

PROSCRIPCION DE SOCIEDADES SECRETAS, EN 1828

Introducción por José R. GUZMÁN

Las sociedades masónicas han tenido capital importancia en algunos períodos de la historia, en unas ocasiones han motivado conflictos innecesarios en el funcionamiento de los gobiernos, pero en otras han sido las revolucionarias y sostenedoras de nuevas ideas que han modificado las instituciones y el pensamiento.

En nuestra historia, en todo el siglo XIX, dejaron marcada huella de su paso, en ellas se incubó el pensamiento liberal, la educación laica, la separación Estado-Iglesia, adopción del sistema federal, etc.; pero también fueron capaces de engendrar graves problemas como poner en peligro la integridad del país.

Estas sociedades han existido en nuestro territorio desde las postrimerías del período virreinal, trabajando en forma independiente y después organizadas bajo el rito escocés. Se tiene noticia que la primera logia que se fundó en la ciudad de México fue la que estuvo sesionando en la relojería del francés Juan Esteban Laroche en el año de 1782; lugar donde se celebró tiempo después la fiesta solsticial del verano de 1791 y al que concurrían varios españoles, mexicanos y algunos franceses que habían venido en el grupo de personas que había traído el Segundo Conde de Revillagigedo.¹

Creció la actividad y el interés, cuando varios oficiales del Ejército español que habían sido enviados para sofocar el movimiento independentista, se afiliaron e incrementaron sus trabajos, logrando para 1813 fundar más logias de las ya establecidas y coordinar su liturgia con el rito escocés. Con relación a esto es necesario aclarar que las primeras sociedades masónicas establecidas en España provenían de la Gran Logia de Inglaterra, la que el escocés Miguel Ramsay trató de reformar, pero al fracasar emigró a Francia en donde logró su objetivo, conociéndose desde entonces como rito escocés reformado; cuando el ejército de Napoleón invadió la penín-

¹ *Vid. Cf. Luis J. ZALCE Y RODRÍGUEZ. Apuntes para la Historia de la Masonería, V. 1 (México, 1950), pp.4-9.*

sula ibérica, la logia escocesa se extendió rápidamente, llegando su influencia hasta las colonias americanas.²

Un impulso más lo dio el grupo de personas que acompañaron a Juan O'Donojú,³ la mayoría eran liberales y simpatizantes de la masonería, entre ellos vinieron personas distinguidas como el Dr. Manuel Codorniu, quien además de haber fundado uno de los periódicos más importantes llamado El Sol, participó activamente en la oposición a Iturbide y fue miembro de los iniciadores de la Escuela Lancasteriana en México, partidario por lo tanto de inculcar en la juventud la conveniencia de separar definitivamente de la ciencia toda idea clerical.

Al proclamarse Iturbide emperador y no hacer efectivas las promesas del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, despertó grandes descontentos que produjeron honda inquietud y causó la formación de grupos que empezaron a conspirar contra él para derrocarlo. Dos fueron principalmente: uno, el denominado borbonista que se consideró frustrado en sus ambiciones de traer un descendiente de la familia reinante española y no escatimó dinero y esfuerzo para lograr su casi utópico ideal; otro, el de los republicanos que deseaba destruir la monarquía para poner en práctica las ideas liberales que estaban en boga.

El Congreso por su parte, casi en la totalidad de sus miembros mostró una aversión causada en su mayoría por los procedimientos arbitrarios en los que incurría, motivados por su afán de poder; la asamblea lo atacó duramente desde antes de adquirir la corona imperial y después de ello con mayor insistencia, valiéndose de todos los medios a su alcance, principalmente desde la tribuna y la prensa.⁴

Otro de los grupos inconformes fue el que reunía a los antiguos insurgentes, entre ellos Bravo, Barragán, Victoria y otros militares, que defraudados comenzaron a evidenciar su descontento, en tal forma que les fue descubierta una conspiración cuyos fines aún son dudosos, pero que se supone eran destituirlo del poder y establecer una nueva forma de gobierno; los señalados como responsables fueron arrestados y después de varios interrogatorios, puestos en libertad por no comprobárseles ningún delito.⁵

² *Ibidem.* p. 51.

³ Sobre O'Donojú y sus actividades masónicas en España, véase a Mariano TIRADO Y ROJAS, *La Masonería en España*, t. II, (Madrid, 1893), pp. 84-100.

⁴ El periódico *El Sol* de filiación escocesa fue su más fuerte opositor.

⁵ Lucas Alamán, haciendo cita de Lorenzo de Zavala, habla de que en una tenida masónica a la que asistió éste, un Coronel dijo en su discurso lo siguiente: "Si falta un Bruto para quitar la vida al tirano, él ofrecía su brazo en aras de la patria". Más adelante, el mismo Alamán refiere que en otra sesión que presidió el Coronel Antonio Valero se habló de un atentado, que como el anterior no se llevó a cabo. *Vid.* Lucas ALAMÁN. *Historia de México*, V. 5 (México. Imprenta de Victoriano Agüeros y Com. 1885), p. 450.

Los partidarios de Iturbide fueron principalmente, gran parte del pueblo que veía en él al héroe libertador, el clero que esperaba su apoyo para seguir conservando sus privilegios, la aristocracia que solicitaba se protegieran sus intereses y sus antiguos compañeros de armas que por respeto y conservación de sus nombramientos estaban a la defensa de su protector.

Pero con todo, esos grupos no fueron lo suficientemente fuertes para sostenerlo y derrotar al General masón Antonio López de Santa Anna, que se había pronunciado en el Estado de Veracruz para propugnar por el establecimiento de una República y dar fin al Imperio, y a tanta ilegalidad que se había cometido contra el Congreso; para atacarlo fue designado el General español Echávarri, quien hacía poco había ingresado a las sociedades secretas. Los dirigentes de estas sociedades encontraron el momento preciso para lograr uno de los objetivos más preciados: desaparecer el Imperio.

Los principales miembros de la masonería iniciaron con los dos jefes militares pláticas tendientes a que la acción bélica no se llevara a cabo y se lograra un arreglo mediante el cual el único perjudicado sería Iturbide.

Hasta este momento los escoceses habían actuado sin ningún fuerte opositor; pero iniciado el período de la República, comenzaron a formarse dos partidos cuyas diferencias consistían principalmente en el sistema de gobierno que debería adoptar el país; el grupo exaltado, representado por los que preconizaban las ideas de una República federal, decidió separarse para formar otro rito que fuera afín con sus ideas, para ello solicitaron al Ministro norteamericano Joel R. Poinsett, que iniciara gestiones con las logias de Nueva York para lograr la Carta Patente.

El principal iniciador de este proyecto lo había sido el Presbítero José María Alpuche, lo secundaron el Diputado a las Cortes de Cádiz, Miguel Ramos Arizpe, el Ministro Ignacio Esteva y el Coronel Antonio Mejía. Satisfechos los requisitos de aceptación, empezaron a trabajar cinco logias bajo la liturgia del rito York; pero los trabajos de una y otra estuvieron muy lejos de obedecer los principios de la masonería pura, más bien continuaron siendo el centro donde nacieron los planes de política, y los más fuertes ataques contra todos aquellos que no estuvieran acordes con sus principios.

El gobierno de Guadalupe Victoria había aceptado las actividades de los dos ritos, creyendo ver en ello un equilibrio que sostendría las ambiciones de ambos, y deliberadamente aceptó hasta en su propio ministerio a miembros prominentes de ellas; además, hay que notar que la política de los Estados Unidos había logrado dar un paso adelante con el establecimiento de las sociedades yorkinas, pues además de influir con sus ideas,

significaba un puente por el cual podría introducir sus intereses. Los Estados Unidos eran ya un país económicamente avanzado con miras obvias de expansión y México les ofrecía un panorama propicio para llevar a cabo sus planes; por eso Mr. Poinsett, en cuanto a su persona, no es precisamente responsable de todos los cargos de que le han acusado, sólo fue un agente inteligente que supo aprovechar la situación que reinaba en nuestro país para poner en práctica los dictados de la política de la nación a quien servía.

Cada logia para dar importancia a su grupo, nombró por dirigentes a insurgentes de reconocido prestigio; los escoceses nombraron a Nicolás Bravo y los yorkinos a Vicente Guerrero. Lo primeros, que en su mayoría eran españoles, eligieron a Bravo en reconocimiento de aquel hecho honroso en el cual había perdonado la vida a varios de sus compatriotas y además por ser fiel partícipe de sus ideas; los segundos, representaban al partido popular y el mejor candidato para encarnarlo era sin duda Vicente Guerrero.

Los yorkinos con los atributos de ser un partido popular, defensor de la independencia y la federación, pronto adquirieron un gran número de afiliados, aun muchos del mismo partido opositor; los escoceses, representantes del grupo españolizante, eran los sostenedores de los intereses económicos más altos y también los que postulaban el centralismo; su repentina caída los hizo agresivos, porque ésta les causó la pérdida del poder político, los puestos de gobierno, entre ellos los que perdieron en las elecciones de 1826.

La lucha en la prensa fue muy activa. Ambos tenían periódicos a su servicio, tales como El Sol, mencionado anteriormente, que defendía las ideas del grupo escocés; El Correo de la Federación y El Aguila Mexicana, con los cuales contó el Partido yorkino. Medios propicios por donde ambos canalizaron sus odios, siendo sus columnas tribuna para enjuiciar desde un particular hasta el Presidente y sus ministros.

Tan fuertes llegaron a ser los ataques por el año 1826, que el Senador escocés Ceballos consideró a las sociedades secretas peligrosas y propuso a la Cámara de Senadores que se decretara una ley que las proscribiera. El Senado pidió al gobierno que por medio de una encuesta, los gobernadores y jefes políticos dieran su opinión sobre las sociedades clandestinas para saber si eran perjudiciales a la nación.

El Poder Ejecutivo ordenó a la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, enviara la proposición del Senado al Distrito, Estados y Territorios con objeto de que los encargados de esas entidades expusieran si deberían o no extinguirse las sociedades secretas, si ofrecían algún peligro a las instituciones del país. El informe se rindió el mismo año 1826, aún incompleto, pues faltaban los informes de los Estados de Yucatán y Nuevo

México, enviados dos años después. Este se puede considerar poco sincero porque siendo la mayoría de los gobernadores masones yorkinos, se declararon a favor de la extinción, posiblemente por no identificarse o por cumplir con su cargo no respondieron con su verdadero juicio.

En este mismo año un grupo de masones moderados, iniciaron el rito llamado Nacional Mexicano, cuyo fin era volver a los principios de la masonería pura y así salir del mundo turbulento al que habían degenerado. José María Mateos fue el iniciador de este proyecto, quien con miembros de las dos logias trabajaron bajo la liturgia de la masonería francesa.

Otro acontecimiento que no tuvo una verdadera relación con las logias, pero que provocó un mayor distanciamiento entre los grupos opositores, fue la conspiración del Padre Arenas. Los yorkinos culparon severamente a los escoceses de ser contrarios a los ideales de la independencia, motivo que se tomó de pretexto para fomentar el odio contra los españoles y seguir exigiendo su expulsión del país. Los escoceses no aceptaron la acusación y contestaron haciendo los mismos cargos; sin embargo, ellos fueron los que verdaderamente perdieron prestigio en esta discusión y casi abatidos buscaron un medio por el cual recobrase, formando para ello la asociación de los Novenarios, cuyo fin era lograr más simpatizantes.

Sus trabajos los siguieron haciendo en los mismos edificios, pero sin practicar las ceremonias masónicas obligatorias, organizaron fiestas y procesiones a santos y santas de fervor español, que aprovecharon para darle mayor popularidad y atacar públicamente a sus contrarios. Aquellas reuniones tenían todo el aspecto de una ceremonia católica, pero menos la de una tenida masónica.

Los yorkinos formaron a los Guadalupanos; para contrarrestar esa actividad y ganar mayor número de adeptos le dieron un carácter patriota, organizando fiestas a la Virgen de Guadalupe, símbolo que representaba la independencia y la mexicanidad.

Más tarde, un tercer grupo denominado Imparciales, se formó con los miembros disidentes de los bandos y algunos de los antiguos insurgentes. Sus principios eran velar por una justicia moderada y apoyar en la próxima elección presidencial a Gómez Pedraza.

Los escoceses considerándose casi aniquilados, por las armas y las leyes iniciaron una nueva ofensiva contra los yorkinos, que ya eran considerados como Partido oficial.

Por medio de las leyes, el que dio principio a esto, fue el Estado de Veracruz, donde predominó siempre el rito escocés, por radicar ahí gran número de población española; también el congreso local del mismo era en su mayoría escocés y decretó con fecha 18 de abril de 1827 una ley proscri-

biendo toda actividad masónica en su jurisdicción, siendo ésta la primera prohibición que se decretó por una autoridad gubernamental en México.

Por medio de las armas, en este mismo año el Teniente Coronel Manuel Montaña, que había servido sólo de maniquí, proclamó un plan en Otumba, México, mejor conocido en la historia como Plan de Montaña. El dirigente máximo, intelectual y militar de este movimiento, era el General Nicolás Bravo, que en Tulancingo, Hidalgo, esperó el ataque del Ejército del gobierno, comandado por Vicente Guerrero, quien en una rápida acción logró el triunfo. Este movimiento nació del grupo de los Novenarios que proclamaba la extinción de las sociedades secretas, el retiro de nuestro país de Mr. Poinsett y un cambio de personal de reconocida probidad, virtud y mérito en los empleos gubernamentales.

Todos estos acontecimientos, y posteriormente la asonada de la Acordada, provocaron un descontento general en contra de la actividad que desarrollaban las logias. El Senado en sus sesiones, y a iniciativa de los escoceses Ceballos, Cañedo, Martínez y Molinos del Campo, volvieron a insistir sobre la ley de proscripción de sociedades secretas, que había quedado pendiente desde el año 1826.

La ley, por fin, después de varias discusiones y declarar que toda sociedad secreta era peligrosa para la paz y la integridad de la nación, se decretó con fecha 25 de octubre de 1828. Unido a este decreto del Congreso, se publicó una Bula Papal de León XII en que se proscribía el establecimiento de sociedades masónicas;⁶ ambas prohibiciones provocaron los últimos choques que pudieron calificarse como graves. El encono llegó hasta el grado de eliminarse por medio del asesinato.

Con la caída del Presidente Vicente Guerrero, jefe principal de los yorkinos, comenzó a bajar el predominio del rito y más todavía con la orden que giró la Gran Logia de abatir sus columnas hasta que éste desapareció.

Los escoceses entonces recobraron su antiguo dominio, pero el General Bustamante que se había apoyado en el clero y el ejército para subir a la presidencia, no les permitió la intromisión en la política.

ENUMERACION DE DOCUMENTOS

Los monarcas españoles, legalmente no aceptaron en sus dominios la existencia de sociedades masónicas, actitud que fue apoyada por varias

⁶ Bula Quo Graviora, mayo 13 de 1826, León XII.

condenaciones expedidas por algunos pontífices.⁷ El primer documento que se presenta en esta recopilación es una Real Cédula expedida por el Consejo de Regencia en 1812,⁸ contra el establecimiento de la masonería en las colonias de América y Filipinas.

El segundo, es la primera proposición que se hizo en el Senado, con tendencia a decretar una ley sobre la proscripción de sociedades secretas. En ella también se pide al Presidente de la República dirija una orden a los gobernadores, para que éstos informen sobre las logias masónicas en sus jurisdicciones, y así formar un juicio general y decretar o no la extinción.

El tercero, es el informe que rindieron los gobernadores en 1826 al Poder Ejecutivo, en que dan las respuestas siguientes: a) número de logias que existen en esta capital; b) sus denominaciones, oposición y pretensiones para influir en los empleos civiles y militares en la república; c) su juicio sobre tolerancia o desaparición de dichas asociaciones. Este informe da a conocer un hecho curioso, como se ha dicho anteriormente: los gobernadores, en su mayor parte yorkinos, votaron por la abolición de sociedades secretas, sin suponer que con esto favorecían a los escoceses, quienes aprovecharon las circunstancias para sacar del Senado la proscripción.⁹

Por considerar importante la actitud que desarrolló la prensa en este período, como cuarto documento fueron transcritos dos diálogos que se publicaron en los periódicos *El Sol* y *El Aguila Mexicana*, el primero como ya es sabido fue defensor de los escoceses y el segundo de los yorkinos. Ambos fueron publicados en el año de 1826 y lograron despertar bastante interés en el público, por los cargos e ironías que los dos partidos se lanzaban, pero en el fondo se puede encontrar un marco que forma toda una amalgama de intereses, un panorama del momento crítico que pasaba el país naciente, un ensayo de ideas y formas de gobierno, la política de los Estados Unidos y su Ministro Poinsett, la actividad del grupo español, el plan de la Iglesia, la desunión reinante que exponía al país a una reconquista o una inva-

⁷ Bula *In Eminentí*, mayo 4 de 1738, Clemente XII; Enc. *Providas*, mayo 18 de 1751, Benedicto XIV; Bula *Ecclesiam A Jesu Christo*, septiembre 13 de 1821, Pío VII; Bula *Quo Graviora*, mayo 13 de 1826, León XII; Enc. *Traditi Humillitati Nostrae*, mayo 24 de 1829, Pío VIII; Enc. *Mirari Vos*, agosto 15 de 1832, Gregorio XVI; *Qui Pluribus*, noviembre 9 de 1846; *Singulari Quidem*, diciembre 9 de 1854; *Maxima Quidem Letitia*, junio 9 de 1862; *Ex Epistola*, octubre 26 de 1865; *Etsi Multa Luctuosa*, noviembre 21 de 1873, Pío IX; *Humanum Genus*, abril 20 de 1884, León XIII. Estos datos fueron proporcionados por el Dr. Alfonso Alcalá.

⁸ Fue expedida por el Consejo de Regencia a nombre de Fernando VII, estando éste cautivo en Bayona.

⁹ De este informe también existe un impreso del año de 1826 en forma de manifiesto, expedido por la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, al que le faltan los datos de los gobernadores de Yucatán y Nuevo México, que fueron rendidos dos años después de su publicación.

sión de su territorio, el dinero del gobierno empleado para sostener al Partido oficial, y todo ello pasaba inadvertido para el Presidente, o más bien no tenía el suficiente carácter para reprimirlo.

En el quinto, aparecen dos Actas del Congreso, en que los escoceses fomentaban el decreto de extinción y los yorkinos lo obstaculizaban.

El sexto contiene un decreto que es el primer documento expedido por una autoridad civil en el México independiente, proclamando la desaparición de las sociedades secretas, dada por el Gobierno de Veracruz el 18 de abril de 1827.

En el séptimo se encuentra el Plan de Montaña, movimiento militar que pretendía lograr la supresión de logias masónicas y la expulsión del Ministro norteamericano del país, por considerar peligrosa su intromisión en la política interna de la nación.

El octavo es un decreto expedido en la ciudad de México por el Congreso General el 25 de octubre de 1828, en que se proscribe definitivamente toda actividad masónica y señala como pena máxima la expulsión del país para quienes lo infrinjan.

Por último, un apunte de Francisco Bulnes en el que expone su juicio sobre la influencia de las sociedades masónicas en el gobierno.

JOSÉ R. GUZMÁN

DOCUMENTOS

I

REAL CEDULA CONTRA LA MASONERIA ¹⁰

El Rey D. Fernando VII, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia de España e Indias, autorizado interinamente por las Cortes generales y extraordinarias. Siendo uno de los más graves males que afligen a la Iglesia y a los Estados la propagación de la secta Francmasónica, tan repetidas veces proscrita por los Sumos Pontífices y por los Soberanos Católicos en toda la Europa y contra cuyos sectarios expidió el señor Rey D. Fernando VI, de gloriosa memoria, en dos de julio de mil setecientos cincuenta y uno un Real Decreto, con las reglas y modo de proceder de los jueces que los aprendiesen, conviniendo para el bien espiritual de los fieles y tranquilidad de los pueblos evitar con la más escrupulosa vigilancia la reunión de semejante clase de gentes, y habiéndose ya descubierto en esos mis dominios de Indias alguno de estos perversos conventículos, para impedir su propagación o que se introduzca donde por fortuna no se haya conocido este crimen, y que a los que se atrevan a cometerle no sirva de disculpa la falta de ley o Real disposición que la prohíba, ni a los jueces ofrezca motivo de vacilar este mismo defecto, como ha sucedido en esta causa; he resuelto, habiendo oído a mi Consejo de las Indias y lo expuesto por mi Fiscal, en conformidad de lo prevenido en el Real Decreto de dos de julio de mil setecientos cincuenta y uno, ordenar y mandar que todos los jueces que ejercen en esos dominios la jurisdicción Real ordinaria y con derogación de todo fuero privilegiado, con inclusión del militar, procedan contra los expresados francmasones, arrestando sus personas y aprehendiéndoles los papeles que se les encontraren, luego que de las diligencias, que deberán practicar con la actividad y celo que demanda la gravedad de la materia, resulte el suficiente mérito para ello; que si éstos fueron empleados de la calidad de aquéllos que por las instrucciones, reglamentos o par-

¹⁰ En México el Virrey Francisco Javier Venegas la publicó por Bando con fecha 27 de octubre de 1812. En él se incluye el Real Decreto de julio 2 de 1751, que se cita en esta Real Cédula. *Vid.* AGN, México, Impresos Oficiales, Vol. 34, Exp. 33, Fs. 104-105.

ticulares disposiciones no tengan subalterno inmediato que haga sus veces en ausencia y enfermedades, el jefe a quien toque la provisión proceda a nombrar sujeto en quien concurren las circunstancias necesarias para que lo sirva hasta las resultas de la causa, con la mitad del sueldo del propietario arrestado; que si el procesado fuese natural de esos o estos dominios, a más de la privación del empleo, título, hábito y cualquiera otra distinción que goce, se le remita a España bajo partida de registro y si fuere extranjero, aun cuando tenga carta de naturaleza y haya residido muchos años en América con una conducta que en lo exterior haya parecido arreglada, se le destierre de esos dominios y no teniendo hijos se le confiscuen todos sus bienes, por no deber entenderse que mis benéficas intenciones, cuando con la carta de naturaleza les he habilitado para permanecer, avecindarse y adquirir bienes en ellos, sean extensivas al caso de un abuso tan reprobado y de las más perniciosas consecuencias; y reflexionando que por el abuso que ha habido en lo pasado, se encontrarán al tiempo de la publicación de esta mi Real disposición, libros, papeles, ya sean impresos o manuscritos, vestidos, insignias, instrumentos o cualesquiera otra especie de utensilios de los que sirven al uso de la secta masónica, deberán consumirlos inmediatamente los que los tengan; en el concepto de que siendo hallados en su poder, servirán de un comprobante del cuerpo del delito y de su adhesión a la misma secta para que únicamente pueden servir. En cuya consecuencia mando a mis Virreyes, Gobernadores, Presidentes y Audiencias de mis dominios de Indias, guarden, cumplan, y ejecuten y hagan guardar, cumplir y ejecutar la referida mi Real resolución, comunicándola a las personas a quienes corresponda. Y ruego y encargo a los M. R. Arzobispos y R. Obispos procuren, en ejercicio de su pastoral ministerio, por sí y por medio de los predicadores y confesores, impedir la propagación y curso de una secta prohibida por los Sumos Pontífices y que se presenta tanto más perjudicial, cuanto es mayor el secreto con que procuran cautelarse sus sectarios. Fecha en Cádiz a diecinueve de enero de mil ochocientos doce.

Yo el Rey [Rúbrica]

Pedro de Agar [Rúbrica]
Presidente.

Por mandado del Rey Nuestro Señor,
Silvestre Collar. [Rúbrica].

**AGN., México,
Reales Cédulas,
Vol. 206, Exp. 50,
F. 56-57.**

II

PRIMERA PROPOSICION EN EL SENADO

CAMARA DE SENADORES

Día 22 de septiembre de 1826.

Se leyó por primera vez la proposición siguiente: Pedimos a la Cámara que informe el gobierno por escrito, 1º, del número de logias masónicas que existan en esta capital y de las subalternas diseminadas en los Estados de la Unión; 2º, de sus denominaciones, oposición y pretensiones para influir en los empleos civiles y militares de la República; y 3º, su juicio sobre la tolerancia o extinción de dichas asociaciones y si dividirán en partidos a los ciudadanos de la federación, preparando con estas funestas maniobras la pérdida de nuestra libertad y el desprecio de nuestras instituciones. México, septiembre 22 de 1826.—Ceballos.—Cendoya.—Zavala.—Vargas. Vasconcelos.—Quintero.—Martínez.—Morales.—Cañedo.

El Aguila Mexicana, México, lunes 25 de septiembre de 1826. [Sin paginación].

INFORME DE LOS GOBERNADORES

Primera Secretaría de Estado. Año de 1826.

Departamento del Interior.
Sección Primera.

Seguridad Pública.

La Cámara de Senadores pidiendo informes sobre Logias
Masónicas.

Secretaría del Senado.

En sesión de hoy se ha servido el Senado aprobar la proposición siguiente: “Pedimos a la Cámara que informe el Gobierno por escrito: 1º, del número de logias masónicas que existan en esta capital y de las subalternas diseminadas en los Estados de la Unión; 2º, de sus denominaciones, oposición y pretensiones para influir en los empleos civiles y militares de la República; y 3º, su juicio sobre la tolerancia o extinción de dichas asociaciones y si dividirán en partidos a los CC. de la federación, preparando con estas funestas maniobras la pérdida de nuestra libertad y el desprecio

de nuestras instituciones." Y la transcribimos a V. S. para los fines consiguientes.

Dios y Libertad. México, septiembre 23 de 1826.

Juan de Dios Cañedo
[Rúbrica].

Francisco Antonio de Cendoya
[Rúbrica].

Señor Oficial Mayor, Encargado del Ministerio de Relaciones.

Con fecha 23 del corriente, participaron a este Ministerio los EE. SS. Secretarios de la Cámara de Senadores lo que copio:

Aquí el oficio.

Deseando el Excelentísimo Señor Presidente, en vista de esta comunicación, que para el informe pedido al Supremo Gobierno se reúnan los datos más seguros y autorizados, que no sólo puntualicen con la posible exactitud los hechos, sino que les den el grado de fe a que puedan llegar, ha tenido a bien disponer que se traslade a V. E., como queda ejecutado, para que sobre los tres artículos de la proposición inserta se sirva exponer con la mayor brevedad todo lo que se le ofrezca y parezca conducente al mayor esclarecimiento. Tengo el honor de decirlo a V. E. para el cumplimiento debido.

Dios, etc., septiembre 27, 1826.

Circular de los Gobernadores y Jefes Políticos.

EE. SS.

Para evacuar el Supremo Gobierno el informe a que se dirige la proposición aprobada por la Cámara de Senadores, sobre logias masónicas de que habla la comunicación que VV. EE., se han servido hacer a este Ministerio en 23 de este mes, con la especificación y extensión que la misma proposición exige y con los datos más seguros y autorizados que ya demanda aquel objeto, ha estimado necesario el E[xcelsentísimo] S[eñor] P[residente] oír también los informes de los gobernadores y jefes políticos de los Estados, Distrito y Territorios de la federación, a quienes con efecto se han pedido, encargando la mayor brevedad y de suprema orden lo participo a VV. EE. para que tengan a bien elevarlo al conocimiento de la Cámara.

Dios, etc., septiembre 27, 1826.

Excmos. Sres. Secretarios de la Cámara de Senadores.

Secretaría del Senado.

El Senado en sesión de hoy quedó enterado de la nota en que V. S. manifiesta, de orden del E. S. Presidente, que para evacuar el informe sobre logias masónicas necesita tomarlos de los gobernadores de los Estados y Distrito Federal, y de los jefes políticos de los territorios, a cuyo efecto ha dado las órdenes necesarias. Lo que comunicamos a V. S. para su inteligencia.

Dios y Libertad. México, septiembre 28 de 1826.

Fernando Cañedo [Rúbrica].
Secretario.

Francisco Antonio de Cendoya
[Rúbrica]. Secretario.

Señor Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones.

Con fecha 27 de septiembre último dije a V. E. lo que copio:

V. S. con fecha 23 del corriente, etc.

Y no habiéndose recibido contestación alguna de V. E., me manda el E. S. Presidente le haga este recuerdo, a fin de que a vuelta de correo tenga cumplimiento lo prevenido en la suprema orden inserta.

Dios. Octubre 5 de 1826.

E. S. Gobernador del Estado de Querétaro.

Igual comunicación y con la propia fecha se hizo al Jefe Político de Tlaxcala.

El Senado ha tenido a bien aprobar en sesión de 11 del corriente la siguiente proposición del señor Ceballos:

“Que sin aguardar todos y cada uno de los informes que ha pedido el Gobierno a los Gobernadores de los Estados sobre logias masónicas, con presencia de los que haya recibido hasta la fecha, de que remitirá una copia a esta Cámara, extienda y remita también el que se le pidió con fecha de 22 de septiembre”.

La transcribimos a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. México, noviembre 13 de 1826.

Juan de Dios Cañedo [Rúbrica].
Secretario.

Francisco Antonio de Cendoya
[Rúbrica]. Secretario.

Señor Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Relaciones.

III

Gobierno Supremo del Estado Libre de Chiapa.

[Al margen] Se contesta al en que se pide informe, sobre si existen en el Estado logias masónicas.

Excmo. Señor:

Tengo a la vista el oficio de V. E. fecha 27 de septiembre último, en que por disposición de S. E. el Presidente de la República me traslada la proposición de la Cámara de Senadores, relativa a pedir informe al Supremo Gobierno acerca del número de logias masónicas que existan en esa capital y en los Estados de la Unión, para que sobre los artículos que dicha proposición abraza se sirva este Gobierno dar datos y exponer lo que le parezca conveniente para el informe pedido.

Y en obediencia de esta superior disposición paso a informar que aún no se han diseminado en este Estado tales logias masónicas subalternas de las de esa capital, según la expresión, no teniendo por lo mismo datos que comunicar a ese alto Gobierno para evacuar su informe.

Con lo que queda contestado el citado oficio de V. E.

Dios y Libertad. Capital de Chiapa, octubre 27 de 1826.

José Diego Lara [Rúbrica].

Excmo. Señor Ministro de Relaciones.

[Al margen] El Gobernador de Chihuahua manifiesta que en todo el distrito de su comprensión no hay noticia alguna de la existencia de logias masónicas.

Excmo. Señor:

Cumpliendo con la prevención que contiene el oficio de V. E. de 27 de septiembre último, debo manifestarle que en todo el distrito de este Estado, no se conoce ni hay logia masónica ni subalterna.

Dios y Libertad. Chihuahua, 17 de octubre de 1826.

Simón Elías [Rúbrica].

Juan José Bustamante [Rúbrica].
Secretario.

Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.

[Al margen] El Vicegobernador del Estado de Coahuila y Texas informa acerca de las logias masónicas que hay en aquel Estado y opina por su extinción fundado en las razones que expresa.

Excmo. Señor:

He recibido la orden suprema que V. S. se sirve comunicarme con fecha 27 de septiembre pasado, insertando la proposición aprobada por el Senado en la sesión del 23 del referido mes, que previene la averiguación de las logias masónicas que haya en esa capital y en los Estados de la federación, sus denominaciones y demás puntos que comprende y en su cumplimiento debo informar a V. E., por lo relativo al primero que, en este Estado sólo ha llegado a mi noticia que hay una logia en esta capital, no sabiéndose su denominación.

En cuanto al segundo punto, se dice que han influido en las elecciones para diputado de la Cámara de Representantes, y que sus deseos son influir en los demás destinos.

Y por lo que respecta al tercero, aunque se dice que esta asociación se compone de las clases civil, eclesiástica y militar, y que entre todas ellas hay patriotas con distinguidos méritos y servicios en favor de nuestra independencia y libertad, mi juicio se inclina a su extinción, fundándome en que dividen en partidos a los ciudadanos, como ya se advierte por los papeles públicos en que, entre los que se nombran yorkinos y escoceses, hay una animosidad siendo así que se dice que los primeros están por el sistema republicano federal y los segundos por el centralismo y borbonismo; y por último que esto podrá preparar la pérdida de nuestra independencia y libertad, y el desprecio de nuestras instituciones.

Sírvase V. E. poner en noticia del Excmo. Señor Presidente de la Unión todo lo expuesto, como nacido únicamente del amor a mi patria y de aceptar mi más alta consideración y respeto.

Dios y Libertad. Saltillo, 16 de octubre de 1826.

Excmo. Señor.

Víctor Blanco [Rúbrica].

Juan Antonio Padilla [Rúbrica].
Secretario.

Excmo. Señor Ministro de Estado y de Relaciones.

Gobierno del Estado de Guanajuato.

[Al margen] Se contesta al oficio en que viene inserta la proposición aprobada por el Senado, con respecto a sociedades masónicas.

Al punto primero de la proposición aprobada por el Senado, que V. S. me inserta en oficio de 27 del mes próximo anterior, respondo en muy breve: Que en todo el Estado que tengo el honor de gobernar, no se sabe

existan logias masónicas de ningún rito, y por consecuencia está respuesto el segundo punto; sobre sus denominaciones, influencia en los empleos de la República, etc., que se ignora más por lo que respecta al tercero y último. Demasiado notoria es la división de los partidos masónicos llamados yorkino y escocés, cuyas noticias corren por toda la República en los periódicos y papeles públicos de esa capital, en donde se dice existen las logias hablándose bastante en pro y en contra de cada una, acerca de sus objetos y empresas dirigidas al orden público, y a la que se advierte tales desavenencias y especies, causan desagrado especialmente a la gente sensata que desea la reunión de los patriotas, mas de otro modo que fuese sin espíritu de partido y rivalidades que puedan sernos demasiado funestos, en el desventurado caso de un rompimiento; siendo lo expuesto cuanto puedo decir en contestación, a fin de que se sirva V. S. ponerlo en el conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República, omitiendo exponer mi juicio sobre la tolerancia o extinción de dichas asociaciones por no estar instruido con toda seguridad de su existencia, manejo e influjo en los empleos y negocios públicos.

Dios y Libertad. Guanajuato, octubre 6 de 1826.

Carlos Montesdeoca
[Rúbrica].

Señor Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones.

Gobierno del Estado Libre de México.

Sin embargo de que en la primera parte de la proposición que V. S. me inserta en su carta de 27 de septiembre anterior, se pida informe acerca de las logias masónicas que existan en esta capital, yo creo que el Gobierno del Estado de México, a pesar de residir en ella, debe limitarse a tratar aquel asunto por lo respectivo al territorio de su mando, pues careciendo de datos oficiales sobre lo que pasa en el Distrito tendría necesidad de recurrir a los impresos, periódicos y voz pública universal, que de algunos meses a esta parte no tratan de otra cosa que de la existencia de logias, designando los lugares de sus reuniones, divulgando los reglamentos generales y particulares de ellas, y aún señalando por sus nombres y apellidos las personas que fungen de Grandes Maestros, oradores, secretarios, etc., sin que los sujetos nombrados hayan desmentido ni aún con la más leve insinuación, lo que en materia de tanta trascendencia no es de presumir hubiesen omitido, si acaso fuera falso.

En tal virtud me limitaré, como he dicho, a hablar del territorio de mi mando, presuponiendo siempre la existencia de las referidas logias en la República, de que por lo expuesto parece que no se puede dudar.

Acerca del número de logias, nada puedo decir a V. S., sino que en el Estado no existe ninguna de que yo tenga noticia, pues siendo de secreto el alma de estos establecimientos y estando tan estrechamente prohibidas por las leyes las reuniones secretas, tan luego como hubiese tenido noticia de su existencia habría procedido contra ellas, aun cuando por otra parte mi opinión particular les fuese favorable.

Con lo expuesto queda contestado no sólo el primero, sino también el segundo miembro de la proposición de que se trata, pues ignorando que existan en el Estado tales logias, con mucha mayor razón deberá ignorarse su denominación, oposición y pretensiones para influir en los empleos civiles y militares de la República.

En cuanto al tercer miembro de la citada proposición, las leyes vigentes que prohíben toda reunión secreta y lo que actualmente pasa en México a vista de todos sus habitantes, responden a la pregunta de una manera muda pero bastante enérgica.

Las reuniones secretas podrán alguna vez ser útiles a sociedades tiranizadas por gobiernos despóticos, pero no se puede dudar que por lo menos son inútiles en una República y en un gobierno tan liberal como el nuestro, en que se patentizan las operaciones de los funcionarios públicos, y a todo hombre le es lícito representar contra ellos y aun censurar de palabra y por impresos cualquier paso que le parezca tortuoso, fuera de la ley o perjudicial al bien común.

Si en esta clase de gobierno esas sociedades secretas se entrometen además a dirigir las operaciones de aquél, queriendo apoderarse exclusivamente de los puestos en que se ejerce mayor influjo, no sólo merecen la nota de inútiles, sino que ya se harán temibles y pasarán a ser perjudiciales, porque será consecuencia necesaria el resentimiento de los excluidos, la formación o mayor acaloramiento de los partidos, la efervescencia de pasiones tumultuarias y la escisión de la sociedad, que casi siempre termina en el trastorno de las instituciones.

Estos principios generales en política y acreditados en la historia, parece si damos fe a los papeles públicos de tres o cuatro meses a esta parte, que ha comenzado a confirmarlos en México la experiencia. Ellos nos hablan de partidos y sus operaciones hacen ver que se increpan entre sí por el aspirantismo que se amenazan, y aún amenazan desobedecer las determina-

ciones de autoridades públicas que no sean consonantes con sus miras, con todo lo demás que por demasíadamente público sería ocioso repetir.

Creo que con lo expuesto he llenado los objetos con que V. S. me transcribió la repetida proposición, no fiando en mis solas luces sino oyendo previamente el dictamen del Consejo de Estado, que es absolutamente conforme.

Tengo el honor de manifestarlo a V. S. en contestación a su citada nota, para que se sirva dar cuenta al Excmo. Señor Presidente.

Dios y Libertad. México, octubre 31 de 1826.

Melchor Muzquiz [Rúbrica].

Señor Oficial Mayor, Encargado de la Primera Secretaría del Estado.

Gobierno del Estado Libre de Michoacán.

[Al margen] En cumplimiento de la orden de 17 de septiembre último, avisa haber una logia masónica establecida en la capital del Estado, cuyo rito se dice ser el de York y sus pretensiones cambiar nuestras instituciones por las de un gobierno central, cuya presidencia sea perpetua y expone su juicio sobre la tolerancia o extinción de dicha asociación.

No tengo noticia de que exista en el territorio que comprende el Estado de Michoacán, otra logia masónica que la establecida en esta capital, cuyo rito se dice ser el de York. Los individuos que la componen quieren persuadir que su objeto es solamente sostener la forma actual de gobierno, la libertad e independenciam de la República; mas, la opinión general lo contradice asegurando que las pretensiones que tiene, no son otras que las de cambiar nuestras instituciones por las de un gobierno central, cuya presidencia sea perpetua.

Se cree generalmente que esta sociedad influye en la provisión de los empleos, entre otras razones porque su Gran Maestre es uno de los principales agentes del gobierno, marcado ya claramente por los papeles públicos, sin que hasta ahora haya habido la menor contradicción sobre esto. Su influjo trató de extenderlo en este Estado en las próximas pasadas elecciones para diputados y senador al Congreso General, y si felizmente no logró su intento fue porque sus agentes no tienen aquí el menor prestigio, y antes por el contrario se tratan con la mayor burla y desprecio.

Las ventajas o males que traen a los pueblos las sociedades masónicas, en cuestión que se ha sostenido por ambos aspectos y que está demasiado

inculcada por plumas muy diestras, por tanto ofendería yo la notoria ilustración del Excmo. Señor Presidente en manifestar las unas y los otros, me contraeré pues, a exponer mi opinión sobre la tolerancia o extinción de la sociedad yorkina y escocesa, únicas que se dice existir en la República.

La primera en vano pretende hacer creer que sus trabajos se dirigen a mantener la libertad e independencia bajo la forma actual de gobierno que proclamaron los pueblos, porque siendo un deber de todo mexicano sostener estas bases consignadas en la Constitución federal que juraron, no son necesarias para este objeto las sociedades secretas, que sólo por este carácter inducen a creer que sus pretensiones son contrarias, pues que necesitan ocultarlas con tan sospechoso velo.

Alarmados por esto, los que sinceramente desean sostener la Constitución, ven la sociedad yorkina con la mayor desconfianza, porque temen que como en todo gobierno naciente desplieguen todas las pasiones y miras ambiciosas de que es susceptible el corazón humano, y que el objeto de los reunidos en ella sea oprimir a los demás para gozar ellos solos. Temen al mismo tiempo que se provoque la formación de otras sociedades antagonistas que produzcan daños mayores, dividiendo a la República en facciones, que con cierta puerilidad ridícula procedan como por apuesta a ver quién vence, prescindiendo de las ventajas de la victoria y de los sacrificios hechos para conseguirla.

Por todas estas consideraciones, soy de opinión que se debe extinguir la sociedad yorkina.

La que sigue el rito de Escocia se dice que pretende igualmente trastornar la forma actual de gobierno, en favor de la casa de los Borbones, a cuya dominación quiere sujetarnos de nuevo. Si esto es cierto, juzgo por demás manifestar mi opinión sobre su tolerancia y me persuado que ni el E. S. Presidente trataría de recabarla de los gobernadores de los Estados, porque todos a una voz clamarán por el exterminio de los traidores, y por otra parte me persuado que no la hubiera dejado existir un solo día después de conocido su objeto, sin faltar notoriamente a sus deberes y hacerse acreedor a la execración pública.

Pero aunque sean otras las pretensiones de esta sociedad, la juzgo perjudicial por las mismas razones que expuse contra la del rito de York, y porque aunque no sean ciertas las criminales miras que se le suponen a la escocesa, basta la odiosidad que con ellas se le ha dado y lo que debe alarmar a todo mexicano el solo temor de perder los apreciables bienes que ya disfruta por su libertad, independencia y actual forma de gobierno.

Es cuanto puedo decir a V. S. en consecuencia de la orden del Excmo.

Señor Presidente, que se sirvió comunicarme con respecto a este objeto, en veintisiete de septiembre último.

Dios y Libertad. Valladolid, octubre 20 de 1826.

Antonio de Castro [Rúbrica].

Señor Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones.

Gobierno del Estado Libre de Nuevo León.

Excmo. Señor:

El oficio de V. E. de 27 del pasado septiembre, relativo al informe que pide el Supremo Poder Ejecutivo sobre los extremos que abraza la proposición, aprobada en el Senado, acerca de masones, pone a este gobierno en el estrecho de meterse al intrincado laberinto de examinar cosas, que según se dice son hijas del secreto y del misterio, y por lo mismo no pueden estar a su alcance informar como se debe y quiere V. E., en materias tan oscuras con datos ciertos y seguros, lo que procede es imposible porque sólo estando uno incorporado en esas asociaciones podrá decir con certidumbre lo que entre ellos sucede. Partiendo pues de este principio, pasa este Gobierno a contestar a V. E. su citado oficio en la parte que le toca, haciéndose cargo de las tres que contiene la referida proposición.

La voz general que corrió en este Estado, luego que se vio en los papeles públicos la proposición hecha en el Senado y su aprobación fue de que, hacía tiempo que había aquí una logia, pero según las pesquisas que se hicieron no pasaron aquellas noticias de rumores vulgares y este Gobierno no puede asegurar a V. E. que si acaso la hay, sus efectos no aparecen, porque indudablemente se confunden sus operaciones con las de los ciudadanos honrados, amantes de su patria y de las presentes instituciones, que sólo miran para dar los empleos civiles y militares al mérito y a la virtud. Con lo que quedan contestadas la primera y segunda partes de la proposición.

La tercera, da mucha materia para extenderse a hablar sobre ella. La Inglaterra, la Francia y los Estados Unidos del Norte, que abundan en masones, testifican que semejantes sociedades no trastornan sus instituciones, al paso que la impotente España manifiesta el más triste cuadro de lo contrario; pero este Gobierno suspende en esta parte su juicio, porque sabe que al Poder legislativo toca dar todas las leyes y decretos que estime convenientes al sostén de la independencia nacional en sus relaciones exteriores y a la conservación del orden público en el interior, y así es que la

averiguación o examen de si éste o aquélla serán contrariados por dichas asociaciones, más bien debe ser el resorte de aquel Poder, que no del Ejecutivo a quien sólo pertenece la ejecución de las leyes.

Examine, pues, el Senado con la penetración que acostumbra esta materia y dicte si juzgare oportuno las que sean necesarias, revíselas la Cámara de Diputados y con su aprobación pásense al Supremo Gobierno, que él hará las observaciones que le ocurran, pero no se quiera anticipar su juicio.

Este es el camino que demarca la Constitución y es el mismo que tiene presente este Gobierno al contestar a V. E. sobre la última parte de la ya citada proposición.

Dios y Libertad. Monterrey, 20 de octubre de 1826.

Excmo. Señor.

José María Parás [Rúbrica].

Excmo. Señor Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores.

Gobierno Superior del Estado de Oaxaca.

[Al margen] Avisa a V. E. para el alto conocimiento del Excmo. Señor Presidente no haber en este Estado noticia alguna sobre logias masónicas diseminadas y en cualquier evento contrario la comunicará sin demora.

Excmo. Señor:

Al recibir el muy apreciable oficio de V. E. de 27 del próximo pasado septiembre, tengo el grato placer de asegurarle que por la misericordia de Dios no comprende a este Estado ninguno de los tres artículos de la proposición que con fecha 23 del mismo se sirvió aprobar el Senado, según participaron a V. E. los Excmos. Señores, sus secretarios, con respecto a las logias masónicas diseminadas; y en debido obsequio de la suprema determinación del Excmo. Señor Presidente de la República tengo el alto honor de exponerlo así para su superior conocimiento y que en cualquier evento contrario no perderé instante en su comunicación, reiterando entretanto mi decidida consideración y respeto.

Dios y Libertad. Oaxaca, 3 de octubre de 1826.

José Ignacio de Morales [Rúbrica].

Excmo. Señor Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones. México.

Gobierno del Estado Libre de Puebla.

Excmo. Señor:

La proposición sobre cuyos particulares quiere el E. S. Presidente de la República se le informe por este Gobierno, según el oficio de V. E. 27 del pasado es la siguiente: Pedimos a la Cámara que informe el gobierno por escrito: primero del número de logias masónicas que existan en esta capital y de las subalternas diseminadas en los Estados de la Unión; segundo, de sus denominaciones, oposición y pretensiones para influir en los empleos civiles y militares de la República; y tercero, su juicio sobre la tolerancia o extinción de dichas asociaciones, y si dividirán en partidos a los ciudadanos de la federación, preparando con estas funestas maniobras la pérdida de nuestra libertad y el desprecio de nuestras instituciones.

Sobre los dos primeros miembros de ella, nada puede decirse por lo que respecta a este Estado, pues este gobierno no sabe que haya en él ninguna logia. En el tercero, se toca una cuestión de derecho que es la de la conveniencia de la tolerancia o no tolerancia, y sobre ésta si juzga el Gobierno que se debe extender y discurrir.

Mirada en lo general y teniendo presente lo que acerca de ella se ha dado a luz en los papeles públicos, es de sentir que ya se halla decidida y que para convencerse de la conveniencia de la intolerancia de estas juntas, bastará la lectura del discurso de los editores de la *Miscelánea de Bogotá*, publicado entre otros periódicos en el número 21 del *Invitador* y alguno que otro de los que se han dado en el oriente, por ejemplo el de *Machaca*, que después se reimprimió en el *Sol*.

Sin embargo, aún pudiera mirarse bajo cierto aspecto que pudiera causar alguna duda. Se puede decir tal vez que aunque estas reuniones sean secretas, por ocultarse del conocimiento de las personas que no sean de sus cofrades, y carecer de la autorización e inspección inmediata del Gobierno, éste pudiera muy bien desempeñar la última por medio de sus agentes, dirigiendo así el influjo y el poder de las reuniones al beneficio de la sociedad.

Bajo de este aspecto, el Gobierno no ha visto tratada esta cuestión, y aun contemplada bajo de él se decide por la negativa y por la conveniencia de la intolerancia de estas juntas. Ya suponemos que no se dirigen únicamente por las instrucciones del Gobierno, que ni aún sonara tal vez entre ellas sino por sus propias decisiones, en las que tendrá su influjo de un modo oculto y no inmediato, porque si fuera lo contrario no habría el menor inconveniente en que las legitimara con su autoridad, y ya fueran uno de

los muchos medios ocultos de que muy lícita y debidamente se valen los gobiernos para llenar sus atenciones.

Contempladas de aquel modo, el primer inconveniente que se presenta en contra de ellas es el mal ejemplo que se daría por el Gobierno de insubordinación a las leyes que debe hacer ejecutar, y que no sólo vería y dejaría infringir, sino que daría esfuerzos para hacerlo con la confianza que inspiraría la consideración de que se valía de aquellos medios para conseguir sus fines. Nunca se podría ocultar su deferencia, estando allí sus agentes y el ejemplar de la infracción de las leyes de la materia sería muy trascendental al cumplimiento de las otras.

El segundo inconveniente que se presenta en contra de ellas, es el de que en este caso el Gobierno se desnaturalizaría y degeneraría en faccioso, adhiriéndose a aquella parte de la nación que se había dividido en las juntas de aquel rito. No se puede concebir que se adhiriera e influyera en todas, aún cuando fuesen de diversos y contrarios ritos, porque entonces se cuidarían muy bien de su influjo y de revelarles sus secretos y sería demasiado poco, o más bien nada lo que habría adelantado para su fin de proporcionar la felicidad de la nación. Ni tampoco se libraría de aquella nota, diciéndose que el Partido a que se había adherido era el de la nación, porque en este caso no habría un motivo para hacerlo ocultamente y antes debería ser a lo público, dispensándole toda su autoridad para obrar sin ningún embarazo y conseguir mejor su intento.

Un Gobierno debe conducirse como el jefe de una familia, que en las diferencias de los hijos no tiene más partido que el de la justicia y que siempre se declara en favor de ella.

Hay además que no precediendo para la adhesión a alguno de los ritos ni la audiencia de partes, ni las instancias y demás trámites que en los tribunales ponen las cuestiones en la mejor luz, y pudiendo muy bien influir en la elección los afectos, las relaciones y el modo de pensar de los depositarios del poder público y de sus agentes, se halla muy expuesta a errarse y a que en ella no se lleve por fin el bien de la nación, sino solo el propio particular.

Aún puede suceder que los agentes subalternos hagan traición a la confianza del gobierno y que dirijan su influjo a su propia conservación o a la consecución de algunos otros proyectos ambiciosos. Se habla en general, tratando de esta suerte la cuestión y sin hacer aplicación ninguna, lo que este Gobierno no tiene el menor motivo y de lo que se halla muy distante.

El tercer inconveniente que el Gobierno encuentra en contra de estas juntas, es la precisión en que se hallaría el Gobierno de usar con sus indi-

viduos de ciertas preferencias, que no irían muy de acuerdo con el más exacto cumplimiento de las leyes, y darían lugar a mil disgustos y murmuraciones.

Cometida una vez la de permitirles que falten a la ley que prohíbe estas reuniones, ya se abren las puertas a estas otras. Tendrían por ejemplo el Gobierno la precisión de procurarse su afecto y para esto repartiría los destinos entre sus individuos sin atender precisamente al mérito, sino prefiriéndolos a los de otras, así como había preferido aquella a la que se había adherido.

Este Gobierno confesará sin embargo que estas reuniones podrían auxiliar en algún modo a los gobiernos, porque haciéndose mucho más con mayor número de brazos que con pocos, podrían con su número crecido de individuos y con sus muchas relaciones adelantarle y llevarle a efecto sus proyectos.

Pero ¿podremos estar seguros de esto? ¿Las de España de los años de 1822 y 1823 no han plantado el despotismo? ¿Algunas de la Francia imperial no trabajaron en favor de los Borbones? ¿Las Consistoriali de la Italia lo harán por la libertad? La experiencia y la naturaleza misma de las cosas están dando a entender bien claramente, que tanto pueden servir para el bien como para el mal de una nación, y mucho más para ésta por la propensión de los hombres a extraviarse y por no tener en su modo de obrar las trabas que presenta la publicidad, y que así como pueden quedarse los más de los secretos en los subalternos, así también puede suceder que el bien que resulte sea solamente para éstos, aún con positivo perjuicio o total ruina del Gobierno.

Erigida una de estas juntas por un partido, se levanta otra por sus desafectos o por los de opuestas o diferentes opiniones, para contrariar sus intentos y defenderse, y aun sobreponerse.

Así es que se valen también de las facilidades que les dan su número y sus relaciones, y que se hallan en más disposición para conseguir o caminar a sus fines, dificultándose las conciliaciones, y perpetuándose los partidos y las diferencias, de modo que por esto y por los inconvenientes que van dichos parece que convendría oponerse a la existencia de toda junta secreta, así como el derecho de gentes tiene proscrito el uso de la bala roja, el de dar la muerte a los prisioneros y el de envenenar las fuentes, porque aunque muy propios para acelerar el término de una guerra por las represalias que les son consiguientes, son muy graves los males que causan a la humanidad, y así como se prohíbe a los particulares el uso libre de las ar-

mas para libertarlos de los males que se pudieran causar y evitar que las vayan a dirigir contra el Gobierno.

Ultimamente las logias procurarán asaltarlo para influir en la repartición de los empleos, que quedarán para los suyos a fin de conservarlos en su rito, y de aumentar su partido y sostenerse, y como en esto todas tomarán empeño y tienen distantes los medios de conciliación, como hemos visto, y crecen y se perpetúan las diferencias, no es nada extraño sino antes muy natural que lleguen a tal encono que todo lo sacrifiquen a su feroz resentimiento.

Entre nosotros, por ejemplo, pudieran exaltarse en tal manera, que presentada hacia las costas una fuerza extraña, pudiera alguna de ellas transigir con ella, por tal de no sucumbir sino antes dominar a su contraria, ocasionando la ruina de nuestras instituciones, que quedarían en ridículo.

De lo expuesto se infiere, en concepto de este Gobierno: 1º, que de ningún modo es conveniente la tolerancia de las juntas secretas, o sean logias masónicas; 2º, que dividen a las naciones y las conservan en perpetuas diferencias; y 3º, que pueden ocasionar la ruina de sus libertades y en nuestro caso la de nuestras instituciones, poniéndolas en ridículo.

Esto es lo que puedo exponer a V. E. en cumplimiento de su orden superior de 27 del pasado, para que se sirva ponerlo en conocimiento del E. S. Presidente de la República.

Dios guarde a V. E. Puebla, octubre 8 de 1826.

José María Calderón
[Rúbrica].

Ramón Ponce
[Rúbrica].

Excmo. Señor Secretario del Despacho de Relaciones.

Gobernación del Estado de Querétaro.

Deseoso de dar cabal cumplimiento a la suprema orden que V. S. se sirve comunicarme en 27 de septiembre último, y que me repitió en 5 de octubre próximo pasado, había demorado la contestación, pues no hubiera quedado satisfecha sin informarme a fondo de cuanto fuera concerniente a las preguntas que en ella se contienen, mas después del tiempo que ha corrido y de las eficaces diligencias que he puesto en práctica, nada he podido conseguir que pueda poner en claro cuanto era apetecible.

Que haya logias masónicas en el Estado, parece indudable según la voz pública, mas su número y denominaciones es difícil que se sepa, pues se dice que el secreto es el alma de tales establecimientos, y sería preciso que

los individuos que las componen lo manifestaran, y como quiera que esto toca en lo imposible nada puedo decir a V. S. con la certeza que apetezco.

Que haya oposición entre ellas o pretensiones para influir en los empleos civiles y militares, también es cosa que ignoro completamente y lo que puedo asegurar a V. S. es que los destinos del Estado se proveen en los sujetos más idóneos y con arreglo a las leyes.

Réstame únicamente manifestar a V. S. mi juicio, según la suprema orden citada, sobre la tolerancia o extinción de dichas asociaciones, y a la verdad que esto sin dato alguno ¿cómo lo podré verificar? Sin saber lo que se trata por dichas logias masónicas, sin conocimiento del destino para que fueron creadas en la federación, sin tener noticia de sus individuos, ni de los principios, plan y objetos que se proponen para poder inferir los resultados, ¿cómo expondré un parecer imparcial y cual corresponde a las saludables miras de la Cámara de Senadores?

Permítame V. S., por tanto, que me abstenga de aventurar mi juicio en el asunto y sírvase manifestarlo así al E. S. Presidente, asegurándole de mi parte que en tiempo de las elecciones podía haberse manifestado el influjo u oposición de los partidos, más que ellos se hicieron en medio del orden y con la mayor armonía, lo que persuade que los individuos del Estado no conocen otra guía que el bien de la patria, pero, que sin embargo, velaré constantemente porque la tranquilidad pública se conserve inalterable.

Dios y Libertad. Querétaro, 21 de noviembre de 1826.

José María Diez Marina [Rúbrica].

Sr. Don Juan José Espinosa de los Monteros, Oficial Mayor,
Encargado de la Secretaría de Relaciones.

Gobierno del Estado Libre de San Luis Potosí.

[Al margen] El Gobernador de San Luis Potosí informa sobre el acuerdo de la Cámara de Senadores relativo a logias masónicas.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de la resolución del Excmo. Señor Presidente, que V. E. me comunica en oficio de 27 de septiembre último, insertado el acuerdo de la Cámara de Senadores sobre que informa ese Gobierno Supremo del número de logias masónicas que existen en la capital y de las subalternas diseminadas en los Estados de la Unión, de sus denominaciones, oposi-

ción y pretensiones para influir en los empleos civiles y militares de la República, y de su juicio sobre tolerarlas o extinguirlas, y si ellas dividirán en partidos a los ciudadanos de la federación, preparando con sus funestas maniobras la pérdida de nuestra libertad y el desprecio de las instituciones que rigen.

Debo decir que hasta ahora no se sabe que en esta ciudad, ni en algún otro pueblo del Estado haya ninguna de tales logias, aunque se asegura que hay algunos iniciados en los misterios de las de escoceses y yorkinos, que se dice existen en esa capital, por comisiones salidas al efecto, ignorándose sin embargo los verdaderos objetos que se proponen y también si a más de las dos nombradas habrá algunas otras de diversa denominación.

Con todo, yo no vacilaría en opinar por la extinción de semejantes asociaciones, fundándome para esto (prescindiendo de otras consideraciones), en el concepto que de ellas tiene la mayor parte de la nación, porque de él debe resultar la división de opiniones, la formación de partidos encontrados y por último el desconcepto del Gobierno que rige.

No creo necesario desarrollar estas ideas con la extensión que pudiera, a la penetración del Supremo Gobierno no puede ocultarse cuanto es de temer que dejando subsistir esas sociedades, que desde su nacimiento aparecieron en el campo de batalla para combatirse y combatir al mismo Gobierno, vengan al fin a producir un trastorno que envuelva a la patria en los horrores de la anarquía y la sepulte bajo sus ruinas.

Este es mi sentir, la sencillez y franqueza con que lo he expuesto persuadirá a V. E. de la rectitud de mis intenciones, y de que lo he vertido solamente por cumplir con lo mandado por el Excmo. Señor Presidente en la comunicación que V. E. me hizo y tengo el honor de contestar.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, octubre 4 de 1826.

José Ildefonso Díaz de León [Rúbrica].

Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.

Gobierno Supremo de Sonora y Sinaloa.

[Al margen] El Gobernador Encargado informa sobre logias masónicas.

Excmo. Señor:

Inserta en oficio de V. E. de 27 de septiembre último, he recibido la participación que hicieron al ministerio de su cargo los Excmos. señores secretarios de la Cámara de Senadores, sobre haber aprobado aquella au-

gusta asamblea la proposición de que se pidiese al Supremo Gobierno de la federación informe por escrito: 1º, del número de logias masónicas que hay en esa capital y de las subalternas diseminadas en los Estados de la Unión; 2º, sus denominaciones, oposición y pretensiones para influir a los empleos civiles y militares de la República; y 3º su juicio sobre la tolerancia o extinción de dichas asociaciones, y si dividirán en partidos a los ciudadanos de la federación, preparando con estas funestas maniobras la pérdida de nuestra libertad y desprecio de nuestras instituciones.

Y deseando el Excmo. Señor Presidente que sobre los tres puntos referidos, le exponga este Gobierno todo lo que le ocurra y parezca conducente a su mayor esclarecimiento, paso a ejecutarlo con el pesar de que mis limitadas luces no alcanzarán a llenar completamente un asunto tan interesante.

Nadie duda que desde que se manifestaron en Europa las instituciones masónicas, han sido combatidas constantemente con razones sólidas y fundadas por graves escritores, siendo uno de ellos en estos últimos tiempos el Abate Barruel, que habla con sobrado conocimiento de la materia, por haber sido iniciado en sus misterios, calificando todos por muy perjudiciales y peligrosas sus máximas.

Los gobiernos considerando sospechosas semejantes asociaciones, han procurado impedir las en sus Estados, recelándose del carácter misterioso y reservado que hace su principal distintivo, pues se persuaden y con razón que lo que es bueno y justo no teme salir a la luz y manifestarse públicamente.

Es verdad que nunca han faltado patronos que defiendan y protejan a los masones, los han tenido y tienen dentro de los mismos gabinetes de los gobiernos, y en nuestra República hay no pocos sujetos muy distinguidos que pretenden justificarlos.

Sin embargo, la opinión general está contra ellos en este Estado y sus habitantes no han podido saber, sin escándalo, que en la capital de la federación, se hayan tolerado dos logias públicas que hacen alarde de contrariarse una a la otra, poniendo en movimiento todos sus resortes para arruinarse recíprocamente. Estas son las únicas de que tengo noticia cierta por los papeles públicos, conocida la una por la de los yorquinos y la otra de los escoceses, y aunque se dice que hay otras en diversos puntos de la República, sin expresar sus denominaciones, ni si son principales o subalternas, no hay datos que lo acrediten y tampoco tengo el menor antecedente para sospechar que en este Estado se haya establecido alguna.

Nada puedo decir sobre las pretensiones de las dos logias mencionadas, para influir en los empleos civiles y militares de la República, pues

no tengo otro conocimiento de ellas que el que dan los papeles públicos de esta capital, por los cuales se advierte que ambas han tomado empeño para que se nombren diputados en las últimas elecciones del Estado de México a sujetos de su devoción.

Finalmente, fundado en los antecedentes que dejo expuestos, juzgo por muy conveniente y aun necesaria la providencia de extinguir las sociedades masónicas que hubiere en la República e impedir por los medios más eficaces que vuelvan a establecerse en ningún punto de ella, pues sin atender a lo mucho que se ha escrito contra sus máximas, bastan las noticias que han comunicado recientemente los papeles públicos para considerarlas muy perjudiciales a la federación, por el espíritu de partido que domina en ellas e induce a la desunión en los ciudadanos, con detrimento de la tranquilidad pública y por la indignación que manifiestan influir en los negocios de la República, la que puede ocasionar el trastorno de nuestro sistema y aun la pérdida de la libertad que tantos sacrificios nos ha costado.

Dios y Libertad. Cosalá, 28 de octubre de 1826.

Nicolás María Gajiola [Rúbrica]. Ignacio López [Rúbrica].

Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.

Gobierno del Estado de Tabasco.

[Al margen] El Vicegobernador del Estado de Tabasco en ejercicio, satisface el informe que se le pidió sobre logias masónicas, etc., por suprema orden del 27 de septiembre último.

Excmo. Señor:

Enterado de cuanto expusieron a V. E. los Excmos. Señores Secretarios de la Cámara de Senadores, en veintitrés de septiembre próximo pasado, que V. E. tiene a bien insertarme en veintisiete del mismo, de orden del Excmo. Señor Presidente de la República, en debido cumplimiento debo significarle, que en este Estado de mi mando son desconocidas las logias masónicas y por consiguiente sus pretensiones para el influjo de los empleos, así civiles como militares, tanto en los de éste cuanto en los de la República.

No podré Excmo. Señor llegar al grado de formar un juicio fundado sobre la extinción, o tolerancia de semejantes asociaciones, aunque pudiera decir esta vez que según en la opinión los que se calculan que a ellas pertenecen, tienen por objeto el propender al sostén de nuestro Gobierno y sistema actual; pero como de esto no tengo atestados seguros, V. E. con los mejores que adquiriera podrá formar el más fundado o aproximado a los deseos de

la Cámara que así lo ha promovido. Si puedo asegurarle que en la mayoría de los ciudadanos de este Estado es odiado enteramente el nombre de masón, fundado seguramente en que desconocen sus objetos y son calculados irreligiosos por lo mismo.

Es cuanto puedo informar en esta parte, en propensión a los deseos del Excmo. Señor Presidente de la República, a quien podrá V. E. significársele así.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ciudad de San Juan Bautista de Tabasco, noviembre 7 de 1826.

Marcelino Margalli [Rúbrica].

Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de la Nación.

Gobernación del Estado de las Tamaulipas.

[Al margen] El Gobernador de Tamaulipas informa al Supremo Gobierno todo cuanto le ha parecido conveniente, sobre las sociedades masónicas introducidas en este Estado.

Excmo. Señor:

Han corrido voces de que en este Estado se introdujo la masonería, pero no se tiene de ello noticias exactas. Cual sea el objeto de estas sociedades es hasta aquí ignorado. Así es que no se puede con fundamento decir si serán o no contra las instituciones que rigen, ni si ataquen la independencia.

Unicamente, de las investigaciones hechas ha resultado que se admiten indistintamente patriotas y otros que constantemente fueron adictos al sistema de independencia, de aquí es que aun cuando el fin de aquellas sociedades sea como se predica, sostener el Gobierno actual y las libertades, está todo mal asegurado en manos de quienes no se han desprendido de opiniones viejas y que siempre tirarán al sistema de tres siglos.

Cuando menos resultaría, que los empleos se ocupasen por individuos a devoción de aquellas sociedades o se trabajaría por ello, y esto causará trastornos. Por esto se cree fundadamente que sería lo mejor exterminar tales sociedades, que si son contra la patria, son nocivas; si indiferentes, son por demás y si tienden al bien público los individuos de ellas, son contraídas de antemano con la sociedad esas obligaciones mismas.

Es cuanto puedo decir a V. E. que tales sociedades han hecho aquí pocos

progresos. Con lo que está cumplida la orden de S. E. el Presidente, comunicada por V. E. en oficio de 27 de septiembre último.

Dios y Libertad. C. Victoria, 24 de octubre de 1826, 3º de la instalación del Congreso de este Estado.

Lucas Fernández [Rúbrica].

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

Gobierno del Estado Libre de Veracruz.

Excmo. Señor:

Antes de nuestra feliz emancipación ya se decía que se habían establecido logias masónicas del rito escocés en esta parte del continente americano, pero en mi concepto fueron muy cortos sus adelantos, ya porque los gobernantes perseguían tales asociaciones como criminales, ya porque el pueblo católico, prevenido contra ellas las contemplaba como heréticas. El amor a la justa libertad, reprimido por las maquinaciones de la llamada Santa Inquisición, solicitó romper todos los obstáculos, el terrible Tribunal de la Fe perdió todos sus prestigios y los libres masones adquirieron más crédito y aumentaron sus prosélitos.

Mas, con todo eso, según mi juicio, eran casi incógnitos no sólo entre las clases más bajas, sino entre las más altas, de manera que hasta el año de 1821 o principios de 1822 se dudaba por muchos la existencia de tales masones y se tenían las noticias de sus logias y ritos como cuentos de duendes. Esta verdad, que a mi parecer nadie negará, confirma otra innegable que los movimientos de la nación en 1810 contra la tiranía española no fueron el resultado de los cálculos de ninguna sociedad masónica, fundada entre nosotros. Es también muy cierto que el grito de Iguala fue el eco o la repetición del grito de Dolores, y que ambos gritos pronunciaron la independencia deseada por nuestros padres desde los tiempos más inmediatos a la conquista, cuando en la misma Europa hacían muy poco papel los que datan la era de la luz desde el año de 1200 de la creación o 43, después del Diluvio.

Existentes ya según voz generalizada en el llamado Imperio Mexicano, y con alguna publicidad logias masónicas del rito escocés, sucedió la usurpación de Iturbide que ellos o no supieron o no quisieron impedir. El trono de Iturbide vino por fin a tierra y el cadáver sangriento del que lo montaba está bajo la tierra de los Tamaulipas. Los adictos a aquel hombre desgraciado, declarando su odio a los escoceses por este importante suceso, les

adjudican la gloria que ellos pretenden de haber trabajado por el restablecimiento de la libertad.

Acaso no se podrá negar que muchos escoceses contribuyeron a romper el cetro de Iturbide, tan frágil por sí mismo y tan mal asegurado en sus manos, pero ¿no es cierto que a la misma obra concurrieron muchísimos que lejos de ser escoceses aborrecían semejantes sociedades? Los escoceses militaron entonces como simples ciudadanos, la macana, no el martillo fue lo que se empleó en demoler el solio aborrecido.

Casi son coetáneas la empresa del General Santa Anna en Veracruz y la fundación del orden del Aguila Negra, que muy en breve se dice se convirtió en el orden de York, alistándose bajo sus columnas gente nueva y muchos desertores del de Escocia.

En el Estado de Veracruz asegura este Gobierno, no se conocía el rito yorkino y se empezó a hablar de él poco antes de la toma de Ulúa. Se trabajó afanosamente por aumentar prosélitos, pero apenas se consiguió que inscribiesen en Jalapa y Veracruz algunos militares y otras gentes de poco o de ningún influjo.

En el resto de las poblaciones nada han logrado los apóstoles de ambas sociedades; el resultado de las elecciones comprobará el acerto. En unas se dirá que ganaron los yorkinos y en otras que ganaron los escoceses. Aquí si ganaron las primarias los yorkinos, más bien fue por haber faltado a votar los ciudadanos, que por las artes y esfuerzos de aquéllos. En las secundarias o de cantón prevaleció el voto libre de toda nación, lo que prueba el ningún progreso de las sociedades en sus pueblos, así como el éxito de las finales persuade lo mismo respecto a todo el Estado.

Se debe confesar también que la paz e imparcialidad reinantes en el Estado se deben a la buena índole de muchos que por curiosos o crédulos entraron a participar de los misterios yorkinos. El desengaño del exagerado poder de la secta y el conocimiento de la inutilidad de las asociaciones secretas, los trajo al punto de abatir sus columnas según se dice públicamente y cerrar sus trabajos tanto más inútiles, cuanto que en el país no se sabe que estén en labor los escoceses, a pesar de lo que se empeñan en persuadirlo ciertos periodistas de otras tierras.

Algo se ha dicho de la existencia de una logia de comuneros en Veracruz, pero este Gobierno siempre apercebido contra las intenciones de los españoles, no tiene noticias verosímiles de un establecimiento tan contrario a la causa mexicana. Habrá comuneros aislados, así como judíos sin sinagogas y así como españoles tenaces en la esperanza del restablecimiento de su reinado, podrá ser que formen juntas clandestinas, pero el Gobierno

las ignora y está pronto a descargar la cuchilla de la ley sobre cuantos las compusiesen alguna vez.

Los comuneros no conseguirían formar establecimientos mientras arda en los corazones mexicanos el sacro fuego de su independencia. Los veracruzanos defenderán su constitución federativa y no la española, que no puede sostenerse sin mantener la integridad de los dominios y las prerrogativas de un monarca. La independencia y la actual forma de gobierno son los ídolos de los veracruzanos, y ni los santos ligados, ni los centralistas, ni los monarquistas moderados serán poderosos para quitarlos de su culto.

A los escoceses acusan los yorkinos de los tres atentados y los escoceses a la vez acusan de los mismos a sus enemigos. Con todos los papeles públicos de la República se pueden por desgracia acreditar estos hechos y nada es más notorio que la guerra entablada entre ambos partidos. Los patriotas incontaminados viven escandalizados, viendo que las querellas de yorkinos y escoceses traen ocupada toda la atención de la República en sus días infantiles, y cuando gigantes envejecidos en las astucias la acechan para aprovecharse de sus descuidos. No faltan en algunos periódicos artículos que predicán contra males tan graves. El Oriente de Jalapa no es el menos rico en esta clase de producciones, que si bien las copian otros, jamás se estampan en ciertos periódicos, al parecer consagrados al sostén de la lucha odiosa.

No es de creer que ésta enardeciera tanto por cuestiones nominales o ridículas, como la de la luz del Tabor o la del tránsito de la Luna por la manga de Mahoma. Es indudable que se contiene por intereses sólidos y de jerarquía. Todos cubren sus intenciones verdaderas con la capa de la patria, que ya no aprecia tal vestimenta, desde el uso del gorro de la libertad que nunca oculta las facciones de la cara. ¿Hay miras de alterar la forma de gobierno? Si las hay ¿cuál de los dos partidos las tiene? Si hay quien las tenga ¿dónde están las pruebas? Y si hay pruebas ¿qué se ha hecho la justicia nacional?

Puede responderse que los partidos no piensan en trastornos inmediatos, sino que se preparan para hacerlos en la segunda presidencia de la República, por medio de otra legislatura formada a su gusto y menos ligada que las anteriores al año de 1830, y que no siendo entonces un crimen consular reformas en la Constitución, no pueden ser ahora criminales los pensamientos. Hasta cierto punto esto es verdad, bien que a mi juicio muy arriesgado en política y que engendra vehementísimas sospechas de no llevarse en ello el interés desnudo de la gran sociedad mexicana. Bien puede ser que todos los planes se encaminen a obtener el puesto eminente de la República, o colocar en su cumbre un hombre dispuesto a prodigar sus gra-

cias a sus favores, y en éste o en los otros supuestos se descubre la razón del vivísimo empeño de apoderarse de las elecciones, empeño conocidísimo y que no necesita pruebas y empeño que ha venido a dividir los ánimos, enemistando entre sí a los ciudadanos e infundiéndoles mutuas sospechas, disponiendo de este modo la vuelta a la esclavitud o la pérdida de nuestras libres instituciones ¡qué dolor!

Y mi lamento no nace de un terror pánico, el pueblo todo me acompaña en este sentimiento y el pueblo en cosas de tanto momento no se espanta de espectros, él sufre aunque sus falsos médicos le prediquen que está sano y que lo que se hace por su bien se hace. ¿Quién por rudo que sea no conocerá que es un gravísimo mal pretender alzarse con los principales empleos de la República y regirla desde las logias escocesas y casas yorkinas, por medio de maniqués puestos en la silla presidencial, en los congresos o en uno solo?

¿Quién podrá oír sin estremecerse que ya se convida con la presidencia y vicepresidencia futuras? ¿Quién no se ruboriza al contemplar los ratos divertidos que a nuestra costa estarán gozando en sus gabinetes los déspotas de Europa? Y ¡ojalá que parara todo en burlas! Habrá quizá cambios en la política y consolados nuestros antiguos opresores se reputarán fuertes con pocos medios y nos traerán días de aflicción y amargura.

Tales son y deben ser los frutos de esas sociedades secretas, que si han podido tener alguna utilidad habrá sido donde los hombres abrumados con el peso de la tiranía no les era lícito tributar cultos, ni trabajar por la libertad sacrosanta. Mas, en una República como la nuestra, donde el Sol y la Luna alumbran sus altares erigidos en los campos y en los pueblos, en las calles, en las plazas, en las imprentas, en las tribunas, es sin duda sospechoso y sobre todo muy impertinente levantar esas aras en los escondites. Es más insufrible llamar profanos a ciudadanos libres que no juran ante ellas.

Habiendo riesgos y ningún provecho conocido en la existencia de tales sociedades, forzoso es desear su extinción. Toca a la sabiduría del Congreso General dictar al efecto las medidas convenientes, que siempre serán las acomodadas al espíritu de nuestro siglo, distante de aquellos en que la espada de la ley más bien que oficiales de reja exterminadora hacía los de una podadora fecundante. Que veamos y muy pronto el día alegre en que dándose abrazos fraternales esas sociedades yorkinas y escocesas, se refundan en la masa nacional para trabajar sin misterios en la consolidación de nuestra independencia y libertades.

Jalapa, octubre 8 de 1826.

Miguel Barragán [Rúbrica].

Gobierno del Estado Libre de Veracruz.

Acompaño a V. S. para que se sirva poner en conocimiento de S. E. el Presidente, el informe que de su orden se sirvió pedirme en nota de 27 del próximo pasado septiembre, a que contesto.

Dios y Ley. Jalapa, octubre 8 de 1826.

Miguel Barragán [Rúbrica].

Oficial Mayor, Encargado Ministro de Relaciones

[Al margen] El Supremo Gobierno del Estado de Jalisco expone al de la Federación su parecer respecto de los masones, cumpliendo con la orden que al efecto se le comunica con fecha 27 de septiembre último.

Impuesto de los tres puntos a que se contrae la proposición aprobada por la Augusta Cámara de Senadores en orden a la masonería, de lo dispuesto por el Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su orden suprema de 27 de septiembre último que V.S. se sirve comunicarme, a fin de que le exponga todo lo que se me ofrezca y crea conducente al mayor esclarecimiento de los tres citados puntos, debo decirle que como la masonería tiene sus secretos, no es cosa fácil penetrar ni descender a sus pormenores, mas estando a lo que presenta la voz pública, a lo que comúnmente se asegura puedo informar, que desde el año 1823 hubo una logia de masones en esta capital, de los que hoy se llaman escoceses, y que ésta acabó en el año anterior. Que en el presente parece haber dos de los llamados yorkinos, seguramente dependientes de esa capital, cuyas pretensiones políticas ignoro absolutamente.

Por lo que se anuncia en público, parece que se hallan comprendidas en estas asociaciones personas de mucha sensatez, de conocido y antiguo patriotismo, muy aprobadas en las virtudes republicanas y de notoria hombría de bien, cuyos elementos favorables lejos de ocasionar la menor sospecha en tales reuniones inspiran en mi concepto la mayor confianza, porque su tendencia política (en caso de tener alguna), no podrá menos que dirigirse a sostener las actuales instituciones.

Me persuado a esto cuando veo que a proporción que las logias deben ir tomando incremento, lo va tomando a la par el sistema federal, que se ve sostenido hacia todas partes. Las elecciones que acaban de celebrarse son el comprobante más seguro de esta verdad. Ellas han recaído en personas muy distinguidas por sus opiniones republicanas, por su conducta

siempre liberal y por su decidido afecto a la forma de gobierno en que nos hallamos constituidos.

Si los individuos que han influido en ellas pertenecen a la masonería yorkina, como se les supone, ciertamente tales asociaciones pueden considerarse como el más robusto apoyo de la federación y en este sentido sería de desear que todos los mexicanos fuesen masones, para que cada uno se considerase como Atlante de las libertades públicas.

Podrá suceder que los masones, como todo hombre, aspiren a ocupar los puestos públicos, civiles o militares, pero mientras ellos sean hombres de bien y mientras sus pretensiones se dirijan por la senda de la ley y del merecimiento, no creo que puedan ser peligrosos porque siempre debo creer al Supremo Gobierno justo regulador de mérito y aptitud de los candidatos.

Mi juicio en el particular, ya que el Excmo. Señor Presidente tiene la bondad de consultarlo, es que las dos logias de yorkinos que se asegura haber en esta capital no presentan hasta el día la menor sospecha contra nuestras instituciones, ni comprometen en manera alguna la tranquilidad pública, ya porque los sujetos que se dicen pertenecer a ellas son patriotas muy juiciosos y marcados, como porque los efectos de las operaciones que se les atribuyen son enteramente favorables al sistema federal republicano.

Juzgo asimismo que el objeto de la masonería es propagar las luces incesantemente en la masa del pueblo, para sacarlo del abatimiento en que por su ignorancia lo ha tenido sumido la tiranía, la opresión y el fanatismo. Tal empresa sería, desde luego, la más criminal, como siempre la ha sido en los gobiernos absolutos; pero en el republicano federal que hemos jurado, pero considero laudable y aun necesaria.

Sírvase V. S. manifestar todo lo expuesto al Excmo. Señor Presidente, en contestación a su citada suprema orden.

Dios y Libertad. Guadalajara, 5 de octubre de 1826.

Prisciliano Sánchez [Rúbrica]. Esteban Aréchea [Rúbrica].

Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones.

Supremo Gobierno del Estado Libre de Zacatecas.

Excmo. Señor.

Para satisfacer de alguna manera el deseo de la Cámara del Senado, sobre averiguación de logias de masones en esta capital, me dediqué a prac-

ticar algunas indagaciones en este punto, pero de ellas deduzco que no existe semejante clase de asociaciones y que si las hay, como que sus reuniones no son públicas, tampoco me es fácil saberlas. En este concepto es cuanto tengo que informar a V. E. en contestación a su nota, fecha 27 de septiembre último y lo que se servirá V. E. poner en conocimiento del Gobierno Supremo.

Casa del Estado de Zacatecas, octubre 13 de 1826.

J. M. García Rojas [Rúbrica]. Manuel Gómez Cosío [Rúbrica].

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

Gobierno del Distrito Federal.

Mi ausencia de esta capital a objetos importantes, me embarazó evacuar con la brevedad que apetecía el informe que de orden de S. E. el Presidente me pidió V. S. en su nota de 27 del pasado, sobre los tres extremos a que se contrae la proposición aprobada por la Cámara del Senado.

No es fácil fijar con exactitud el número de logias que existan en esta capital, lo único que puedo asegurar porque nadie lo duda es, que los masones forman hoy dos grandes cuerpos gobernados por distintas autoridades y que cada sociedad de éstas se divide en varias logias o secciones.

La denominación de aquéllas las toman de sus ritos respectivos, así es que unas se conocen con el nombre de yorkinas y otras con el de escocezas; la oposición de unas y otras es constante y hasta el extremo enardecida, y los hechos acreditan de una manera inequívoca que ambas aspiran al influjo exclusivo en los destinos de la República.

La existencia de estas asociaciones no puede ser útil a la patria, ellas dividen sus hijos y los separan de un modo que alejan mucho la esperanza de su reconciliación, las imputaciones que se hacen recíprocamente no pueden menos que producir odios mutuos, todos se llaman traidores a su vez, atribuyéndose miras enemigas del sistema y contrarias a las libertades nacionales, luchando de esa manera terrible y ominosa para arrojar sobre el enemigo la execración de los pueblos y llamar a su favor los elogios y el prestigio. Si tales imputaciones se creen por sus autores ciertas o fundadas, ellas producen un perpetuo rencor y una enemistad eterna a la que unido el espíritu de proselitismo que domina sobre todo partido han de dar por resultado la disolución social, si esas acusaciones no se creen fundadas

por las asociaciones respectivas, el menor mal que nos producen es desacreditarnos presentando a la espectación del extranjero una nación dividida y animar al enemigo a combatirnos, aprovechándose de la coyuntura más feliz que puede presentarse a los opresores de la patria.

La cuna de la exaltación y los partidos, es en concepto de todos los políticos la tumba de las libertades públicas, y cuando un hombre solo, una sola señal arrebatada y puede más que las razones y el convencimiento, el orden no puede ya existir, ni los derechos sociales conservarse; para fundar estas verdades tan lúgubres como evidentes, basta registrar la historia que nos presenta la ruina de las naciones y el cuadro de sus desgracias.

Con lo expuesto creo haber llenado mis deberes y los objetos del Senado; he sido conciso porque no entiendo que la Cámara quiera una disertación sobre los extremos a que se contrae, porque todos los individuos que la componen están tan instruidos como lo puede estar el Gobierno de los hechos principales, porque han presenciado y presencian la lucha pública y sostenida de los partidos, porque tocan sus resultados y palpan sus pretensiones de influjo sobre empleos, porque están al alcance de los principios políticos en que debe descansar la salvación de los pueblos, porque conocen la historia y porque con tales datos no pueden equivocarse, ni en la calificación de los males que pueda causar a la nación el actual estado de las cosas, ni en las resoluciones que deban dictarse para llevar a la patria a su felicidad.

Dios y la Ley. México, octubre 24 de 1826.

Francisco Molinos [Rúbrica].

Señor Oficial Mayor, Encargado del Ministerio de Relaciones.

Gobierno Político de Colima.

Excmo. Señor:

Tengo la satisfacción de decir a V. E. en contestación a su oficio de 27 de septiembre próximo pasado, en que se sirve insertarme la proposición del Senado de ese Soberano Congreso General, que ni en esta capital, ni en ninguno de los pueblos de su territorio existen logias masónicas, ni hay visos de que asome tal secta u otra, que de algún modo ataque los dogmas sagrados de nuestra religión o instituciones de la libertad; pero si hubiese alguna noticia de fundamento en lo sucesivo, la participaré a V. E. sin

pérdida de momento para los fines que desea el Excmo. Sr. Presidente, en vista de dicha proposición.

Dios guarde a V. E. muchos años. Colima, octubre 13 de 1826.

Excmo. Señor.

Martín de Anguiano [Rúbrica].

Excmo. Señor Ministro de Relaciones, D. Juan José Espinosa de los Monteros.

Gobierno Político del Territorio de Tlaxcala.

Cumpliendo con lo que V. S. previene en su superior oficio de 27 de septiembre último, sobre que exponga lo que me ocurra en orden a la proposición que la Cámara de Senadores comunicó al Supremo Gobierno, en 23 del citado septiembre, para que informara; debo decir que en cuanto al primer artículo de la proposición, creo no me aventuraré en asegurar que en este territorio no existe asociación masónica alguna; si bien tal vez podrá haber uno u otro individuo que pertenezca a esta profesión o quiera persuadirlo.

Acerca del artículo segundo, diré que la opinión general es de que existen dos logias en esa capital, una con la denominación de escocesa y la otra de yorkina, y que una y otra disputan su influjo en toda la extensión de la República; mas, la segunda parece que ha logrado más partidarios que la primera, a merced de la seductora investidura de patriotismo con el cual hace ostentación de identificarse, y porque apoda a su rival con el odioso apellido de borbonista, poderosos motivos que hacen propender a los ciudadanos al un partido más bien que al otro, aunque no por esto se debe afirmar que profesan precisamente su rito, pues que sólo se adhieren por el prestigio del patriotismo.

En orden al artículo tercero, me parece que supuesta la realidad del segundo, fluye naturalmente la necesidad de intolerar dichas asociaciones, pues que de facto se advierte han dividido con calor las opiniones de los ciudadanos de la República, cuyo enardecimiento puede irse vigorizando y llegar al extremo de que tomando el suficiente cuerpo, sea muy difícil reprimirlo, en cuyo evento podrían ser holladas nuestras instituciones y se pondría en peligro nuestra libertad. No por lo expuesto creo acertar en mi opinión.

Dios y Libertad. Tlaxcala, 14 de noviembre de 1826.

Cristóbal González Angulo [Rúbrica].

Señor Oficial Mayor, Encargado del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.

En 27 de septiembre último, tuve el honor de manifestar a V. E., con el objeto de que se sirviesen elevarlo al conocimiento de la Cámara, que para evacuar el Supremo Gobierno, con los datos más seguros y autorizados que pudiese reunir de las autoridades políticas de los Estados, Distrito y Territorios de la federación, el informe a que se dirige la proporción aprobada por el Senado en 23 del propio mes, sobre la existencia de logias masónicas, su número, denominaciones, objeto y consecuencias; se habían pedido informes a las mismas autoridades, encargándoles la mayor brevedad.

Hasta ahora sólo se han recibido las exposiciones de los Estados de las Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas; el del gobierno del Distrito Federal y los de los Territorios de Colima y Tlaxcala.

De los informes recibidos y que tengo el honor de acompañar a V. E. en copias, instruyendo en cuanto al primer punto a que debe contraerse el del Gobierno, que existen dos grandes asociaciones con el nombre de yorkinas y escocesas, las cuales tienen en esta capital su principal asiento, que aunque cada una de ellas se divide en secciones o logias, su número no puede determinarse por otro medio que por lo que enuncia la voz pública, y se ha propalado en los periódicos y otros impresos, que en la capital de Jalisco hubo desde el año de 1823 una logia de masones escoceses que acabó en el año anterior, y en el presente parece que hay dos logias de las llamadas yorkinas, seguramente dependientes de las de esta capital.

Que en Coahuila y Texas hay una cuya denominación se ignora; que en todo el Estado de Michoacán no hay otra que la establecida en aquella capital, cuyo rito se dice ser el de York; que en el Estado de San Luis Potosí no se sabe que haya alguna logia masónica, aunque se asegura que en esta capital existen algunos iniciados en los misterios de los escoceses y yorkinos por comisiones dirigidas a este fin. Que aunque en el Nuevo Reino de León se decía que había una logia, está averiguado que éstos eran rumores vulgares que confundían las operaciones masónicas, con las de ciudadanos honrados, amantes de su patria y de las actuales instituciones.

Que según la voz pública parece indudable que haya logias masónicas en el Estado de Querétaro, aunque es difícil que se sepa su número y denominaciones.

Que también habían corrido voces de que en el Estado de Tamaulipas se introdujo la masonería, pero no se tienen de ello noticias exactas. Que en el Estado de Veracruz se comenzó a hablar del rito de York, poco antes de la toma de Ulúa, y aunque se trabajó afanosamente por aumentar prosélitos, apenas se consiguió que se inscribiesen en Jalapa y Veracruz algunos militares y otras gentes de poco o ningún influjo; y en el resto de las poblaciones nada han logrado los apóstoles de ambas sociedades, debiéndose la paz e imparcialidad reinantes en aquel Estado a la buena índole de muchos que por curiosos o crédulos entraron a participar de los misterios yorkinos, pues el desengaño del exagerado poder de la secta y el conocimiento de la inutilidad de las asociaciones secretas, los trajo al punto de abatir sus columnas, según se dice públicamente y cerrar sus trabajos, tanto más inútiles cuanto que en el país no se sabe que estén en labor los escoceses. Que aunque se ha dicho de la existencia de una logia de Comuneros en Veracruz, aquel Gobierno siempre apercebido contra las intenciones de los españoles, no tiene noticias verosímiles de un establecimiento semejante; y por último que no se sabe que exista logia alguna masónica en las Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Oaxaca, Puebla, Sonora, Zacatecas, Colima y Tlaxcala.

Al Supremo Gobierno nada le ocurre añadir sobre este primer punto del informe que se le ha pedido, y con lo expuesto en él se satisface a la parte del punto segundo, respectiva a las denominaciones de las logias, de cuya existencia se tiene noticia.

Por lo que toca a la oposición de ellas y sus pretensiones para influir en los empleos civiles y militares de la República, lo que se puede deducir de los informes de aquellos pocos gobiernos que se encargan de este punto, es que según lo que manifiestan los papeles públicos que corren por todos los Estados, hay una declarada animosidad entre los que se nombran yorkinos y escoceses, que es muy conocida la odiosa lucha de uno y otro partido. Las gravísimas acusaciones que se hacen recíprocamente, de atentados contra la independencia y forma actual de gobierno y sus pretensiones de influjo sobre los empleos.

Que en Coahuila y Texas se dice que la logia que allí existe, ha influido en la elección de diputados al Congreso General y desea hacerlo en los demás destinos; y que aunque la logia establecida en la capital de Michoacán quiere persuadir que sostiene la forma actual de Gobierno, libertad e independencia, la opinión general es que intenta un Gobierno central, cuya pre-

sidencia sea perpetua; que influye en la provisión de empleos y que si bien trató de extender su influjo en las elecciones para diputados y senador[es] al Congreso General, no lo consiguió porque sus agentes no tienen allí prestigio, y antes se les trata con burla y desprecio,

En cuanto el tercer punto del informe, no han manifestado su opinión los gobiernos de las Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Zacatecas y del Territorio de Colima.

El de Guanajuato expone que según lo que se advierte, causan desagrado especialmente a la gente sensata las desavenencias de los partidos masonicos, pues se desea la reunión de los patriotas sin rivalidades funestas; pero que omite exponer su juicio sobre la tolerancia o intolerancia de aquellas asociaciones, por no estar instruido con toda seguridad de su existencia, manejo e influjo en los empleos y negocios públicos.

El de Nuevo León, indicando que la Inglaterra, la Francia y los Estados Unidos del Norte que abundan en masones, testifican que semejantes sociedades no trastornan sus instituciones y que en la impotente España se ve un cuadro contrario; ha suspendido sin embargo su juicio considerándolo propio del Poder legislativo y no del Ejecutivo, el cual dice cuando esté dada la ley hará las observaciones que le ocurran. Se ha abstenido también de explicar su opinión en este asunto el Gobierno de Querétaro, asegurando sólo que aunque el influjo u oposición de los partidos podía haberse manifestado en tiempo de las elecciones, ellas se hicieron en medio del orden y con la mejor armonía, lo que persuade que los individuos de aquel Estado no conocen otra guía que el bien de la patria.

El Gobierno de Tabasco asienta que no puede formar un juicio fundado sobre la extinción o tolerancia de semejantes asociaciones, y que aunque pudiera decir que según la opinión, los que se calcula que pertenecen a ellas, tienen por objeto el sostenimiento de nuestro Gobierno y sistema actual, carece de datos seguros, y sí puede afirmar que en la mayoría de los ciudadanos de aquel Estado, es odiado enteramente el nombre de masón, seguramente porque desconocen sus objetos y son considerados los masones como irreligiosos. Los otros gobiernos de Coahuila, San Luis Potosí, México, Michoacán, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y del Distrito Federal y el Jefe Político de Tlaxcala, están por la extinción de semejantes asociaciones, fundándose principalmente en que dividen la opinión y forman partidos, y en que estas desavenencias y rivalidades pueden ser funestas, llegando al fin a producir un trastorno que conduzca a la nación a la anarquía y prepare la pérdida de su independencia y libertad.

A esta razón fundamental, añaden los expresados gobiernos a su vez

otras reflexiones de gran peso. Si tales sociedades secretas, dicen algunos, han podido tener utilidad, será en países tiranizados por gobiernos despóticos, pero en una República como la nuestra en que todo hombre puede trabajar por la libertad, en que están patentes las operaciones de los funcionarios públicos, en que se puede representar contra ellos y en que se les puede someter a la censura de la imprenta, no sólo son inútiles sino peligrosas.

Ningún fruto, dicen otros, puede esperarse de ellas, aunque se conciban indiferentes para el bien o para el mal, porque el bien no es obra exclusiva de esas asociaciones, y por otros medios puede conseguirse, reuniéndose todos los patriotas en un mismo espíritu a desempeñar las obligaciones que pudiera exigirles su instituto, pues las mejores serían las que tuviesen anteriormente contraídas con la nación; y al mal deben tener aquella tendencia, a que afirma que arrastra la propensión humana, y que mucho más careciendo de las trabas que la publicidad pudiera oponerle.

Esta circunstancia, en concepto de otros, las hace sospechosas, porque el secreto que es el alma de sus misterios, induce a creer que no se proponen un bien tan ostensible como el de la independencia, libertad y forma actual de gobierno y causa alarma a los que sinceramente se interesan en estos nobles objetos, porque temen que el de estos ritos sea oprimir a los demás ciudadanos, y que desenrollándose sus pasiones y miras ambiciosas provoque esto a formar otras sociedades antagónicas que dividan la República en facciones; y para esta sospecha, añaden se encuentra un especial motivo en el mismo ardor con que contienden los partidos, porque no pudiéndose presumir que sea tampoco sobre cuestiones nominales, se viene a recelar que las verdaderas intenciones que se cubren con la capa de la patria, se dirijan cuando menos a preparar trastornos para alzarse en cierto tiempo con los principales empleos de la República y regirla desde las logias escocesas o templos yorkinos, por medio de maniqués puestos en la silla presidencial, en los congresos o en uno solo.

En esto se lamenta que el menor mal que resulta es el descrédito del gobierno y la nación, presentándose dividida en partidas intestinas a la expectación del extranjero y al acecho maligno de los déspotas de Europa; pero que todavía es más temible que nuestras anarquías opresoras se aprovechen de tan buena coyuntura y de los cambios que puede haber en la política, y reputándose fuertes con pocos medios nos traigan días de aflicción y amargura, en cuyo caso no sería extraño sino antes muy natural que las logias opuestas llegasen a tal encono que todo lo sacrificasen a su feroz resentimiento, transigiendo con nuestros enemigos a precio de no sucumbir sino antes dominar a su contrario.

En sentido al parecer opuesto el Gobierno de Jalisco opina que las dos logias de yorkinos que se asegura haber en aquella capital, no presentan hasta el día la menor sospecha contra nuestras instituciones ni comprometen en manera alguna la tranquilidad pública, ya porque los sujetos que se dicen pertenecer a ellas son patriotas muy juiciosos, muy probados en las virtudes republicanas y de notoria hombría de bien, y ya porque los efectos de las operaciones que se les atribuyen son enteramente favorables al sistema federal, que a la par que toman incremento las logias se ve sostenido hacia todas partes.

En comprobación de esto cita las elecciones que allí se celebraron, que han recaído en personas muy distinguidas por sus opiniones republicanas, por su conducta siempre liberal y por su decidido afecto a la forma de gobierno en que nos hallamos constituidos.

Observa además, que aunque sea posible que los masones, como todo hombre, aspiren a ocupar los puestos públicos, si ellos tienen probidad y dirigen sus pretensiones por la senda de la ley y del merecimiento, sus asociaciones no serán peligrosas debiéndose considerar al Supremo Gobierno justo regulador del mérito y aptitud de los candidatos. Expone por último, que en su sentir el objeto de la masonería es propagar las luces incesantemente en la masa del pueblo, para sacarlo del abatimiento en que por su ignorancia lo han tenido la tiranía y el fanatismo, y que aunque esta empresa sería desde luego la más criminal, como siempre lo ha sido en los gobiernos absolutos, pero en el republicano federal que hemos jurado es laudable y aun necesario.

La oposición aparente del dictamen del Gobierno de Jalisco, con el de los otros diez de que queda hecha mención, es componible en concepto del Supremo Gobierno, atendiendo a las circunstancias en que cada uno ha considerado las logias masónicas. En su principio, y mientras no excedieron en los lugares en que se ha dejado conocer su existencia, de las ocupaciones y labores que generalmente se atribuyen al instituto de estas sociedades, todos hubieron de considerarlas como indiferentes o frívolas, y de tal naturaleza que no podrían merecer el rigor de aquellas disposiciones que las habían proscripto ya en general como reuniones secretas, o en particular bajo el pretexto de bien espiritual de los fieles y tranquilidad de los pueblos.

Ningún gobierno creyó entonces ciertamente que las asociaciones de que tenía noticia ofendiesen en su instituto a la religión o al Estado, o presatasen siquiera motivo para reputarlas peligrosas. Ninguno tampoco vacilaría en estimar que las disposiciones que especialmente proscribían a los

masones estaban cuando menos relajadas a virtud de los principios constitucionales y mucho más del contraste que hacían nuestra independencia y liberales instituciones al espíritu de la proscripción.

De otro modo sería inexplicable que algunos gobiernos hubiesen tenido alguna noticia de la existencia de logias masónicas en su territorio y que no hubiesen procedido inmediatamente a averiguar la verdad y exterminarlas, arreglándose a las disposiciones que conceptuasen vigentes en esta determinada materia o en general a las que los obligaba a cuidar con el mayor celo del buen orden, tranquilidad y seguridad interior.

Ha habido pues, una época en la cual los gobiernos de los Estados, en que se sabe que existen o han existido logias, formaron de ellas un concepto semejante al que ha explicado y retiene hasta ahora el Gobierno de Jalisco y de ese concepto tampoco parece que se desvió el que desde luego adoptó el Senado, cuando en la sesión de 24 abril de este año no admitió a discusión el proyecto de ley del señor Ceballos para que se prohibiesen para siempre todas las juntas, asociaciones o reuniones ilícitas, bajo cualquiera denominación de fingida filantropía, que tuviesen por objeto el ejercicio de alguna secta o falsa religión contraria a la Católica Apostólica Romana. A lo menos los discursos que en la Cámara se pronunciaron, cuando se dio la primera lectura a ese proyecto, presupusieron que no había constancia alguna de que las reuniones que se decía estar diseminadas en esta capital y en la República, tuviesen en sus trabajos e instituciones relación inmediata con el culto, ni con el Gobierno, y que no era compatible con nuestro sistema y estado presente de la ilustración de la nación, prohibirlas sólo por secretas, o por las preocupaciones y pasiones con que el egoísmo y el fanatismo querían desacreditarlas.

El Supremo Gobierno, por lo que toca a sus atribuciones, ha estimado conveniente observar en esta materia la misma circunspección que el Senado ha hecho, y hará constantemente la distinción que es necesaria entre los partidos y las asociaciones que no se forman con publicidad o con conocimiento de las autoridades.

De los partidos o facciones ha formado el mismo juicio que todos los políticos han pronunciado, y que comprueba la experiencia de todos los pueblos, en que desgraciadamente han llegado a fortificarse. Como ellos se constituyen por la división de los ciudadanos, por la rivalidad, enemistad, odio y persecución de unos contra otros, tienen en sí mismos un objeto directamente opuesto al de las sociedades civiles, que es el de aprovecharse los asociados de sus mutuos auxilios y socorrerse recíprocamente. Por esto, aunque las facciones obran casi siempre menos por la destrucción del Go-

bierno que por su respectiva depresión y elevación, vienen al fin a ser un escollo para el mismo Gobierno, por ser muy difícil conservar entre ellos el equilibrio y evitar una preponderancia capaz de sobreponerse a la autoridad legítima.

Sin embargo, las facciones no sólo deben ser más frecuentes en las repúblicas, sino que hasta cierto grado son necesarias y tal vez convenientes para la consolidación de sus instituciones. Los motivos en esa forma de gobierno son en mayor número y de superior eficacia. A proporción del poder de un pueblo se aumenta el brillo y el aprecio de sus magistraturas, y éstas se hacen el objeto de los deseos, con tanta más vehemencia cuanto es mayor la consideración y la gloria que se ha conciliado el ejercicio de aquel Supremo Poder.

Aspiran unos a poseer los primeros puestos o a colocar en ellos a los que son de su afección, o porque conciben que prestarán mejores servicios a la patria, cuando sólo se atiende a este bien, o si se quiere por lo que esperan de la exaltación de una persona que les sea favorable. De ahí los celos, las intrigas, las quejas, las enemistades y de ahí un solo paso a las facciones. Pero esto es todavía más ordinario en un Estado nuevo, que se ha substraído felizmente a una larga y opresora dominación, y se ha pronunciado libre y soberano en medio de aquella porción de habitantes del país que había manifestado interés en mantenerlo en dependencia de la metrópoli.

Entonces el celo del patriotismo es ardoroso y exaltado, y en cualquier movimiento ve o aprende que ve una facción enemiga, que da el motivo o el pretexto plausible para la formación de otra que la contraríe.

Pudiera y aún debiera dejarse al Gobierno el cuidado de reprimir cualquier intento averiguado contra la independencia y libertad de la nación, y ejercitarse el celo y el patriotismo en formar con él la única reunión poderosa que debe existir en un Estado, contra todos los que piensen en reacciones o trastornos; pero esta confianza sólo la tiene el espíritu patriótico tranquilo que ha llegado al grado de discreción y de generosidad que apenas se ve en las sociedades maduras.

En las circunstancias bosquejadas, no será admirable que los principales magistrados de las repúblicas sean los primeros facciosos y que el mismo soberano en sus representantes se halle dividido en parcialidades opuestas. Entonces las leyes deben afectarse de los sentimientos de los legisladores, y del espíritu de la facción a que pertenezcan y haya prevalecido en su elección, y entonces el Gobierno que no puede conciliar los ánimos, ni tiene imperio alguno sobre las enemistades y los odios, ejercita sobradamente su

prudencia en moderar la efervescencia con su imparcialidad, en contener los males con su vigilancia y en dar a conocer con su severa inflexibilidad, que no será un espectador frío, ni su poder será inerte en el momento que de los odios se pase a las ofensas y de los rencores a las venganzas.

Pero, las facciones son masas distintas de los colegios, sociedades, logias o cuerpos de hombres reunidos bajo ciertas reglas e institutos. Sin éstas pueden existir muchos ciudadanos conformes en el espíritu, sentimientos y dictámenes de un partido opuesto a otro de espíritu, opiniones y pretensiones contrarias; forman una facción aunque no se reúnan sino parcial y momentáneamente, ni se comuniquen mas que en actos libres e indiferentes, y estén dispuestos a banderizarse y coligarse en todas las ocasiones que el partido se propone triunfar o sacar algún provecho.

Las sociedades o reuniones reglamentadas, y que se proponen un plan constante, serán a veces un medio que tales facciones adopten para fortificarse y hacer sus pretensiones y odios más poderosos, pero de que no dependen de otro modo en su existencia. Por el contrario, las asociaciones de todas clases pueden existir sin facción, aunque se animen casi inevitablemente de un espíritu o predilección de cuerpo.

Algunas de estas sociedades pueden formarse contra la seguridad o tranquilidad pública. Por regla general las que afectan o profesan el secreto, sea en el campo, en templos o cuevas, ofrecen naturalmente en sus misterios arcanos la sospecha de que allí se esconda un misterio, que de los asociados de juicio no puede ser dirigido ni aprobado por la ley, ni merezca ser conocido. Pero, tal vez se entreeve en ellas un objeto frívolo o un pasatiempo ridículo, o bien por la calidad y carácter de los miembros que la componen y que la fama designa, se reconoce su espíritu y objeto, si su tendencia es maligna, si aunque sea indiferente o positivamente buena puede degenerar, si sus vicios pueden hacerse trascendentales, si por último toman preponderancia y aspiran a sobreponerse a la autoridad que tiene el Gobierno.

Otras muchas reuniones pueden proponerse objetos útiles de ilustración, de beneficencia, de perfección, de las virtudes morales y políticas, sin querer en medio de la nobleza de su instituto someterse a una inspección gravosa de policía o a la censura de los que tengan interés en contrariar los progresos de los conocimientos humanos y la erradicación de las preocupaciones nocivas. Algunas otras también podrán sólo nacer del placer inocente que los hombres suelen hallar en objetos que consideran serles peculiares y exclusivos, o en estrecharse con otros por relaciones más íntimas y singulares de suma y misteriosa confianza.

En las facciones independientes de asociación particular, la ley sólo

puede afanarse en sofocar las causas de la división y con más fruto que en conciliar los ánimos y extinguir los odios, en decretar penas contra las violencias a que pueden propasarse.

El Gobierno que en cualquier posición debe considerarse con sobrado poder para oponerse a la guerra privada y que las facciones vengan a las manos, tendrá entonces en la misma ley más eficaces medios de realzar su autoridad haciendo que se ejecuten rigurosamente las penas decretadas.

Mas, cuando las facciones y partidos se hayan fortificado por medio de sociedades, ya parece necesario que la ley ejerza su imperio hasta donde puede llegar la extensión de su poder, porque si bien no es tanto que alcance a exterminar la facción que tiene su raíz en los ánimos y sentimientos que la producen, no debe autorizarla con su silencio o indiferencia; conmina, amaga, castiga, dirigiéndose contra los medios que pueden hacer fuerte la facción y sólo debe evitar que el temor de la anarquía no conduzca al despotismo o la servidumbre; que al dar un paso fuera de la libertad civil, no se entre en la tiranía; que la misma ley que se forme para precaver el furor y violencias de los partidos, no dé ansa a las venganzas y persecuciones, y que no se haga conceptible si no proporciona los medios para que se pueda cuidar de su observancia o de entrada a las delaciones y pretexto al espionaje y otros actos que pongan en alarma la libertad y seguridad individual, y por último que no sea ella misma un motivo de que un partido se abata y otro se vigorice según la mayor o menor disposición que tengan respectivamente para depurarse y substraerse a la vigilancia concentrándose en un espacio más fuerte e impenetrable.

Estos son los principios que el gobierno ha considerado más seguros en una materia que por tantos puntos se halla en contacto con nuestras instituciones liberales. Sin perder de vista el principal objeto de la tranquilidad y seguridad pública a que ha debido atender, en el momento que las asociaciones existentes han presentado alguna diafanidad, las ha seguido por decirlo así en todos sus pasos.

En la misma época en que el Senado no creyó que ofrecían recelo, vio convertirse a ellas la atención pública y nacer la inquietud. Esta ha tomado el incremento que manifiestan los diez informes, que concluyen opinando por la extinción de las sociedades masónicas.

No puede, pues, ya el Gobierno ver esta alarma como por objeto de preocupación o de pusilanimidad. Aun cuando no contempla esas asociaciones con fuerza ni con miras para una agresión contra nuestra independencia y forma actual del gobierno, ni para contratar a la autoridad suprema y sobreponerse a ella, con todo estima que la opinión de una porción tan grande de la República es digna de que se le considere y que a sus presagios,

temores y desconfianzas, especialmente en orden a los males de la escisión de los ciudadanos y coyuntura que en ella encontrarán los enemigos de la patria para tentar hostilidades que la aflijan, es debida toda la atención del legislador que nada debe omitir para reducir a concordia a los ciudadanos y asegurarles la tranquilidad.

El Gobierno, pues, opina por la desaprobación de toda reunión clandestina que por reglas o instituciones determinadas forme cuerpo o colegio, y haga profesión de secreto, y en una pugna tan interesante de las garantías de la libertad y de la tranquilidad pública, confía que la sabiduría del Congreso interpondrá su poder con aquel firme y atinado pulso que se necesita para conciliarlas, y que ni una ni otra padezca la menor lesión.

Esto es lo que el E. S. Presidente me manda decir a V. E., en cumplimiento del acuerdo de la Cámara, que se sirvieron participarme en su nota del día 13 del corriente, para que se eleve a su alto conocimiento.

Dios, etc. México, 18 de noviembre de 1826.

E. S. Secretarios de la Cámara de Senadores.

[Rúbrica].¹¹

Gobierno del Estado Libre de Yucatán.

[Al margen] Evacúa el informe relativo a logias y masonerías, marzo 10, 1827. Trasládese a la Cámara del Senado.

Excmo. Señor.

Deseoso este Gobierno de llenar en todas sus partes la suprema disposición que V. E. se sirvió trasladarle en 27 de septiembre último sobre logias masónicas; había demorado su contestación, así para informarse con la escrupulosidad debida en materia de tal trascendencia, como porque no hubiera quedado satisfecho sin cerciorarse con exactitud de cuanto pudiera contribuir al mejor desempeño del informe que en ella se le exige.

La circuló, pues, con tal motivo de los partidos del Estado y al presente tiene a la vista las exposiciones de los de Izamal, Lerma y Seyba-Playa, Bacalar, Teabo, Sotuta y Xequelchacan, en que manifiestan no conocerse en sus respectivos territorios reunión alguna masónica.

¹¹ Rúbrica de Juan José Espinosa de los Monteros.

La isla del Carmen asevera que en su distrito se ignora semejante establecimiento, no conociéndose bajo ningún distintivo. Mas, que si existiera, hallándose animados sus habitantes de los mejores sentimientos en favor de nuestra independencia debería ser con este objeto, pues de lo contrario, siendo como son tan amantes de su libertad, habría denunciado tales asociaciones.

El de Maxcanú niega la existencia de ellas en aquel punto y sólo deduce por los papeles públicos que el objeto de la que se denomina de Escocia es contrario a la independencia, porque parece compuesta en lo general de europeos.

El de Ichmul, que en la actualidad no hay logia alguna en su comprensión y que sólo ha podido averiguar que en los años de 1821 y 1822 hubo una Tzucacab correspondiente al rito escocés, instalada con el objeto de propagar el espíritu de independencia; y el Ayuntamiento de esta capital infiere por los impresos que han corrido últimamente, la realidad de las logias masónicas y que unas son conocidas con el distintivo del rito escocés y otras con el de York; que las primeras propenden a trastornar todo gobierno por legítimo que sea, formando partidos de oposición, cuando las segundas adoptan máximas y principios diametralmente opuestos a aquéllas; concluyendo que tanto unas como otras deben abolirse.

Este Gobierno, pues que únicamente ha recopilado los anteriores datos, que no prestan mérito para deducir acertivamente la existencia de tales sociedades, por el sigilo de su instituto, sólo puede informar a V. E. en cuanto al primer punto lo que de ellos resulta, pues que a pesar de sus incesantes desvelos, no ha podido averiguar otra cosa.

En cuanto al segundo, ha inferido por los periódicos de esta capital y Campeche, que el rito llamado de Escocia propende al borbonismo, ya sea, según ellos, por estar dependiente de la isla de Cuba, en que parece existir el foco de estas reuniones, como porque en ella se halla iniciado crecido número de españoles; mas, al yorkino han atribuido un objeto, el más caro para el que ama su libertad y sistema de federación, aunque éstos acusan a los otros de atentados, que aquéllos a la vez reprochan en ellos, de donde se deduce sin violencia la mutua oposición de ambos y consiguientemente el recíproco ardor con que se rivalizan, que da bastante motivo para creer que los fines que se proponen los escoceses no son puramente nominales y que tal vez se dirigen a fraguar escoyos en que estrellándose el filantrópico gobierno que nos rige, se alcen con los principales empleos de la República.

Sin embargo, este Gobierno siempre vigilante a la par que animado de los justos deseos de ver a la patria en la cima de la felicidad, ha indagado constantemente el lugar de sus talleres para sorprenderlos en sus mismas trincheras, aunque sin efecto, porque según se propala el pervigilio de sus prosélitos es bastante a ilusoriar cuantas medidas se tomen en contrario, así como el secreto que parece ser el cimiento de sus reuniones imposibilita su completa indagación.

Ha habido en Yucatán un tiempo en que sus muros vieron estatuirse varias sociedades de esta clase, pero su objeto se cree no haber sido otro que el de vociar al pueblo con el dulce néctar de la libertad, propagar las luces en la masa general de él para sacarlo del abatimiento en que por su ignorancia lo tenía sumido el tirano de la Europa y conseguir la independencia civil y nacional. Alcanzada, empero, todos debieron mirarlas como indiferentes o innecesarias y por lo mismo indebida la aplicación de los edictos que las tenían proscritas, de aquí el desprecio con que se les empezó a mirar y acaso el motivo de haber suspendido sus labores, abatiendo las columnas de sus templos.

Réstame finalmente explanar mi opinión sobre la intolerancia o admisión de las repetidas sociedades masónicas, que es el tercer punto que abraza la suprema orden citada.

Es indudable, según opinión pública, que tales reuniones tuvieron un objeto patriótico y que a ellas parece deberse la joya inestimable de nuestra completa independencia. La Inglaterra, los Estados de Norte América y aún la misma España en su emancipación civil nos presentan los saludables efectos que de ellas han resultado, pues aunque ésta últimamente se halla en la más execrable abyección, ha sido efecto de la influencia de un Rey bárbaro que viendo obsecados sus privilegios, osó mendigar auxilios al extranjero, sin el cual aún reinara en aquel infortunado país el aura de la libertad.

Tales han sido los frutos que produjeron estas sociedades, pero es necesario convenir que en aquella época se consideraron no solamente útiles sino necesarias, porque los hombres abrumados bajo el férreo cetro del despotismo no les era lícito dar culto al sagrado simulacro de la libertad y trabajar por ella, pesquisados por el horrendo tribunal de la Inquisición. Empero, en un Gobierno democrático, en un país republicano y en un sistema tan popular como el nuestro, en donde el hombre libre, el ciudadano honrado, tiene sobrados recursos para reprimir la audacia de sus gobernantes; en donde la imprenta puede emplearse con libertad, así para formar la opinión pública, como contra los abusos de los tres poderes en sus respec-

tivas atribuciones, donde las leyes respiran la mayor probidad y justicia, y finalmente en una nación en donde se ven erigidos monumentos a la libertad en los campos, en los pueblos y en las plazas, es sin duda sospechoso y acaso perjudicial tributarle culto en los subterráneos.

Quizá estas asociaciones pudieran alguna vez auxiliar las miras del Gobierno y facilitar el efecto de sus planes combinados en favor de la patria, pero ¿quién nos asegura de esto? ¿protegerán la libertad constantemente? La misma naturaleza de las cosas nos manifiesta lo contrario, pues no es creíble que sus tareas se dirijan a conservar la libertad civil y política bajo la forma actual de gobierno, porque siendo un deber de todo ciudadano sostener las bases fundamentales del sistema, que libremente proclamó y juró, no son necesarias para este objeto las sociedades clandestinas, cuyo carácter induce a creer que sus pretensiones son contrarias, pues que las encubren con tanto afán.

En tal concepto este Gobierno cree necesaria su extinción, considerada bajo de tres aspectos: 1º, dirigiendo sus miras contra el Gobierno, en cuyo caso son nocivas; 2º, en un estado de indiferencia, de cuyo modo aparecen innecesarias; 3º, proponiendo a la pública felicidad, y entonces son peligrosas por ignorarse los medios que emplean para conseguir su objeto. Todo lo que tengo el honor de manifestar a V. E. en contestación a su nota citada, para que se sirva dar cuenta al Excmo. Sr. Presidente.

Dios y Libertad. Mérida, 1º de febrero de 1827.

José Tiburcio López [Rúbrica].

Excmo. Señor Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones.

Excmo. Sr.

En carta número 16 de 10 de febrero anterior, dice a este Ministerio el Excmo. Señor Gobernador del Estado de Yucatán lo que copio.

E. S. Deseoso este gobierno etc.

Y de orden de S. E. tengo el de trasladarlo a V. E. para conocimiento de esa Cámara.

Dios. Marzo 13/27.

E. S. Secretarios de la Cámara de Senadores.

[Al margen] A la Sección de Gobierno.

El Gobernador político y militar del Territorio de Nuevo México. Dice no poder satisfacer el informe que se le pide sobre logias masónicas por las causales que expone.

Trasladen a la Cámara de Senadores.

Excmo. Señor.

Impuesto del oficio de V. E., 27 de septiembre último, en que se sirve insertarme la proposición dirigida al Ministerio del cargo de V. E. por los Excmos. Señores Secretarios de la Cámara de Senadores, relativa a que informe el Supremo Gobierno del número de logias masónicas, y demás que sobre el particular comprenden los artículos que forman la citada proposición, digo a V. E., en satisfacción de los conocimientos que sobre ellos me pide, que ignorando absolutamente el que en un país tan remoto como es el de que estoy encargado, existan las asociaciones que han dado motivo a la exposición que se pide, y creer al mismo tiempo que en los diversos puntos donde ha mandado, ha sido esto desconocido; en consecuencia de ello no me asiste mas que una idea demasiado vaga del particular, incapaz de formar el verdadero y necesario concepto que en la presente ocasión conoce o requiere, para dar el lleno a una materia, que sea cual fuere su importancia, exige los conocimientos que no poseo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Fe, noviembre 30 de 1826.

Antonio Narbona [Rúbrica].

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

Excmo. Sr.

En carta número 58 de 3 de noviembre último, dice a este Ministerio el Jefe Político del Territorio de Nuevo México lo que copio.

Excmo. Sr.—Impuesto, etc.

Y de orden del Excelentísimo Señor Presidente, tengo el honor de transcribirlo a V. E. para conocimiento de esa Cámara.

Dios. Enero 5, 1827.

E. S. Secretarios de la Cámara de Senadores.

Excmos. Señores.

Persuadido el Excmo. Señor Presidente de la grave necesidad que hay en las actuales críticas circunstancias de la ley, que el Congreso General tenga a bien dictar sobre extinción de logias masónicas, me manda excitar a la Cámara para que con la posible preferencia se ocupe de este negocio, cuyo expediente se le ha pasado ya a revisión por la Cámara de Senadores con su acuerdo respectivo.

Las juiciosas reflexiones producidas por los gobiernos de los Estados, Distrito y Territorios, que informaron contra dichas sociedades, la manifestación del juicio del Supremo Gobierno, hecha en el mismo sentido por conducto de esta secretaría, que junto con aquéllas corre impresa en cuaderno separado, y cuanto se dijo en la discusión que se tuvo por la misma Cámara del Senado al tratar de esta materia, la haya ilustrado tanto que por ahora es inútil fundar el concepto de la perjudiciosa influencia que tienen en la sociedad las logias masónicas, debiendo sólo añadirse que sus funestos efectos en la República que desde aquella época se tenían, han sido acreditados por la experiencia adquirida posteriormente, y que uno de ellos es desde luego el pronunciamiento revolucionario de Perote, que ataca a la forma federal, según se establece en nuestra Constitución, por cuyo aspecto no duda el Gobierno que este punto deba considerarse como comprendido en el artículo 4º de la última convocatoria a sesiones extraordinarias.

Al hacer a V. E. esta comunicación, tengo el honor de reiterarle las seguridades de mi especial aprecio.

Dios, etc., 20 de septiembre de 1828.

E. Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

**AGN., México,
Gobernación,
Leg. N° 1586, Exp. 1.**

IV

DIALOGOS DEL SOL Y EL AGUILA MEXICANA

MEXICO 28 DE AGOSTO [1826]

Un excelente patriota nos ha remitido el diálogo siguiente, recomendándonos su inserción en nuestras columnas y aunque la consideración de ser más extenso que lo que corresponde para un periódico nos hubiera retraído de publicarlo, lo hacemos persuadidos de que se leerá con gusto por el interesante asunto que en él se trata.

Elecciones primarias de México del domingo 20 de agosto.

Diálogo entre un barbero y su marchante.

Marchante. ¡A buena hora vino usted, señor Maestro! Ayer me ha faltado que no debiera, me ha obligado a afeitarme por mí mismo y sepa Dios cuántas cortadas me he dado, qué creerán mis conocidos que he dormido con gatos o he tenido riña con mi suegra.

Barbero. Dispéñeme usted, Señor, he andado ocupadísimo en esto de las elecciones de primarios electores, he trabajado mucho, pero con fruto gracias a Dios... triunfamos!

Marc. Así me lo supuse, ustedes los rapistas la echan de hombres de Estado y en todo quieren intervenir.

Barb. La patria... la independienciam... la libertad...

Marc. La independienciam querrá usted decir que no independienciam, bien se conoce que ni sabe lo que trae entre manos; no es esto lo peor, muchos que no son como usted sino que pasan por grandes personajes dicen lo mismo y sin embarazo hablan del estógamo, del gómito y son como aquél que presentándose a un amo a servirle le decía... estoy opuesto a todo lo que su merced quiera mandarme; adelante, explíqueme usted qué es lo que ha hecho, en qué se ha ocupado en estos dos días y cuénteme lo que ha pasado, porque yo me he estado en casa y poco o nada sé.

Barb. Todo lo referiré de pe a pa y puede usted figurarse que anduve en la bola, como más de cuatro del quirio alto que conducían por sí y por sus agentes a la chusma, no de otro modo que los monteros llevan a las batidas a los perros galgos, para que se lancen sobre los consejos como aquí lo hacían sobre los que llevaban listas que no coincidían con las suyas, las

que rompían diciéndoles no pocos ultrajes y para lo que pudiera suceder iban algunos armados; usted sabe muy bien que en estos días, a vista, ciencia y paciencia del gobierno se han planteado dos lógicas o logias, o calabazas de masones, en las que ha tenido no poco influjo un Ministro extranjero, que pudiera mejor estarse en su casa cumpliendo con los encargos que se le han hecho, sin venir a turbar la paz en la ajena con miras diabólicas... ¡Vaya, sobre que me quiero dar a Satanás cuando me acuerdo de lo que vide sobre esto!... ¡Llámanse, pues, estos dos conventículos de los yorkinos y escoceses, y ambos según se cuenta llevan por objeto ¡no es nada lo meado! Libertad a la patria de sus enemigos, y hacer felices a sus conciudadanos, vigilando sobre las operaciones del Gobierno, como si ya no lo fueran con solo ser independientes, titúlense eminentemente liberales y caritivos.

Marc. Suspenda usted por ahora su cuento y antes de que pase adelante, dígame ¿a qué viudas han socorrido esos caballeros por medio de su gran limosnero? ¿De qué cuitas han sacado a las infelices familias de los antiguos insurgentes, que andan por esas calles llenas de miserias, que no han podido sacar raja de la junta de premios, porque no han logrado valedores, ni han tenido quien les certifique en testimonio de verdad que estaban en Flandes el mismo número, día en que se hallaban en Aragón, o que tal vez estaban a punto de morir a la distancia de veinte leguas de México, donde estaban almorzando enchiladas y frijoles gordos con rábano, o bebiendo pulque curado en las cañitas? ¿Qué establecimientos de beneficencia han planteado?

Barb. Señor, yo sé que han socorrido a varios infelices de los mismos pobretes que pertenecen a esa cofradía, la cual me dicen que se instaló el día de San Miguel Arcángel, en memoria de que este general del cielo luchó a brazo partido con los diablos y los mandó a los infiernos, lugar a donde piensan enviar a los que se resistan a sus ideas; sé también que el día de San Juan Bautista dio un gran convite en Chapultepec el Sr. Ministro Esteva, porque este santo es el patrono del sigilo y no hay pintor que cuando lo pinta, no sea poniéndole el dedo en la boca, que tanto quiere decir como chitón y guardar el pico, que algunos lo tienen tan flojo que uno de cada casa y ciento del Baratillo saben cuanto piensan y proyectan los Sres. masones; también sé que cuando el Sr. Esteva y compañía regol-daba entre las delicias y abundancia de la mesa, muchas viudas morían de hambre y el mundo se estaba como siempre se está.

Marc. Pues si solo a los haraganes y léperos se les ha distribuido el dinero y a uno u otro miembro de la compañía, dígole a usted Maestro que la institución es verdaderamente caritativa.

Barb. Tiene usted razón, no merece otro nombre que el de ocioso y haragán el que siendo mozo y robusto se alista en semejante corporación, pero acaso se les auxiliará, porque hacen servicios a la patria y la libran de sus enemigos.

Marc. Quisiera saber qué clase de servicios son esos y cuáles los enemigos para librarme de ellos, no obstante de que me persigno siete veces al día y yo no veo ningunos.

Barb. Grandes servicios entiendo que serán publicar muchos papeles de esos que gritan los muchachos y que causan náusea, y maldecir a los gachupines como lo ha hecho a bandera desplegada ñor Dávila. Entiendo que este caballero está ocioso y ha tomado la misma ocupación que los judíos que maldicen por estatuto siete veces al día a Nuestro Señor Jesucristo. ¿Y le parece a usted que es poco y poco influye a la felicidad de la nación estar diciendo incesantemente, como cuando rezan la camándula las viejas y creen que están coscorrioniando al diablo... Malditos sean los gachupines, malditos sean los gachupines, y la burra y el arriero que los trajo? Con tal jaculatoria el diablo se huye y la patria es libre; ¡vaya! Que es un exquisito modo de hacer feliz al pueblo mexicano.

Marc. Si con tales conjuros se fueran los gachupines, o se les pudiera arrancar del fondo de sus corazones el deseo de subyugarnos de nuevo (que es lo único que les queda) se le podrían pagar al Sr. Dávila sus insanas repeticiones y jaculatorias a peso de oro; pero todo es en vano, el verdadero modo de maldecirlos y detestarlos es tener buena conducta, no hacer locuras, unirse de corazón, no formar facciones y que los gachupines no se carcajeen al vernos tan sandios. Nosotros nos hemos puesto el saco, hemos salido a la plaza, hacemos mil escarnios y monadas y sin embargo ¿nos ofendemos de que nos tengan por menguados?

Barb. Según eso, yo veo que usted reprueba la existencia de esas asociaciones, que para mí son utilísimas, y lo creo así porque veo a la cabeza de estos hombres muy muy muy grandes como el Sr. Ministro de Hacienda, de quien dicen... pues lo dicen malas lenguas (Dios bendiga la mía) que es Grande Maestro de esta hermandad, y más terrible que la santa y vieja de Toledo que no dejaba de causar sus temores al mismo D. Quijote de la Mancha.

Marc. Yo no diré a Ud., Maestríto, que estas asociaciones son de herejes, ni que de ellas ha de salir un nuevo Lutero; pero sí le probaré que son innecesarias y antipolíticas. Yo las estimaría necesarias cuando viera que el Gobierno se separaba de los principios de la Constitución y acta federal y trataba de alterar el orden que estos códigos han establecido, ya concentrando el Gobierno y perpetuándose el Sr. Presidente en él, ya malversan-

do los caudales públicos para su engrandecimiento; en ese caso, si después de haber representado al mismo sus extravíos inútilmente y si después de haber probado todos los medios de reducir al Gobierno a los límites de la Constitución, viese aún que continuaba la tiranía y la imprenta, que es el órgano de los clamores de los buenos, era inútil, recurriría a mis amigos, invocaría sus luces, su valimiento e influjo, y pensaría con ellos sobre el modo de libertar a la patria de la tiranía que la amenazaba; pero cuando todo camina con propiedad, cuando los congresos se ocupan seriamente en la felicidad de los Estados, cuando por todos ellos se difunden las luces, se multiplica el comercio, se incrementa el erario, corren torrentes de oro y plata, se activa la industria y se afirma más y más la seguridad individual del ciudadano, castigando ejemplarmente a los que delinquen, ¿a qué vienen ahora esas asociaciones masónicas? Ellas hacen a mi entender el mismo papel despreciable que D. Quijote de la Mancha cuando se presentó armado de todas piezas en España, a la sazón que ésta disfrutaba de una paz octaviana y no había más espandafilandos, bocabuenaos y demás ralea de gigantes que vencer, que la que existía en su desatornillado cerebro. Si el Gobierno teme a los gachupines y a sus agresiones, ¿no tiene un ejército con qué repelerlas? Si teme a su seducción interior ¿no tiene magistrados que velen y tribunales que castiguen a los sediciosos? Luego el achaque con que se sostienen esas logias, no pasa de un achaque o pretexto para subsistir. Yo sé que el Sr. Victoria conoce todo esto y lo confiesa a sus amigos, pero no mete mano a dar por tierra con ellas, lo que algún día le saldrá a la cara. Sus deseos no pasan de deseos, que sin operaciones son ineficaces.

Barb. Me dicen, señor, que lo hace por temor a Sr. Esteva.

Marc. ¿Temor? ¿Pues qué a ese grado ha llegado el Presidente de temer a Esteva?

Barb. He oído decir que lo quiere mucho, que lo tiene a pupilage, que antes que su Ministro de Hacienda, es ecónomo de su palacio, pues cuida de ápices y que fume el mejor tabaco corralero de Huimanguillo, y con esta clase de servicios le ha cautivado de tal manera el corazón que hace de él lo que se le antoja y viene en gana. Los hombres humanos se prendan de estas acciones hasta un grado increíble; ñor Esteva es para el Sr. Presidente lo que Godoy fue para Carlos IV, teníale por un santo, nada había mejor en el mundo que su Manuelito, pero se desengañó en el tumulto de Madrid del 19 de marzo de 1808, cuando la canalla de aquella Corte lo insultó y le hizo abdicar la corona por no perder la vida; no quiera Dios que tal suceda en México.

Marc. También he oído decir lo mismo que Ud. me cuenta... sobre

que aseguran que cuando se le habla de esto al Sr. Presidente responde enojado...: pues que me prueben lo que me informan de Esteva y entonces lo quitaré...

Barb. Eso sólo debe decirlo un marido cuando le dicen que su mujer se la pega, porque en esta clase de hombres la incredulidad es una virtud; no lo es en el Sr. Presidente, sino un amor ciego y perjudicial a la República. Lo que el Sr. Presidente Victoria debería hacer, es decir... Por *El Sol* se le hacen graves cargos al Ministro Esteva, cargos que ya están en forma de artículo; pues que todo pase a la Contaduría del Congreso recién establecida, que allí responda de las sumas que ha recibido y de la inversión que les ha dado; que entretanto esto se examina y justifica este grave negocio, Esteva quede suspenso de su empleo, al que volverá tan luego como se haya sincerado; si así se condujera el Sr. Presidente obraría en justicia, el público se aquietaría y si el Sr. Ministro resultaba inocente, su alma y su palma. Yo le abriría un juicio de residencia, pues el que nada debe nada teme, al buen pagador no le duelen prendas.

Marc. Jamás ha discurrido, Maestríto, con más acierto, el Sr. Presidente debería hacer eso mismo y recobraría mucho del prestigio que ha perdido en el concepto público, aunque él por sí merezca mucho de los mexicanos, que lo tienen por hombre de bien y no pierde de vista sus servicios. Este Señor parece que está narcotizado.

Barb. Señor dispense Ud. que le ataje; Ud. me ha apuntado que las sociedades masónicas son antipolíticas y yo quisiera oír la razón por qué las califica de tales.

Marc. Poco tengo que decir a Ud. en razón de esto y más cuando casi ha agotado la materia el autor del "Comunico" del *Oriente de Jalapa* inserto en *El Sol* del domingo, número 1733. Su autor, a lo que entiendo, es un digno miembro de la nación; solo añadiré esta pequeña observación: El pueblo ha leído en el Abate Barruel las más duras increpaciones contra la masonería, iguales ideas se le ha procurado inspirar por el púlpito y confesonario; finalmente, acaba de leer la Bula pontificia que proscribía esta clase de asociaciones. Supóngase Ud. que el Papa se haya engañado al tiempo de darla y que haya girado, como han dado a entender los Sres. Cañedo y el Pensador; pero el pueblo está en posesión de oír con respeto los oráculos del Vaticano y la masa común de él no tiene el criterio suficiente para distinguir la infalibilidad del Pontífice como Obispo de Roma, o como Presidente de un Concilio universal a quien sólo es dada esta prenda, porque representa a aquella asamblea a la Iglesia general asistida del Espíritu Santo. ¿Será política introducir estas asociaciones en la República, aunque sean tan benéficas como se quiera, cuando el pueblo está pre-

venido contra ellas? Aun para dictar las leyes, ¿no se exige como primera circunstancia la predisposición favorable del pueblo para recibirlas y la íntima persuasión de que le son útiles, convenientes y saludables? ¿No es una impolítica obrar contra el torrente de la opinión, así como es una temeridad nadar contra el ímpetu de las olas? Si los árboles se conocen por sus frutos, habiendo sido tan amargos los que hemos percibido de la facción de los yorquinos, en estos días ¿será política que el Gobierno permita la existencia de estas asociaciones, que han marcado sus pasos con el furor y la violencia?

Barb. Es verdad, Señor, Ud. me hace estremecer cuando por su conversación recuerdo lo que Ud. . . Si el pueblo de México no hubiera sido naturalmente apático y moderado el domingo, y si por parte de los enemigos de la facción del Sr. Ministro Esteva no hubiera habido cierta prudencia, las calles de México se hubieran visto sembradas de cadáveres y entre los mexicanos se habría representado la escena que según he leído en un libro de mi sobrino, el Licenciado, hubo en Roma cuando un tal P. Clodio, presidiendo las cuadrillas de espadachines y esclavos quiso hacer las elecciones a su antojo y persiguió de muerte a su enemigo Cicerón, hasta demolerle su casa.

Marc. Maestro, veo a Ud. muy adelantado y lo que es más, muy juicio- so en cuanto a sus aplicaciones; así es la verdad, pero no se remonte Ud. a tiempos tan lejanos, acuérdesse de lo que nos pasó el 19 de mayo de 1823, cuando la proclamación de Iturbide, y hallará que el hecho del domingo es doblemente ignominioso y criminal; aquella facción la suscitó un sargento y sin embargo no se cometieron los excesos que en ésta; en aquélla se tenía por objeto erigir un trono para un ambicioso y un trono quiere decir más que poner por diputados del Distrito de México al Coronel Tornel y al Padre Carrerita, aquel abatito desmolado, capellán del Sr. Victoria, que vive en palacio y que es sucesor del Padre D. Anastacio. . . para que todo se quede dentro de casa.

Barb. Aguarde Ud., que ahora hago memoria de que oí decir a unos léperos de la bulla, allí va Sr. Esteva, aquél del pañuelo blanco en la cabeza, es; dijéronme que había visitado las casillas desde la madrugada para ver si los de su facción estaban bien apoderados de ellas; que había andado a caballo, en coche y aún (no sé si sería cierto) me dijeron que había votado dos veces, una en la plazuela de las Niñas y otra en Jesús María.

Marc. ¿Y qué le parece a Ud. Maestro, poco crimen ese, aún cuando haya mucho que rebajar en lo que se dice? Suponga Ud. que no haya habido heridas, violencias, ultrajes a ningún ciudadano; una sola desazón que

en la sociedad haya ocurrido por causa del Sr. Esteva, una lágrima dolorida que por él se haya derramado, es en él crimen digno de castigarse hasta como delito de sedición. El es un Ministro que tiene doble y triple obligación de amar el orden más que cualquiera ciudadano; él representa al Gobierno; él es su apoyo; él tiene mucho prestigio sobre el pueblo, porque él da y quita como gusta los empleos lucrativos (como dicen que le ha pasado al Sr. Ibarra, el del correo en estos últimos días) por tanto cualquiera acción que haga el Sr. Esteva que turbe la tranquilidad común lo hace reo gravísimo. El Sr. Presidente, si no quiere acabar de perder el prestigio de nepotismo y protección que dispensa a Esteva, deberá mandar recibir una información jurídica de estos hechos, y si resulta complicado en ellos debe entregarlo a la justicia ordinaria para que lo juzgue y que pague como cualquiera pobrete donde deba; ésta es la igualdad delante de la ley; ésta es la justicia porque suspiramos, ésta es la verdadera libertad porque hemos derramado nuestra sangre en catorce años de guerra o muerte.

Que se busquen las listas amortizadas y se hallarán en el Ministerio de Hacienda; que se examine con qué dinero se amortizaron, que por lo bajo dicen llega a catorce mil pesos, y resultará que con el de la Hacienda pública; a buen seguro que el Sr. Esteva lo haya gastado de su bolsillo; él sabe muy bien lo que cuesta ganarlo detrás de un mostrador en Veracruz.

Barb. Pero, Señor, ¿no reflexiona Ud. hasta el modo ignominioso con que se hizo ese cohecho y amortización?

Marc. Ignoro como fue.

Barb. Luego que los ministriles veían a un pobre hombre de frazada que iba a votar, se llegaban a él, le registraban las listas, si no eran de su gusto se las tomaban y rompían, a muchos les llenaban de injurias y a otros les ponían un real en la mano y vete con Dios.

Marc. ¿Un real? ¿Por tan poco estimaban el derecho augusto de votar? A fe mía, que más cuesta en Veracruz pagar a un privadero que saquen un... Vaya ¡que el Sr. Esteva pudo haber tenido presente esta tarifa para los léperos de México, tomándola como término de comparación entre cargo y cargo, compromiso y compromiso, ¡pobre pueblo! ¡Qué degradación, qué envilecimiento ha sufrido!

Barb. Pues aún hay más; Sr. Esteva supo que un empleado de enfrente de su casa había dado listas a sus subalternos para que votasen; le reprendió este hecho como atentatorio contra la libertad de votar a quien quisiesen, pero él sacó las suyas y los habilitó con ellas... De este modo quiso conciliar el mandato imperioso con la libertad; no concilian así los teólogos la gracia con el libre albedrío.

Marc. Sin duda que el Sr. Esteva ignora los modos de seducir, calificados por las leyes. Un mandato ¿qué digo? Una insinuación del que manda en jefe a los que están bajo de su órbita, se estima en derecho por un mandato y coacción; ya se ve, el Sr. Esteva no tiene obligación de saber estos ápices legales que un Ministro como él no debiera ignorar.

Barb. Pues aun hay más todavía; no, no es fácil numerar las violencias que se hicieron a los hombres de bien en este día aciago, pero oiga Ud. este sólo hecho ocurrido en la casilla de Santa María la Redonda. Presentóse un pobre viejo europeo a votar, (F. Iturralde) cayósele la lista que dio a la mesa y se le preguntó si conocía a los que votaba, a muchos de ellos (respondió) conozco, y por los que no conozco voto porque sé que son hombres de bien. . . No dijo más, entonces a una seña de las de la mesa los que la rodeaban se echaron sobre él, lo golpearon muchísimo, le amenazaron con sables que lo iban a matar, el pobre hombre se puso de rodillas y pidió por favor que lo dejaran siquiera confesar; por último lo echaron de allí a empellones y golpes, y le habrían quitado la vida si un tal Noriega, capitán honrado, no hubiera echado en cara su bajeza a los que lo amenazaban, viéndolo viejo, inerme y que se había presentado allí bajo la garantía de las leyes. En suma, Iturralde salió como pudo hecha pedazos su ropa y con dos pesos menos que llevaba en la bolsa, que acaso serían para el pan de su familia en aquel día, y a la sazón está curándose en la cama de las contusiones. ¿Una cuadrilla de salteadores en Río Frío se habría portado con más dureza con un infeliz caminante a quien asalta?

Marc. La respuesta se la podría dar a Ud. el Sr. Ministro Esteva. También mi sobrino me ha contado que el Sr. Molinos se vio en el caso de suspender la sesión por un grupo de amotinados, a pesar de toda la integridad y firmeza de este magistrado ¿qué tal vería la cosa? ¿Pero, qué motivos o pretextos se tomaban para obrar de este modo?

Barb. El motivo es llamar con apodo a los que no opinan ni obran según las miras de los señores yorkinos, borbonistas y alcahuetes de los gachupines.

Marc. Pues yo no sé que en los tiempos difíciles de la revolución, el Sr. Esteva se hubiera puesto en campaña para arrancar a Fernando VII el cetro opresor con que regía la América. El comenzó de alférez de voluntarios, llamados fieles realistas de la plaza de Veracruz, y jamás siguió otra escala, mostró liberalidad de principios, pero entre sus amigos y no pasó de ahí. Custodiaba el General Santa Anna a Veracruz en julio de 1821, Esteva salió de aquella plaza como Almanza y otros varios huyendo de la quema de los gachupines; nombrósele después diputado por la provincia de Veracruz al Congreso General y no hizo frente a las intenciones

de Iturbide, se equilibró como pudo; pasó después a tierradentro, no sé si por curiosidad, o qué sé yo si por alguna otra cosa . . . Sirvió de mucho para imponer a la escuadrilla que venía de socorro a Ulúa, porque es muy activo y laborioso . . . He aquí la escala del Sr. Esteva para subir al Ministerio, habiendo hecho algunos ensayos en pequeño en la Intendencia de Veracruz para evitar el despilfarro de aquella hacienda. Esto supuesto, se aumenta mi duda de saber ¿por qué tiene tanto empeño en que la elección de diputados de México recaiga en dos individuos cuales son los dichos? . . . Vaya, aquí hay misterio y gran misterio que convendría descubrir.

Barb. Igual reflexión he oído a varios. Esteva no es posible que aspire a la Presidencia, porque por mucho que lo haya envanecido el Ministerio, es imposible que deje de conocer que hay infinitos de mayores servicios contraídos desde el Grito de Dolores, aunque sólo hayan sido sargentos; tampoco es creíble que aspire a la perpetuidad del actual Presidente, para que se continúe su protección.

Marc. Son reflexiones justas. ¿Quizás este hombre quiere tener un congreso a su disposición para que en las acusaciones que contra él se hagan, siempre se declare que no hay lugar a la formación de causa? ¿Temerá que por su caída se haga un examen muy escrupuloso de su manejo de caudales y por él salga quebrado? La mayoría de los que discurren creen que seguramente puede haber algo de esto, de otro modo es imposible que Esteva hubiera obrado con una desfachatez tan escandalosa, que hace presumir que el Sr. Presidente esté, si no a la cabeza del partido, a lo menos que lo proteja, tanto más que cuando se le habla de lo sucedido el domingo, responde con calma . . . que al que vela y no al que duerme siempre se le concede el triunfo.

Nadie obra sin objeto, a proporción de la grandeza y utilidad de él, son los esfuerzos que se hacen para conseguirlo, muy grande debe ser el fin y muy profundo el plan que se ha propuesto el Ministro Esteva, obrando de este modo tan escandaloso. Dícenme que acaba de solicitar hace tres días de la Junta de Gobierno, que sólo el Supremo de la federación tenga la iniciativa para solicitar providencias y leyes acerca de la seguridad interior . . . Señor Maestro, esto me huele a chamusquina y aquí hay mucho veneno, con razón la junta desechó esta moción. Pero no se asombre Ud. de lo que me oye, amigo mío, medite sobre lo que le voy a decir. El influjo de Esteva en las elecciones no se ha limitado a esta capital, sino que se ha extendido a todos los Estados en quienes lo ejerce, por medio de los Comisarios de Hacienda, que dependen inmediatamente de él y son el vehículo más seguro de que puede valerse para sus intenciones. Un hombre de bien escribe de Guanajuato lo siguiente, con candor y buena fe: "Aquí ha reci-

bido este Comisario una lista que le envía el Sr. Ministro Esteva de los sujetos que deberán salir de electores; yo le agradezco que me haya tenido presente, incluyéndome en ellos, pero ciertamente no soy para el caso, ni gusto de andar en estas borucas. . .” ¿Cuántos de igual naturaleza no habrá mandado el Sr. Esteva a los demás departamentos? Y si por ejecutar su voluntad ha habido desórdenes, tumultos y asesinatos, ¿quién es la causa de ellos? ¿Quién debe responder como causante inmediato de tales maldades? El Sr. Esteva. . . sí, miserables, los que padeciéreis aún en el lecho del dolor, cuando vieres a vuestras familias en derredor vuestro que lloren vuestra desdicha, y gimen como el desgraciado Iturralde, porque no pueden matar el hambre que os aqueja, dirigir vuestras lágrimas y suspiros ante el trono del Eterno y depositarlos en la llaga del costado de Jesucristo, de aquel Hombre Dios, por quien a nadie se hizo mal; llegará el día de la venganza y él os hará justicia si no encontrareis en la tierra quien os la administre.

A la verdad que no pudo haberse elegido un hombre más a propósito para dirigir una facción como ésta. El Sr. Esteva como Ministro de Hacienda tiene agarrados a innumerables ciudadanos del bocado como a los caballos, es decir por el dinero; ellos le buscan, ellos le obedecen, ellos le complacen y sirven como hemos visto. El puede decir como el General de los Jesuitas Ricci a Clemente XIV: Desde este asiento de mi bufete doy vuelta al mundo, mando en él y en todas partes me obedecen. No es posible, no es posible que ignore esto el Sr. Presidente Victoria, sin embargo es tal lo que lo ama, que ni por esto ni por otras mayores reflexiones que yo pudiera hacer lo separará del mando; quiera Dios no llegue el día en que no lllore inútilmente su cariño mal empleado.

Barb. Señor, dispense Ud. que le ataje, ¿se ha de afeitarse Ud. hoy?

Marc. No, Maestro, hasta mañana, pues me siento constipado y un poco mohino con lo que hemos hablado.

Barb. Pues, Señor, a Dios, que se me pasa el tiempo y voy hasta el Salto del Agua, pero ya que miento este lugar, el caso sepa Ud. que por aquella parroquia sufragaron seis tantos más de los que forman su censo y once mil por el Sagrario; así es que según este resultado, proporcionalmente hablando, votaron más de cuarenta mil personas, que no hay otras tantas hábiles para el efecto en México.

Marc. No se admire Ud. de eso, acuérdesese que ese mismo Clodio de quien habló Ud. anteriormente, para jugar cierta picardigüela en Roma que llenase su ambición se hizo adoptar de una persona de quien él podía ser abuelo, ¡que bonito sería ver a un hijo de cincuenta años, cuando su padre no tenía ni veinte y cinco! La carrera de la iniquidad en todo el

globo siempre se ha corrido con la misma inconsecuencia y escándalo de los buenos, los ambiciosos en nada se detienen como consigan sus fines... Vaya Ud. con Dios, Maestro, que todo se compondrá.

Barb. Sí, se compondrá cuando todo se lo haya llevado el diablo. A Dios.

Tal es, Sres. Editores, la conversación tenida con mi barbero; publíquenla Uds., no haya miedo. Yo tengo como el primer navegante, forrado el pecho con dos cotas y de buenas telas que son justicia y la verdad, no temo al Sr. Esteva y compañía, ni me deslumbra su brillantez, ni los caudales que están a su disposición con que podrá hacer cuanto quiera, ni el ascendiente que goza con el Sr. Victoria; si denunciare este papel, si una fracción de la turba de pretendientes que está unida a sus intereses fallare contra mí y me llamare a juicio, en él sostendré cuanto llevo dicho, y otras cosas que aun me quedan en el buche. No soy yorquino, ni escocés, ni borbonista, ni gusto de esas asociaciones, como hombre en el orden civil soy ciudadano mexicano y en el moral un cristiano católico, apostólico, romano, (magüer, flaco y pecador). Soy un insurgente viejo, que le ha visto muchas veces la cara a la muerte por sostener los sacrosantos derechos de mi nación, de la libertad e independencia y de las leyes, tengo qué comer y nada pretendo.

Preveo que los aduladores del Sr. Esteva saldrán tan luego como vean este papel, con otros muchos en que me llenarán de injurias, como hizo el aguilero Valdés a las reflexiones de *El Sol* y creyó desvanecerlas; pero a todos responderé con el silencio y desprecio, haciendo juez al público sensato de México que ha presenciado estos excesos; su opinión es mi tribunal y tribunal irrecusable, a imitación de Bossuet preferiré la aprobación de una vieja de cocina sobre la de la corte de Luis el Grande. Los aduladores del Sr. Ministro de Hacienda no lo son de su persona sino del empleo que sirve, por él puede concederles favores y se ve cortejado, gracias a Dios que no pertenece a ese número el amante de su nación, defensor de sus leyes e idólatra de sus libertades públicas.¹²

Diálogo segundo del barbero y su marchante, sobre lo que se leerá.

Marchante. Al paso que Ud. camina presto anda el coche, se da Ud. a deseo para oler a poleo. He aguardándolo toda la semana pasada y ciertamente que lo he pasado muy mal, porque el que Ud. me recomendó ni aún me ha sabido descañonar, casi me escamondó las barbas.

Barbero. No dirán otro tanto los señoritos de quienes hablamos la semana pasada, a quien dejamos mondos a maravilla, dígalos si no ese mal-

¹² *El Sol*, Año IV, N° 1171. México, lunes 28 de agosto de 1826, p. 1,757.

dito diálogo... ¿de dónde demonios le fue a ocurrir a Ud., señor, el publicar? ¡Vive Dios!, que si he penetrado su intención, me callo como un puto y no que me fui a mi casa sin la peseta de la rapadura, y por término de cuentas todos me andan preguntando, maestríto ¿de quién es aquel diálogo? Yo les respondo que lo ignoro, pero se me cargan de recio; triste suerte la de los barberos que necesitan charlar para tener marchantes y algunos los buscan positivamente habladores; mas creo que tienen razón, porque es el peor rato del mundo el de la jabonadura en la que se ponen algunos que parecen demonios, sólo platicando se puede hacer tolerable esta operación.

Marc. Pero el caso, Maestro ¿qué dicen de ese diálogo? No se me escape Ud. por la tangente, que es fracesita del día, ande por rectas...

Barb. ¡Dicen tantas cosas! En primer lugar, que a uno de los personajes de la farsa le ha producido evacuaciones su lectura... pues la bilis se le ha derramado, aunque no morirá de esta hecha ni tampoco de cornada de borrico.

Marc. Bien ¿y en cuanto a calificación?

Barb. Unos dicen es salado, es fluído y natural; otros dicen no vale un pito, el barbero charla lo mismo que el marchante, como si el marchante por marchante debe saber más que el barbero; ¡tontos! No reflexionan que en México hay barberos que cortan el aire y pasan con un cabello el cascarón de un huevo.

Marc. No diré tanto, pero que de Uds. (y comenzando por Ud., Maestro) digo que los hay pintos.

Barb. Yo, Señor, permítame Ud. que le diga que me las lambo... como he querido tanto a mi nación, me he dedicado a estudiar sus intereses y a examinar quien anda derecho, cuáles son sus miras y a dónde van a terminar. Todos los días, media hora antes de lavar mis sanguijuelas, me dedico a leer lo que sale y al manejar a estos animalitos que dan la salud a los hombres, digo entre mí, ¡ah, si todas las sanguijuelas del mundo chuparan como vosotras, la cosa andaría derecha!... Señor mío, en propio negocio nadie se engaña; si Ud. vive en esta casa de muchos años atrás ¿no sabrá mejor sus escondrijos que el que acaba de llegar de Veracruz, y apenas conoce el suelo que pisa y ni aún ha reflexionado sobre el cráter del volcán donde se ha colocado?

Marc. Es verdad, pero si ese huésped tiene personas que lo guíen y que lo ilustren, si tiene amigos que le aconsejen...

Barb. ¿Amigos? ¿Amigos ha dicho Ud.? Jamás los tiene un Ministro, lo que tiene son seductores pícaros que le ocultan las cosas y mecen en la cuna de la adulación; que lo hacen caer en el garlito para después burlar-

se de él, como se burló la zorra de la cabra, cayóse en un pozo, le pidió auxilio para salir, dióselo la tonta, trepóse sobre sus cuernos y la dejó adentro burlada.

Marc. Efectivamente, ésta es la suerte de los que mandan y no es esto lo peor, sino que si alguno trata con sinceridad de hablarles la verdad lo toman a la peor parte, lo tienen por enemigo, le juran un odio eterno y consuman la venganza el día que pueden, pierden la razón, se infatúan, se desvanecen y con razón se ha dicho de ellos en la Sagrada Escritura que quedan tan necios como los borricos. . . *Homo cum in honore esset, non intellexit; comparatus est jumentis incipientibus, et similis factus est illis.* . . ¿Me entiende Ud., Maestro?

Barb. Y como que si, si yo estudié gramática con el Doctor Picazo, sino que por mi mala cabeza me quedé de barbero; primero fui padre hipolitano, un día que me descuidé me dio una entrada de moquetes un loco que creí morirme. . . no es esto conmigo (dije) colgué los hábitos y me salí a buscar ventura.

Marc. Según eso Ud. posee por principios la teoría de los locos, el modo de curarlos, etc.

Barb. Con los que hoy trato nada valen mis principios, son de otra especie y no de los que se curan con bofes y leche, ni sinapismos en el cogote, son locos en grande. Los que yo conocí en mi convento unos eran de amores, otros de celos, otros por quiebras de comercio; mas, los que hoy conozco quieren trastornar el mundo, engrandecerse sin trabajar ni haber jamás trabajado, merecer el renombre de liberales, cuando han sido enemigos de la libertad, encubrir sus intensiones malditas, calificando a los hombres de bien de fanáticos, de borbonistas, de centralistas y qué sé yo qué otras máculas les achacan; estos, Señor, necesitan otro método curativo que debe adoptar el Gobierno, esto es, si no está tocado a la cuenta de mil, porque el contagio ya casi se ha generalizado, como la escarlatina de ahora un año.

Marc. Es muy triste el cuadro que Ud. me ha bosquejado y al mismo tiempo efectivo, las noches se me pasan en claro pensando: ¿qué será de esta patria que tanto amo? ¿Qué término tendrán estos males? ¿Cuál será el desenlace de estas escenas? ¡Ay Maestro! Dichoso el que no piensa, ¡he llegado a envidiar la suerte que cupo a los insensatos!

Barb. A mí me pasa en ocasiones lo mismo, pero después de haber pensado mucho sobre esto he llegado a consolarme, en términos de que hoy no tengo el más mínimo cuidado.

Marc. ¡Dichoso Ud., amigo! Comuníqueme sus reflexiones y sean ellas el bálsamo que cure las heridas de mi afligido corazón.

Barb. Lo haré con gusto; pero Ud. dispensará las rudezas de un pobre barbero que habla lo que siente. Mire Ud., conozco mucho al pueblo mexicano; él podrá ser sorprendido, pero no engañado por mucho tiempo, ¡ay de los que pretendan embaucarlo, harto les ha de pesar! Yo les anuncio la misma suerte que al burro del molinero, luego que éste le descubrió las orejas. La víctima de Padilla es mi texto favorito y lo será siempre, aunque diga ñor Barquera que tenemos el prurito de hablar mal de Iturbide; él tuvo la culpa, él se dio en espectáculo, y él es y será en la América el v. gr. y la terrible lección práctica de todos los aspirantes. Los mexicanos son muy suspicaces, han empezado a abrir los ojos y tenga Ud. la satisfacción de que ambos hemos contribuído a ello; no sé qué me da que Ud. trata de publicar este diálogo, a nadie temo, entraré gustoso en un juicio.

Marc. ¿Y eso qué importa, Maestro? Di sobre el terrado de tu casa lo que hayas hecho en la recámara... Mil veces le he recordado a Ud. este pasaje del Evangelio, esos misterios, esas gesticulaciones y temblores ridículos que son la moneda con que se hacen valer los masones, deben distar mucho de los hombres de bien; éstos con frente serena hablan, arguyen, contradicen y al fin obtienen en su causa; la victoria es de la razón.

Barb. Pues bien, acuérdesse Ud. de lo mismo que ha visto; reflexione en ello y se convencerá. Dio la voz Hidalgo en Dolores, y en el momento lo excomulgó la Inquisición, pero lo hizo con tanta imprudencia e irreflexión, que alegó por mérito de su anatema el que Hidalgo negaba la existencia del infierno, al mismo tiempo que aseguraba que un Papa tenido por santo ardía en él. Conocióse luego la calumnia inquisitorial, y esta sola contradicción bastó para que el pueblo abriera el ojo y se hiciese insurgente. Continuaron las excomuniones por otros obispos, y el terror pánico que en un principio infundieron a los pueblos sólo quedó aislado entre cuatro viejas y algunos frailes gachupines, interesados en llevar adelante tal patraña; repentinamente se hizo toda la América independiente y el fuego ardió con más rapidez que se incendia por una guía sola un castillo poblano, desde la base hasta la corona; en vano dijo el Obispo Inquisidor Bergoza que los insurgentes tenían cuernos, alas y cola, viéronlos en las mixtecas, conocieron que eran unos lindos animalitos, abrazáronlos y quedaron tan contentos como cierta niña que jamás había visto a un hombre cuando le vio la vez primera. Pasó lo mismo en la época de Iturbide, éste procuró alucinarnos con su plan de Iguala, que era su recurso para sacar de él todo el partido posible a beneficio de su persona, como las actas de César después de muerto para el triunviro Antonio, formó la trácala indecente del 4 de abril de 1822, arteria que fue confundida en el mismo salón

del Congreso en aquel día, y a consecuencia dio algunos pasos más adelante, en que le sirvieron Pío Marcha y otros dignos socios de este sedicioso, que hoy están en bamba, pasan por hombres de pro y maltratan a los hombres de bien, que les pueden enseñar las cicatrices de honrosas heridas recibidas, acaso por su mano cuando peleaban por la libertad que perseguía, arrestó a los diputados después de haberse proclamado Emperador a gritos y sombrerazos.

Conoció la nación que la iba a esclavizar, sonó la voz de libertad en Veracruz por Santa Anna y he aquí a mi hombre, que sin saber cómo ni por dónde, aún gozando el prestigio del ejército, es destronado, lanzado a Italia y después fusilado en Padilla, cuando desembarca para esclavizar-nos de nuevo... Así obra una nación, cuando llega a conocer el mal que se la quiere hacer y llega a convencerse; éste es el desenlace y suerte que deben prometerse todos los aspirantes, los avaros de riquezas y empleos, los que se reúnen en asociaciones secretas para estancarlas y distribuirlas a su placer; no, no esperen otra suerte aunque les salga bien una u otra intentona... Libraos (dice Dios) de la ira de la paloma. Vaya otra prueba de esta verdad. Tres veces se ha impreso nuestro diálogo pasado, desde 31 de agosto en que se publicó no han bajado de 2,000 los que se han expendido, cuando hace mucho el que consume en México una edición de 500 ejemplares, ¿qué tal? ¿Ha hecho o no su efecto este papel?

Marc. No convenimos, Maestro, es verdad que ha habido ese consumo, pero Ud. acaso ignora que ha habido amortización, como con las listas de los electores del día 20.

Barb. ¿Amortización? ¿Pues qué tan abundante está el dinero?

Marc. Sí, Señor, se han comprado algunos *Soles* hasta por un peso fuerte... Acuérdesse Ud. de lo que un boticario decía a su compadre... Yo jamás perderé en el alipús mientras no se seque el pozo de mi casa...

Barb. Entiendo la fuerza de la expresión... al fin agudeza de boticario, que son el mismo diablo.

Ya supe que luego que salió nuestra conversación, hubo una junta secreta en la que se acordó que por lo pronto se tratase de ridiculizar a los escritores, principalmente a Ud., ñor Barquera, editor de *La Aguila*, como nacido para obedecer a quien le da pan, cumplió exactamente.

Mas, para que Ud. tome la punta de este hilo desde donde debe, sepa lo que me aseguró un amigo. Sé (me dice) a no dudar, que el Coronel Tornel dirigió una esquelita al Ministro Esteva, en que le decía: acabo de averiguar que el autor del diálogo del barbero y su marchante es el ingrato Lic. D. Carlos María de Bustamante. Conozco a este ciudadano, sé que es hombre de bien, que es amigo del Ministro a quien acaba de dedicar

una memoria que contiene la historia de Tlaxcallan, en recompensa del servicio grande que Esteva hizo, acelerando con sus providencias la salida a la escuadrilla nuestra de la isla del Sacrificio y por la que impidió el socorro al Castillo que venía de La Habana.

Marc. Eso prueba que Bustamante es hombre de bien, que aplaude lo que merece aplaudirse y vitupera lo que debe condenarse, eso hace más recomendable la crítica (si acaso él la hizo); Tornel lo creería eternamente agradecido al Ministro porque lo auxilió en Veracruz y fue complicado en su causa; pero la amistad y el parentesco tienen sus grados y límites, primero es la patria y su libertad, que un amigo y su engrandecimiento en ruina de esta misma patria. Estas reflexiones no hizo Tornel, el cual ese tiempo que empleó en escribir esa cartita y otras, pudiera ocuparlo en escribir su defensa y sincerarse de la acusación terrible que le han formado en estos días, ya que no ha respondido; parece que se ha untado el lomo con mantequilla para que todo le resbale; así es que en las noches de los días, en que han aparecido esos papeles, lo hemos visto muy repantigado en su silla poltrona, ya en su palco, ya en el del de Esteva; de anteojos calados en actitud de pensar sobre la inmensa extensión de los cielos y dispensando protección a los que le rodean... ¡vaya un benito caballero! Siga Ud. adelante maestríto.

Barb. Me acuerdo, Señor, de aquel dicho del Papa... ¡válgate Dios como te llamas...! él acaba en eli.

Marc. ¿Es acaso Ganganelli?

Barb. El mismo... Ese pontífice decía a un su amigo... Yo te acompañaré hasta las puertas del infierno, pero no entraré en él. Si los amigos llevaran esta máxima, la amistad sería racional en muchos, que por ignorancia hacen nocivo el mayor de los bienes que los hombres tienen en la tierra.

El espíritu de este caballero sin duda se ha comunicado al nuevo Editor de *La Aguila*, Lic. D. Juan María Wenceslao Barquera, como lo manifiesta en el artículo intitulado *Regalos Literarios*, núm. 126; digo que se ha comunicado, porque este Señor mío es de comunicantes, por sí nada piensa y no sé cómo tiene la osadía de hablar de nadie, debiendo considerarse como tolerado en la sociedad política.

Marc. Así es la verdad, él fue Editor de la Gaceta del Gobierno español, en el tiempo más crítico de la revolución, por cien pesos mensuales que le daba D. Juan Bautista de Arizpe (creo que igual suma le da ahora el Gobierno de la federación). ¡Así es que este periodista vive a jornal! Entonces invectivaba contra los insurgentes y a su vez les llamaba bandidos, ladrones, chusma, etc. Cuando iba anunciar alguna derrota que había sufrido

do, por lo común comenzaba su exordio atribuyéndole a la Divina Providencia, que siempre velaba sobre las armas y justicia de la causa del amado e idolatrado Fernando, el mejor de los reyes. Después como Editor particular del *Noticioso*, hizo lo mismo y siempre secundó las ideas del Gobierno gachupinesco.

Barb. Todavía tengo muchos números de ese *Noticioso* y Barquera nos ha dejado muchas prendas. En la cabecera se ve un monito corriendo a caballo como postillón, al cual mi sobrino le puso esta inscripción: *Corro, miento y adulo con bajeza*. Lo mismo ha hecho con cuantos periódicos ha dirigido, siendo el girasol de los gobiernos fernandinos, imperial, etc., y lo sería del Gran Chino y de Solimán, si plantease en México su pendón. Dícenme que fue individuo de una sociedad del Gobierno español, llamada del Gato, cuyo objeto era oponerse a la independencia. Con este título no se honra, sino con el de individuo de la sociedad de los Guadalupes, de ambas pudo serlo. Los hombres, Señor, son como los muebles de traspaso, en estos días hemos visto pasar a muchos como a los seis caballos naranjados del coche de los virreyes que sirvieron a Venegas, Calleja, Apodaca, Iturbide y después al Supremo Poder Ejecutivo. Nosotros, por misericordia de Dios, no hemos tenido más amo que la Nación mexicana, ni más afanes que el verla libre, feliz e independiente, para lo que hemos hecho con fidelidad, con carácter y honor cuanto hemos podido, a pesar de que esta ruin caterva amalgamada de iturbidistas y anarquistas nos insulta y desprecia.

Marc. ¿Y qué dice de mí el Sr. Barquera? No crea Ud., Maestro, que se lo pregunto porque haga aprecio de sus inyectivas, el hombre es tal cual lo he pintado y es notorio que ha perdido el derecho a la confianza de la sociedad en que vive, sus sarcasmos son flores de honor que esparce sobre el mismo a quien pretende hollar.

Barb. Dice que es Ud. un mochuelo o tecolote.

Marc. Soy tal cual Dios me crió y en mis manos no estuvo retocar ni mejorar mi fábrica. Dígale Ud. al Sr. Barquera que el mismo amo Esteva a quien sirve y de quien depende, me ofreció que me encargase si quería de la Gaceta del Gobierno, cuando se la dio a Heredia. Dígale Ud. más, que también me dijo procurase defenderlo y escribir en su obsequio cuando le menudeaban cargos los de *El Sol*, y que yo no lo hice porque aunque soy abogado no lo soy de los que llaman de Santa Rita, yo le respondí con franqueza que de chelines, ni peniques, ni cambios no entendía palabra . . . Defiéndase Ud. (le añadí), pida que el Sr. Presidente le abra juicio, único medio con que sofocará a sus enemigos y si me creyere apto para corregir el estilo de su exposición y coordinar sus ideas, acaso podré hacerlo por-

que medio lo entiendo; esto dijo este pobre mochuelo, quien ha sentido en lo personal ver metido al Sr. Esteva en estos enredos (de que no lo sacarán los que lo metieron como enseñará el tiempo), pues tiene prendas para ser estimado y en lo que lo mereciese lo alabaré de corazón sin adularlo.

Barb. Pues hay más contra Ud.; el Sr. Barquera en *La Aguila*, siguiendo artículo, apuntes curiosos, dice... pero no sabré decir lo que dice, aunque ocupa algunas líneas, proposiciones generales, enfáticas y misteriosas que nada concluyen; éstas son como las proclamas comunes que llamaba *Bonaparte* albardas para todas bestias, porque a todas se pueden empezar con ellas y no vienen exactamente a ninguna. También se lee otro comunicado en el mismo número, firmado por un patriota... (pues, de los del día) que trata a Ud. de loco y dice que está lazarino. Esto es cumplir con lo mandado en la junta.

Marc. ¿En realidad no más?...

Barb. ¡Ah! Y dice que es Ud. centralista... y judío...

Marc. Se quejaba en una de las cámaras de Londres un miembro contra *Bonaparte* y por desprecio decía que estaba loco; uno que estaba cerca del declamador le dijo... pues si estando loco nos da tanto quehacer ¿qué haría si estuviera cuerdo? Será algún pretendiente de Hacienda; esperará que le mate el hambre el Sr. Esteva; siempre he dicho que de estos saldrían muchos a la arena... mearlos y seguir nuestro camino. Responderemos como en la comedia del Gran Tono, no os quedáis solos, ahí os dejo mi reputación para que os divertáis con ella.

Barb. Pero, acuérdesse Ud. que ñor Barquera le echa en cara que quería Ud. a los jesuitas y que los pidió en Chilpancingo.

Marc. Es verdad, los quise y los amé mientras no los conocí, así lo he confesado voluntariamente y lo he repetido antes de ahora; véase la adición puesta en razón de esto a la correspondencia que llevaron el Virrey Calleja y el actual Obispo de Puebla sobre la revolución pasada. El problema de los jesuitas siempre ha sido muy difícil resolución, y tanto que el mismo Clemente XIV, no obstante de haber oído las quejas de los primeros Reyes de Europa contra ellos, que clamaban por su extinción y de revisar todos los documentos presentados contra ellos por sí mismo escritos en pro y contra por las más sabias plumas de la Europa, no pudo menos de estremecerse al firmar el decreto de su extinción y de poner al cielo por testigo de su gran conflicto. Ahora bien, si el Pontífice más liberal que se ha sentado en la silla de S[an] Pedro, titubea en la calificación de esta sociedad ¿qué se queda para un hombre obscuro que no ha visto el mundo sino por una claraboya, ni ha visto más objetos que los que quisieron sus padres, fascinados y prevenidos a favor de esta Compañía? Aún duraría

nuestra preocupación a no haberlos visto en estos últimos tiempos en Francia abandonar la causa de los pueblos por la de los Reyes, de cuyos tronos se han constituido apoyo; ellos han olvidado como lospreciados de altamente liberales, que a semejanza de buenos gatos equilibristas han hecho a botón y ojal. En mi error, tuve de compañero al General Morelos, con quien conferencié oportunamente la moción y asistió al Congreso para apoyarla en esto ¿qué hay del criminal?

Barb. Se asegura por ahí que las provincias de la República de Colombia se han puesto a disposición del General Bolívar, suplicándole que les dé una constitución cuya base será la perpetuidad de su presidencia en su persona y que al morir declare este Jefe quien deba sucederle; si tal ha sucedido, lucidos estamos, verase la América en los mismos días que Roma al tiempo de la muerte de Octavio, después de haber sufrido horribles proscripciones.

Marc. He aquí un nuevo motivo que confirma mis temores.

Barb. A pesar de eso, opino que Ud. no debe acuitarse, pues hay que notar la diferencia entre caso y caso; Colombia está centralizada y de consiguiente a la voz de una persona con gran prestigio, México está federada y su suerte depende de muchos congresos, de los que cada uno de ellos es un baluarte donde estallarán los proyectos de los aspirantes. Cada corporación de éstas está con derecho a oponerse a semejante demanda e impedir la del modo posible, así como los miembros sanos para salvar los enfermos y paralíticos del cuerpo enfermo. Por semejante principio conozco que la federación es la única tabla salvadora de la libertad de nuestra República; no lo entendieron así no pocos de los que dieron la voz de federación para que disintiendo, nos envolviésemos en desgracias y se presentase entretanto a sacar partido de ellas en aspirante; tampoco los que se opusieron a la federación pudieron conjeturar que de ella nos vendría tamaño bien. Son muy errados los cálculos de los hombres, y la prudencia humana por sabia y avanzada que sea nunca alcanza a conocer lo que daña o aprovecha a los pueblos, sólo Dios que se ríe de los estadistas y los confunde. El Padre Mier y yo somos de los de este número y ambos lo confesamos sin rubor, ni vergüenza.

Marc. Ahora entiendo a la luz de estas reflexiones, por qué se ha dicho en un impreso intitulado Plan de los Yorkinos, que estos procuraban centralizar la República.

Barb. Sería empresa loca y temeraria; en primer lugar era preciso que todos los congresos de común acuerdo abdicasen gustosos la facultad de gobernar sus respectivos Estados y que en ello conviniesen los pueblos; no es esto conforme a los sentimientos del corazón humano, dígalos el que en-

tienda cuánta es la satisfacción que causa a infinitos el mandar. Cuando los hombres tienen una ilimitada confianza de un ciudadano, porque le han visto obrar maravillas y desconfían de los que los gobiernan, entonces se ponen a discreción de un dictador, como los peruanos hicieron con Bolívar; pero si en sus congresos notan celo, sabiduría y energía para proporcionarles su bienestar, a buen seguro que este cúmulo de bienes efectivos lo abandonen por una dicha posible e imaginaria; tenemos demasiado fresca la memoria de los trabajos pasados, a lo menos los que los sufrimos, los que sólo se estuvieron en México de ojalateros, esos quisieran que todos los días hubiera una revolución para medrar en ella. ¿No nota Ud. el espíritu de esos papeluchos que salen sin intermisión, provocando a las matanzas por cuantos medios puede sugerir la malicia descarada? Tampoco sea cobarde Ud. por lo ocurrido últimamente en Durango, donde la trama se descubrió con prontitud, el Gobierno se condujo con energía, sofocó la explosión y desde luego afirmará su estabilidad castigando a sus autores, sean quienes fuesen. En lo pronto se agitarán muchos de los espectadores y sucederá lo que en Lima, cuando vieron ajusticiar al Oidor Antequera. El Virrey marqués de Castelfuerte pasó entonces por cruel, mas el pueblo se desengañó en breve y hasta en estos últimos tiempos suspiraba por la integridad de aquel Jefe, como recuerdan los mexicanos la del Conde de Revilla Gigedo. Los pueblos aman su felicidad y si por experiencia o por instinto conocen que ésta consiste en que el Congreso del Estado (por ejemplo) disponga de los caudales de una caja clavería y los invierta en obras públicas, o que nombre personas de su confianza que intervengan en su manejo y recaudación, ese mismo pueblo se aquieta y bendice al Gobierno, que por consagrarse a su felicidad tuvo energía para arrostrar inconvenientes y preocupaciones.

Sobre todo, señor mío, la imprenta libre, la lectura continua de papeles buenos y malos, el cotejo de unos con otros, el choque de opiniones, la multitud de asambleas y sociedades diseminadas por todas partes, la apertura de primeras escuelas en todos los pueblos, que es tanta como que pasan de 50,000 niños los que las cursan en el Estado de México, (a) todo esto me hace creer que hay muchos obstáculos insuperables para realizar tan absurda empresa y que los que la intenten puedan dar una vuelta a la derecha para sus casas, pues hay una voz que les dice, como el macho de la fábula de Iriarte al perro atrevido que quería voltear una noria:

Que vuelva le aconsejo

A voltear su asador,

Que esta empresa es superior

A las fuerzas de un Gozquejo.

Marc. Mucho ha dicho Ud., basta sólo el buen uso de la imprenta libre; Calleja entró en México con el prestigio de vencedor de Aculco, Guanajuato y Calderón, después de Cuautla no cabía el hombre en la piel y estaba tanto más ufano cuanto que ya tenía sus barruntos de que iba a ser Virrey. No fue necesario mas que un solo pliego y medio de papel para hacerle caer; el primer jugueteillo ese, echó abajo toda su fatuidad y lo presentó en su verdadero punto de vista y ya no levantó su cabeza erguida, a pesar de muchas plumas venales que se presentaron a formar su panegírico (como han comenzado ya a aparecer en obsequio del Sr. Esteva). Finalmente, los predicadores con sus sermones, los confesores con sus consejos, los sabios con sus dictámenes y sobre todo la experiencia de lo pasado, inspirarán al común de los pueblos un deseo eficaz de vivir tranquilos y llevar al cabo el sistema adoptado.

Barb. Hemos pasado el rato, me retiro.

Marc. Aguardo a Ud. para el día de la Natividad y cuide de contarme cosas tan alegres como las que hemos hablado.

Barb. Bastante materia nos darán los aduladores del Sr. Esteva. A Dios.

Sres. Editores, va esta segunda amonestación; léanla Uds. desde su púlpito y manden a su afectísimo, el amigo de la verdad *amante* de las leyes e idólatra de la libertad de su nación.¹³

COMUNICADO

Gervasio y Cosme, sobre el Barbero y su Marchante.¹⁴

Gervas. ¿Qué dices, mi querido Cosme, de la situación en que nos hallamos? Yo supongo que tú amas a tu patria y que debes sentir todos los sucesos que son contrarios a su libertad e independencia. Ahí se han publicado en los números 1759 y 1795 de *El Sol* dos diálogos escritos, según se ha dicho, por el Lic. Carlos María Bustamante, en que se detalla el cuadro más ominoso de los sucesos de las elecciones primarias como base de las secundarias y luego de los diputados al Congreso federal. El autor asegura que todo es efecto de una facción secreta en que se atribuye influjo a uno de los ministros actuales y aun al Gobierno mismo. Yo siento esto, Cosme, sabes que amo a mi patria, estamos haciendo pininos en política; los extranjeros nos acechan para formar idea de nuestras situaciones políticas,

¹³ *El Sol*, Año IV, N° 1180, México, miércoles 6 de septiembre de 1826, p. 1,795.

¹⁴ Hace quince días que está en nuestro poder este diálogo que no habíamos publicado por la falta de responsabilidad legal, hasta ahora que se nos han presentado los correspondientes, a los sucesos a que se contraen los interlocutores. E.

y... reniego de esas malditas reuniones a que se atribuyen tantos y tan grandes males.

Cosm. Vaya, amigo Gervasio, tú estás exaltado; ¡qué bien dicen que un loco hace ciento! Supongo que hablas de los diálogos del Barbero y su Marchante ¿no es así?

Gervas. Así es, ¿pues no estás mirando las demostraciones con que se arguye en ellos, la nulidad de las elecciones primarias del 20 de agosto, por las intrigas y picardías de esos que llaman yorkinos?

Cosm. Ja, ja, ja, ¿y que hayas creído esos delirios del miserable Bustamante? Vaya, tú no estás en autos, ni sabes lo que pasa; yo te instruiré de todo, escúchame.

Has de saber ante todas cosas que yo he andado en la maroma, sin otro empeño que el de saber la verdad de todo lo que pasa y de imponerme de los sucesos que puedan tener trascendencia con nuestras libertades. Porque eso sí, el tocarme a mí cosa en que pueda comprometerse nuestra independencia y libertad, es tentarme con un cepillo la pupila de mis ojos. Doy mil vueltas y revueltas como el negrito pordiosero que pide a los señore coronele, señore diputado, señore franmasoni, etc., y al fin yo me hago de datos ciertos y seguros.

Gervas. Como, pues, que ¿no es cierto lo que dice el barbero de Bustamante? ¿Puede haber duda en la conducta de esos falsos patriotas llamados yorkinos?

Cosm. ¡Falsos patriotas! Vaya, tú hablas porque oyes hablar, pero no te impones.

Gervas. ¿Pues qué hay? dime por tu vida, sácame de tanta duda, ¿qué es lo que hay?

Cosm. Yo te lo diré, pero es necesario que antes te impongas de ciertos antecedentes que deben fijar y aun comprobar la idea de lo que yo te diga, porque lo he visto todo, ¿me escucharás sin alterarte?

Gervas. ¿Sin alterarme? ¿Pues qué tú crees que pueda yo tener otra pasión que la del bien de mi patria? Di cuanto quieras, yo te escucho.

Cosm. Pues sábetelo, mi querido amigo, en primer lugar, que esos que se llaman yorkinos y los que se llaman escoceses, son dos asociaciones de ciudadanos que se dedican a sostener cada una sus opiniones particulares respecto de la forma de gobierno que creen conveniente a la felicidad de esta gran nación, que comienza ahora a disfrutar de su independencia y libertad. Sólo hay la diferencia de que las palabras yorkinos y escoceses equivalen a las antiguas anomalías de insurgentes y chaquetas. Para que sepas, mi amigo, los primeros no quieren mas que federación o muerte y los segundos proclaman patriotismo, bien de la nación y todo cuanto bueno

hay, pero les hace cosquillas la federación, porque desde un principio se declararon por el centralismo, tanto en las tribunas, como en sus discursos públicos que se leen en *El Sol*, que es el vehículo de sus benéficas intenciones.

Gervas. Pues, entonces, no es esto mas que una diferencia de opiniones y todas tolerables según mi concepto. Es muy fácil combinarlos en bien de la nación y utilidad de unos y otros.

Cosm. Oh, mi amigo Gervasio, no sabes tú los recovecos que se ocultan en esas brillantes perspectivas. Yo quisiera explicártelos y rasgar el velo, pero por ahora no viene el caso; ellos son muy débiles, por más que se quieren apoyar en los sentimientos naturales de algunos españoles que casi por instinto odian nuestras constituciones, porque se creen engañados con los tratados de Córdova; lo que basta para que te convenzas de que no puede ser bueno su connato; es que aspiran al centralismo como un paso seguro para la monarquía y que aun ésta la fundan en una casa reinante en Europa. Mas, aunque esto no fuera, la aristocracia sería el resultado y aun sobre esto se han dado algunos pasos con la tribuna perpetua de algunos de sus prosélitos que querían aumentar ahora, apoderándose de las elecciones populares, e ir minando con el tiempo nuestras instituciones, como las únicas que harán frente a la monarquía extranjera o nacional, pues ya no habrá Borbones ni Iturbides.

Gervas. ¡Como! ¿Pues qué es posible que esos Señores aspiraran a tal cosa, cuando las listas que repartieron con tanto empeño, no era más que una serie de patriotas acreditados?

Cosm. Con todo eso, mi amigo; ellos se entienden perfectamente, hay muchos cándidos, se dejan engañar de la voz de la sirena y del cocodrilo, son buenos patriotas; pero se dejan alucinar. Ya tienes experiencia del modito con que nos engañan, tienen la política del gato que se llenó de harina para engañar a los ratoncillos y soplárselos al más ligero descuido.

Gervas. Pues, hombre, me causas una sorpresa extraordinaria... ¿Con que no es cierto lo que dice Bustamante en sus famosos diálogos del Barbero y su Marchante, que tanta bulla han metido en las conversaciones públicas? Si el barbero dice que presencié las intrigas de los yorkinos ¿quién contradice a un testigo de vista?

Cosm. Yo, mi amigo Gervasio, y mil otros que se estuvieron de observadores en los sucesos de aquel día. El autor del diálogo no vio nada, dice lo que le dicen y sólo dicen los que se han empeñado en denigrar a un digno ministro y al pueblo mexicano, porque obró según sus principios innatos y conforme en todo a su antigua opinión, siempre contraria a los enemigos de sus instituciones. No hay yorkinos en el concepto que quiere darles el

Lic. Bustamante, no hay más que patriotas, y el afirmar lo contrario es decir que todo el pueblo de México es una logia de masones, tan perjudiciales como los escoceses. Yo estoy entendido de que esta palabra masones es un fantasma, porque ni los escoceses lo son en su riguroso significado, ni los llamados yorkinos son otra cosa que una asociación de patriotas que sostienen al Gobierno establecido, y que no hacen mas que apoyar una reacción contra sus ocultos enemigos, y que de misterio a misterio y de secreto a secreto hay muy enorme diferencia. Allá se versa el interés de unos cuantos centralistas y aquí el de una nación en masa que en todos sentidos procura sostener su independencia y su libertad.

Gervas. Siempre me confundes, mi amigo Cosme; ese barbero me hace mucho títere. El Sr. Esteva, el Gobierno mismo, el oro que se derramó, las violencias en las votaciones, todo todo esto me confunde.

Cosm. Pues no te confundas, mi amigo, yo te diré todo lo que pasó y en términos de que puedo justificarlo ante el más severo tribunal. Escúchame. Los escoceses para llevar adelante sus miras secretas, hicieron las prevenciones más oportunas que estuvieron a su alcance; pero los patriotas que son avisados y previenen todas las tentativas de sus antagonistas, estuvieron alertas para oponer una reacción propia del interés nacional. Aquí traigo en mi librito de memoria apuntados los principales sucesos de las elecciones y por ellos juzgarás del comportamiento de unos y otros. Héle aquí:

Casilla de Sto. Domingo. Como a las seis de la mañana se aparecieron dos individuos que no conocí, repartiendo listas de la Santa Cruz y temerosos de que se les obstruyese su trabajo se metieron en la pulquería, en donde arregaron al pueblo sin ningún efecto, pues muchos rindieron las listas que les habían dado a uno de los patriotas conocidos que se hallaba presente. Como a las siete se presentaron sucesivamente pequeñas porciones de los notables, entre ellos el Diputado del Estado, Cortazar Batres, el llamado Marqués del Apartado, su hermano D. Francisco y los Coroneles Portilla y Alvaro Muñoz, con otros muchos que yo no pude conocer. El último repartió unas listas pequeñas que contenían los nombres de los que se habían propuesto para secretario y escrutadores, todos se rodearon de la mesa; mas, al llegar el juez a las nueve de la mañana, no les valió su proximidad, porque su voz fue confundida por el pueblo, que unánimemente nombró secretario y escrutadores al Sr. San Martín, Espino y Martínez. Aquellos ciudadanos se retiraron confundidos y sólo quedó el más atrevido que pidió se leyese las listas a cada votante, a lo que se opuso el pueblo, uniéndose a la voz de un Coronel patriota que reclamó el hecho, porque entorpecía la elección. El

viendo esto se retiró avergonzado, sufriendo algunas rechiflas de la multitud.

A las doce y media un hombre que no pude conocer, ofreció dinero a los ciudadanos Cegarra y López, porque le entregasen las listas de los patriotas y repartiesen las que él llevaba de las manitas. Ellos indignados lo maltrataron, causando algún alboroto, a que acudió el juez; pero el listero había desaparecido. De la vinatería de Estanillo, español a carta cabal, salían en torrentes las listas, pero los ciudadanos las rompían y presentaban las de los patriotas. Hasta aquí mis apuntes de esta casilla, vamos con otra y ten paciencia.

Gervas. Vaya hombre, si estoy admirado y voy viendo que la reacción ha sido justa y bien meditada, sino que esos señores eternizan la posesión en que han estado hasta aquí de hacer las elecciones a su antojo, y de aquí es que entraba el pinto y salía pinto y todos los barberos del pinto y ningún otro ciudadano podía aspirar a la tribuna, como que ellos la han hecho hereditaria. Con razón, yo en aquella época miraba muy pocas gentes en las votaciones. Seguramente sabían que esos duendes misteriosos lo prevenían todo y miraban la cosa con indiferencia, hasta hoy que resucitó el espíritu nacional con enérgicas reacciones. Sin embargo, si ellos han activado más sus planes, quién sabe como salen los patriotas.

Cosm. Bien siempre; ¿pues quién se opone a la opinión pública? Hasta esos que ellos llaman léperos con tanta imprudencia conocen por donde viene el agua al molino. Pues sábetelo que al Padre Mier lo quieren y lo respetan todos los patriotas, y lo mismo a los más que estaban inscritos en la lista de las manitas; pero venían de ciertas manos, esas manitas y esto las hizo cucas; pero vamos a mis apuntes. Oye lo que pasó en la casilla de Jesús María.

Lo mismo que en Sto. Domingo, un fulano Rodríguez, D. Fernando Pimentel y otro sujeto, quisieron apoderarse de la mesa, repartiendo listitas de secretario y escrutadores; pero el pueblo burló su intento y se retiraron. Solo quedó en acecho un Coronel español llamado Sierra, empleado en el Estado Mayor divisionario. Allí se mantuvo todo el día, repartiendo listas de manitas a cuantos españoles llegaban y a algunos incautos de los nuestros. También asomaban de cuando en cuando D. Mariano Villaurrutia y el expresado Pimentel. Ande el andergue.

S[an] Miguel. Antes de procederse a la elección de escrutadores y secretario, llegó un paisano gachupín picado de viruela que vivió mucho tiempo en casa de Codorniu y amenazó al hijo de D. Agustín Gallegos, que si votaba por los yorkinos le había de dar de puñaladas; amedrentado el muchacho, vino a mí y me contó el pasaje, lo que motivó al que fuese

observado el amenazador y a los que se le acercaban prometía pagar a 3 pesos el ciento de las listas de los patriotas. El médico Arellano confesó que iba numerado por los EE. para secretario de aquella casilla, pero que lo hacía por observarlos para contarnos. Después se quejó con sus patronos de que los patriotas le habían amenazado y entre otras cosas le habían dicho: que prieto eres V. para gachupín. Ande el andergue vamos con S[an] José.

En esta parroquia acudieron con las mismas diligencias los notables y el jefe D. Mariano Villaurrutia se valió repetidas veces de su autoridad, para que no votaran algunos soldados y llegó a decirles a algunos por el simple hecho de estar a las inmediaciones de la mesa que si no se retiraban los mandaría al calabozo. D. Juan Dosamantes, u otros capitanes, daban listas de manitas a los soldados y les decían anda ve a dar esta lista delante de mí y tenían que obedecer. Pero lo más curioso es que el Coronel Berdejo había prevenido desde la víspera a varios oficiales de su cuerpo, que si repartían listas los mandaría a un castillo, dando parte al Presidente, y en el día fue el primero que se empeñó en que presentasen sus soldados las de las manitas, comisionando para esto a los sargentos Ignacio Rodríguez y Luis Santoyo, y de cazadores José Conde y José García con N. Guerrero de la segunda. Sus disposiciones tuvieron efecto para apoderarse de la mesa, porque salieron electos secretario y escrutadores el Cabo José María Iturria y los Subtenientes Manuel Inda y Miguel Domínguez. Pero no surtió el mismo la votación general, pues el pueblo y aun los soldados mismos que estaban prevenidos por aquella facción semimilitar, sostenida por el Ayudante Villa Real, se unieron con el pueblo y burlaron la intentona. El Sr. B. arrestó a los músicos, declamó contra los oficiales y soldados; pero los músicos en la retreta de la noche, excitados por el clamor popular, tocaron el tralaga y S. S. la tragó, aunque después han tenido que sufrir sus subalternos. ¡Bello patriotismo, excelente libertad!

Gervas. Caramba, mi Cosme, ahí si que se pelaron los EE. ¿y como diantres has visto tanto? Parece que a un mismo tiempo estaban en todas partes.

Cosm. ¿Y cómo no había de estar, si yo tengo más ojos que Argos, el amor de la libertad mira y observa desde muy largas distancias. No me interrumpas, oye lo que pasó en S[an] Sebastián.

Tempranito como en las demás; pero fue una comisión escocesa, bien provista de dinero y aguardiente y arengadores de soslayo, que repartían y recomendaban sus listas los parroquianos hubieran caído en el garlito, si uno de los seductores no descubre sus orejas, en el modo de hablar, pues era nada menos que el español Teniente Coronel Agea. Entonces el pueblo le prodigó desaires y claramente le dijeron que no serían ya el juguete de

los gachupines, ni borbonistas enemigos de la patria, enseñándole al mismo tiempo las listas patrióticas con que iban a votar. Se abrió la sesión, siguió el Sr. Agea y otros sus persuaciones, pero los ciudadanos que a la cuenta los conocían muy bien, se cogieron las pesetas, echaron sus buenos tugos y votaron como debían, dejando burladas las tentativas de los EE. Estos hicieron mil torerías, rompieron listas patriotas, arrebataron a los pobres las que pudieron y un maldito que estaba dando rollos de listas por un agujero de la vela, a uno de sus compañeros que estaba junto a la mesa para que las agregara a su parte, fue sorprendido en el acto y reprendido por el Sr. Juez Sotomayor, de cuya resulta desampararon el puesto, diciendo uno de ellos que había sido engañado y procedido con equivocación, pues de otro modo no hubiera pensado trabajar contra los patriotas. Pero ya estarás cansado mi Gervasio, vamos a Santa María.

Gervas. ¡Qué cansado, si no he visto cosa más sazónada! Pensaba yo, qué gusto sería poder uno ver a un mismo tiempo lo que pasa en muchas partes. Mira tú, no más toda la cafila de sucesos que haz reunido... Si, tú, la verdad eres brujo.

Cosm. Que brujo ni que calabaza, éstos son milagros de las uniones patrióticas; el hombre aislado no vale un bledo. El egoísta no goza mas que de sí mismo. Escucha el chasco que se pegaron los EE. en Santa María. Desde la víspera habían tomado unos cuantos una casa que se hallaba vacía y allí previnieron su almuerquito, con sendas botellas para celebrar su triunfo. Como a las seis de la mañana llegaron en un coche Simón, a dicha casa el Coronel Ramírez Serna, Lic. Muñoz con un fulano Suárez, otro tal Conde (grabador) un tal R. Unos cuantos patriotas que se hallaban en una tienda de enfrente, se ocultaron lo posible y creyéndose solos los del coche, salió el Coronel R. a repartir sus manitas, quiso internarse en el barrio; pero viendo que se le observaba, se volvió a su guarida. Comenzó la elección, llegaron a la casilla y viendo que salía secretario un sujeto, que no era de su devoción, pidió uno la palabra para anularla, a pretexto de que no era vecino del barrio; pero se le contestó que tampoco él que ellos querían lo era. Dijo que sí lo era porque vivía en aquella casa de enfrente. Se le hizo ver que la habían tomado la víspera, se descubrió la travesura y salieron descolados, se largaron sin tomar el coche por disimular, pero sufrieron la rechifla del pueblo que los siguió hasta la plazuela de la Concepción. Con la ligereza de sus pies, escaparon los pañuelotes que llevaban llenos de listas.

A pocas horas llegaron en un coche los Ciudadanos Lic. Buenrostro y D. Eulogio Villaurrutia, se apearon en dicha casa y el Licenciado pasó a la casilla, y como no vio sobre la mesa ninguna lista dijo al Regidor Presi-

dente; parece, Señor, que Ud. ha echado a volar las listas; no Señor, contestó el Regidor, aquí las tiene Ud. en unos tompeates bajo la mesa. Se las mostró, vio que no eran de las manitas, dijo y desapareció, con todos los del refresco que se quedó en la casa.

A las doce sucedió el pasaje que cita el barbero, con los colores bárbaros que sabe dar su marchante a las cosas más inocentes. Se presentó con una lista de manitas el europeo Iturralde, se le preguntó dónde vivía, dijo que en el Puente de la Misericordia; se le probó ser falso y sin embargo se le admitió la lista y se largó. No pasó más en el acto de la sesión. A poco rato se oyó una voz que dijo, el gachupín está repartiendo listas; era así en efecto, la plebe se exaltó porque nada le exalta tanto como el oír la voz gachupín, porque así la educaron ellos mismos. Corrieron algunos, el otro se escapó, no pudo volar, ni menos los patriotas evitar que le alcanzase algún coscorrón, he aquí todo el cuento. Como éstos fueron otros sucesos, dignos del cuadro histórico verdadero, porque ya en el mentiroso, acogió su autor las imposturas del Barbero en su famoso diálogo.

Gervas. ¡Pero así se han vendido miles de ejemplares!

Cosm. Con razón, si todo su objeto no es otro que despedazar el honor del Señor Ministro de Hacienda con los más venenosos sarcasmos. Hay cosas que las ve uno y no las cree, y una curiosidad muy viva arrastra a uno a ver las monstruosidades.

Gervas. Pues, hombre, yo estoy convencido de que los dignos patriotas que han trabajado con tanto empeño, en que las elecciones primarias recaigan sobre sujetos dignos de la confianza pública, no han hecho más que organizar una reacción justa y asegurar un nuevo triunfo a la patria. Sólo desearía que esos ciudadanos alucinados, tan buenos patriotas en un tiempo, tan celosos del honor nacional, hayan incurrido en una falta tan notable de auxiliar las miras secretas de nuestros enemigos.

Cosm. Pues no te he dicho ni la cuarta parte de lo que ha pasado. Algún día te haré ver otros primores, no sólo de aquí, sino aun de los Estados de fuera. Bien es, que ese ardor y esa revolufia, ese denigrar al Gobierno con tanta imprudencia, sólo existe en el seno de los politicotes de México, que son bien conocidos y se les observa hasta las miradas, y aun si sale primero el pie tuerto que el derecho cuando se echan a andar. En fin, mi amigo Gervasio, hasta otra vez, no me despido.

Ud., Señor Editor, si lo tiene a bien insertará en su apreciable periódico esta conversación, que interesa al desengaño de los que pudo sorprender el autor del otro del Barbero y su Marchante contra los dignos patriotas, que

no hicieron mas que presentarse a los debates populares propios de todo Gobierno republicano. Es de Ud. afectísimo servidor.—El Argos.¹⁵

COMUNICADOS

Segunda conversación de Cosme y Gervasio, sobre el Barbero y su Marchante.

Gervas. Mi amigo Cosme, dije en mi primera conversación que no me despedía de ti y aquí me tienes siempre a tus órdenes, ¿cómo estamos de cosas, todavía meditas tanto? Vaya, deja esa manía, si no te derrites los sesos y cuando menos pienses, te sucede lo que a Sancho cuando se guardó los requesones bajo la gorra, o a Don Quijote bajo la vasija del barbero, no tengo bien presente el pasaje. Sabes mi poca memoria, pero toda se va allá. Vamos, ¿qué me dices de nuevo?

Cosm. ¿Qué te he de decir?, hombre, yo aquí metido sin poder salir, a causa de esta maldita reuma, solo pillo las noticias que me traen los amigos, y eso, ya ves cuanto las aumentan o las disminuyen, según el modo de ver las cosas. Oigo decir tantas que ya me abruman. Tú sabes las cosas con más exactitud, di qué hay por esos mundos, ¿cómo les va a los yorkinos?

Gervas. ¿Parece que te interesa saber las operaciones de esos sujetos, eh?

Cosm. ¿Pues no me ha de interesar, si me has hecho ver, poco ha, que son los gallos más valientes de la pelea contra los coyotes y acoyotados?

Gervas. Tienes razón, Cosmito, lo son en efecto, se meten por el ojo de una aguja, se vuelven culebras para escurrirse sin sentir en el campo enemigo; pero ¡cáspita! Los contrarios son muy taimados y muy aguerridos en esto de las intrigas secretas.

Cosm. Como que esos son los verdaderos masones que debían perseguirse hasta el exterminio. Porque, según lo que tú me has dicho, los yorkinos, lejos de serlo, no son otra cosa que contramasones, más patriotas y católicos que los Padres de la Profesa y que los listeros de la Santa Cruz.

Gervas. Y muy sí como que nadie podrá levantar el dedo para tachar su conducta. Ojalá y se presentaran los archivos secretos de unos y otros, entonces se vería quiénes son los aspirantes contra el espíritu nacional y quiénes los contrarios del dogma religioso que se ha adoptado en nuestra Constitución, y quiénes los enemigos del Gobierno establecido y de las instituciones juradas por todos los Estados de la Unión, que no pueden volver atrás aunque sus enemigos se volvieran leones, o rayos o demonios.

¹⁵ *Aguila Mexicana*, Año IV, N° 147, México, sábado 23 de septiembre de 1826 [sin paginación].

Cosm. Pero, hombre, volvamos a nuestro cuento, porque de eso ya estoy convencido. Ni el fuego, ni la espada, ni la persecución, ni las astucias de zorros y coyotes, ni de puros y manchados, podrán arredrar ya a los patriotas, que se hallan en el mismo caso que los Hídalgos, Allendes y Morelos, cuya grata memoria hemos celebrado en estos días. Dime, por fin, en qué pararon las otras parroquias que dejaste pendientes en nuestra conversación anterior.

Gervas. Mutatis mutandis, sucedió lo mismo, a excepción de una que otra anécdota particular que confirma el empeño de esos monicures en elevarse sobre los patriotas. Por ejemplo, al sobrestante de la Ciudad, D. Antonio Vega, lo llamó el ex Regidor Fagoaga y le prometió que pagaría a real cada lista de manitas que presentaran sus peones en la casilla de Santo Domingo. Vega llevó 13 peones, cobraba sus trece reales y sólo le dieron seis y medio en moneda nueva, ¡qué tal! Vaya otra: cierto sujeto fue a la imprenta donde se tiraban las listas patrióticas y dijo: doce mil pesos se han dado para amortizar listas patriotas; aquí están seis onzas, muchachos, echen listas, fuera de las que ustedes necesitan para los patriotas, con eso las llevé y digo que las amorticé y ustedes tienen para celebrar su triunfo estas oncitas. Anden, muchachos, no se han de salir con la suya los coyotes; en efecto echaron dos mil. De estos chascos, se pegaron muchísimos a los notables, que ya no veían con la que perdían.

Cosm. Ja, ja ja. Cada día quiero más a mis paisanos, ve ahí no mas que rasgos tan preciosos de patriotismo. Vaya si estoy encantado.

Gervas. Lo que más admira es los pobres soldados que nunca tienen más que lo preciso. Vi infinitos que les ofrecían la convidada porque votaron con las manitas, y cuando mas se soplaban el trago y a presencia del convidador rompían las listas y enseñaban la suya de la flor, ésta es la nuestra amigo, Dios se lo pague por su obsequio. En el Cuartel del 4 de Caballería se pagaban por los escoceses a 3 pesos el 100 de listas patrióticas, pero los soldados que olieron la cosa se burlaron del proyecto.

Cosm. ¿Pero qué es posible que nada me dices de las otras parroquias, cuando es natural que sucedieran anécdotas muy interesantes iguales a las que me has dicho?

Gervas. Ya te he dicho antes... pero no, aguarda, déjame ver mis apuntes, aquí traigo unas cosillas que pueden ser notables. He aquí una... En la casilla de la Plazuela del Carmen, religiosos españoles en la máxima parte y muy santos españoles, estaban sus reverencias repartiendo listas de manitas, diciéndoles a los que se las daban que eran santas y justas, y les daban a besar el escapulario y echaban una bendición. Llegó un

patriota a pedir unas y le dijeron que ya se habían acabado, pero que si era de los del Sr. Fagoaga que fuera a la esquina del Apartado y allí le darían las que quisiera. El sujeto no fue porque lo conocía dicho Señor.

En la Palma, fue una comisioncita compuesta del hijo del Conde del Valle, D. Jerónimo Elorriaga y D. Mariano Bonilla, con otros y un español que quitaba las listas patrióticas a un capitán, metiéndole un peso en la mano; pero éste se lo devolvió y hubo sus dimes y diretes. En la Soledad no hubo cosa mayor, porque el pueblo estuvo unido, ni en Acatlán. En el Salto del Agua no se atrevieron a sacar la cara los coyotes, porque llegaron buenos gallos.

Cosm. ¿Y de la Diputación nada has dicho?

Gervas. ¡Oh! Si eso por sabido se calla. . . sucedió lo mismo; los coyotes asomaron la cabeza desde muy tempranito, hicieron sus torerías; había españoles que llevaban seis o siete listas a un tiempo; pero el secretario les decía con cachaza, basta una y rompía las otras. Allí sí se llevó la ley *ad apicem*, porque luego que llegaba un pobrete de frazada el Sr. Gobernador le preguntaba la edad, dónde vivía, qué oficio, etc., y a la más mínima falta, saz, bajo la mesa iba a tener la lista, bien hecho; lo mismo hacía el secretario con las de las manitas.

Un español se quejó de que el pueblo lo incomodaba, porque estaba repartiendo listas de manitas. El Gobernador se incomodó y reprendió a los que estaban presentes, hizo que se sentara el coyote, pero uno del pueblo le dijo que se fuera sin cuidado que nadie le incomodaría.

Un Teniente Coronel chiquitín, se quejó al Gobernador de que a un ciudadano que traía listas de manitas, se las habían quitado; pero el Alférez Castillo le hizo ver que él estaba haciendo otro tanto con los que llevaban las otras y se retiró descolado.

Ya como a las dos de la tarde se percibió una reunión de coyotes en el portal que venía en torrentes, con sus listas de la cruz, para confundir las de los patriotas, ya que no habían podido aumentar las suyas, pero tratándose de evitar el alboroto que con esto preparaban, se acordó que se cerrara la sesión, como se verificó cuando ya se habían retirado los concurrentes, por haber dicho el Gobernador que no levantaba la sesión mientras hubiera alguno presente.

Pero, en fin, para que es perder el tiempo, en referir las intrigas de esos bichos, ya poco más o menos te habrás hecho cargo de lo que harían en las otras elecciones.

Cosm. Pero, si es así ¿cómo se encarniza tanto nuestro Bustamante contra el Sr. Esteva y contra el Sr. Tornel, Herrera y Barquera y otros patrio-

tas acreditados, entre sus conciudadanos, como que han visto sus esfuerzos para salvar la patria de las garras godas?

Gervas. Eso no es extraño en nuestro Bustamante que habla de todo el mundo, porque cree que es el único patriota, el único sabio y el único *Petrus in cunctis* y que sólo lo persigue una ruin caterva amalgamada de iturbidistas y anarquistas, después que hizo con fidelidad y con carácter cuanto había podido, y lo peor es que no pudo nada, ni prueba su patriotismo mas que con las cicatrices que le dejaron las sanguijuelas y la sangre que derramó en la sangría, que le pegó el santurrón de cierta fábula. ¿Sabes por qué se zahiere tanto el Sr. Esteva y con un tema tan encarnizado? . . . Pues no lo dudes; no es más sino porque contribuyó de un modo muy directo, muy activo y muy oportuno a la rendición del Castillo de Ulúa, que por más que quieran decir lo contrario, lo cierto del caso es que el Sr. Barragán se hallaba febricitante cuando aquel suceso; y sin disminuir el mérito de sus prevenciones, el Sr. Esteva las consumó gloriosamente y las llevó al cabo, como eminentemente patriota de lo que debe gloriarse todo mexicano.

A los Ciudadanos Tornel, Herrera y Barquera los persiguen y llenan de diatribas, porque han creído que como el pueblo los tuvo presentes para electores primarios y secundarios, aspiran a colocarlos en las tribunas, para que sostengan los derechos de la patria y su libertad. Esto les arde tanto como los piquetes de un ejército de jicotes. Pero es muy natural, amigo. Unos hombres que estaban en posesión de hacer cuanto se les antojaba y todo en detalle, y por fórmulas y planchas masónicas, con una ciega obediencia a sus ridículas dignidades, no es extraño que les escueza hasta la médula espinal el ver que hay una reunión patriótica, amiga de sus libertades, de sus leyes, de su constitución y sobre todo de sus dogmas religiosos, que les haya opuesto una reacción en masa de todos los pueblos que se mueven hoy por los resortes más puros de sus virtudes y decisión. ¡Ay, amigo! Yo estoy cierto de que esos que llaman yorkinos, que se quieren notar con el epíteto de masones, nunca han protestado una ciega obediencia a nadie, sino a las leyes patrias y a la Constitución federal que sostienen con todo su espíritu; ellos no tienen motivo que les arredre para presentarse con la cara tapada, con las máscaras de Xicotencatl, de Padilla, de Lactansio, de Demócrito, de Franklin, de Abelardo, de Abraham, de Anacreonte, de Lautaro, Ganganelli, Saturno, Tucapel, Euclides y otros; y otros que cubren las orejas de unos lobos devoradores, ciegamente obedientes y a consecuencia dispuestos a destruir nuestras costosísimas libertades y venturosa independencia, al primer golpe masónico. ¡Ah! Si nos hemos descuidado tantito, si los Estados no se previenen para resistir sus tenta-

tivas ¿qué hubiera sucedido con un planchón de cedro, formado bajo la bóveda celeste del Zenit a los siete días del sexto mes del año 5824 de la B. L. que lanzaba Foción el griego, desde el abismo de su sepulcro, excitando los rencores antiguos de Xicotencatl y Padilla en los turbillones de Descartes?

Cosm. Hombre ¿qué te has vuelto loco? ¿Qué entiendo yo de Fociones, ni Padillas, ni Descartes? Lleve el diablo lo que yo he entendido de esa jerigonza que acabas de vertir. Vaya . . . , ja, ja, ja, ya tú deliras.

Gervas. Déjame, hombre; déjame tirar un poco en tu cama, que esto no es tolerable. . . , por más tolerantes que nos quieran suponer a los mexicanos. Lo que me duele más es que algunos patriotas heroicos estén mezclados en ese contubernio.

Cosm. Pero, hombre; ellos tienen grandes pollos en su santuario y dicen que en los yorkinos los hay también; pero que abunda mucha pepitoria, culantrillo y algunas ramas de epazote que no sabe bien en la ensalada.

Gervas. De eso no me hables, porque es la mejor prueba que tengo del espíritu orgulloso y democrático de esos tunantes. Tú, tú mismo lo has de decir. ¿Es afrenta ser pobre? Pues hay muchos pobres que aman su patria con más desinterés que un Canónigo rico y un pensionado con tres o cuatro mil pesos, porque se rascó la rabadilla en la insurrección y hoy se rasca la barriga en la independencia. Hay además muchos pobres que fueron ricos, antes de la revolución, y que por haber sacrificado sus caudales a la causa de la nación, se ven hoy pobres y abatidos, mientras otros que les comieron su substancia, se ven rollizos y animados para hacernos el vinatero. ¿Y qué, tú no sabes que los EE. tienen en su gran consejo a un hazmerreír de teatro, como Martínez, Chalán español, que hace en aquel teatro su papel de muecas y remuecas? Pues yo sí lo sé, y sé de otros muchos que no pueden descalzar a nuestros más tristes patriotas. Ya lo sabrás tú también, otra vez que nos veamos.

Cosm. Pues tú si que me haz confundido, si ya no sé ni lo que pienso.

Gervas. Pues yo sí lo sé y te he de calentar más la choya otra vez que nos veamos. Déjame por ahora ir a ver lo que sucede en Toluca con las elecciones del Estado.

Cosm. Pero, oye: ¿qué no me dices nada de la proposición que se ha hecho en el Senado sobre masones?

Gervas. Qué masones, ni qué narigones, ni qué chatos, si eso es una pandorga. No hay cuidado, ya hablaremos. Voy hasta Toluca. Queda con Dios.

Ud. en su nombre, Sr. Editor, si lo tiene a bien, insertará esta plati-
quita que presencié, El Argos.¹⁶

V

DOS ACTAS DEL CONGRESO

CONGRESO GENERAL

CAMARA DE SENADORES

Sesión del día 3 de abril

Se puso a discusión en lo general el proyecto de ley sobre reuniones clandestinas, inserto en uno de los números de este periódico.

El Sr. Gómez Farías se opuso al proyecto, porque lo es de una ley general que no debe darse en esta materia, puesto toca a la administración interior de los Estados a quienes incumbe cuidar del orden público y evitar y reprimir los delitos. Que si se considera a las sociedades secretas como sediciosas o subversivas de la federación, prescindiendo de que esto no podría asegurarse de las que se conocen entre nosotros, exceptuando la que se haya formado sobre el plan de Juan Clímaco Velasco¹⁷ y prescindiendo también de las facultades de los Estados, en orden a los delitos de sedición y subversión, hay leyes que aplicarles y mucho más severas que la que se propone, porque en ésta la pena mayor es la de extrañamiento de la República, cuando aquéllas imponen hasta la capital. Observó además que en el proyecto se imponen penas de suspensión y privación de los derechos de ciudadanía, siendo así que estos derechos no se conceden por la Federación sino por los Estados. Fue de sentir que el proyecto se redujese al Distrito y Territorios de la Federación, y que así podría admitirse con las reformas y modificaciones convenientes.

El Sr. Rodríguez contestó que la comisión juzgaba que este asunto era de las atribuciones del Congreso General, porque diciéndose en muchos de los informes, que obran en el expediente, que las sociedades secretas son peligrosas a la nación, le pareció que se estaba en el caso de la parte segunda del artículo 49 de la Constitución Federal, según la que uno de los objetos

¹⁶ *Aguila Mexicana*, Año IV, N° 151, México, miércoles 27 de septiembre, 1826 [sin paginación].

¹⁷ Se refiere a uno de los miembros de la conspiración del Padre Arenas. *Vid. Causas que se han seguido y terminado contra los comprometidos en la conspiración llamada del Padre Arenas. Extractadas y publicadas por disposición del Supremo Gobierno General de los Estados Unidos Mexicanos*, T. 1, (México, Impr. del Correo, 1828).

de las leyes y decretos del Congreso General es conservar la paz y orden público en lo interior de la Federación. Sin embargo de lo cual, sí parecía al Senado que la ley no debía ser general, o que para serlo debía contraerse a las sociedades secretas, dedicadas a materias interesantes a toda la Federación, podía reformarse en el primer caso el artículo último, que es el único que da a entender la generalidad del proyecto y en el segundo caso podría reformarse el artículo 1º

Los señores Alpuche y Castillo impugnaron también el proyecto, por las razones que alegó el Sr. Gómez Farías. El segundo añadió que la ley de que se trata podía ser inútil o perniciosa; inútil si no se llevaba a efecto y perniciosa si se cumplía, porque se daba lugar a que por venganza se persiguiese a los ciudadanos, calumniándolos de ser miembros de juntas secretas, para cuya prueba no faltarían testigos, y resultaría no sólo el perjuicio y la pérdida de muchos individuos, sino que la discordia se encendiese y causase tal vez estragos a la nación. Observó que el Congreso General no debe legislar para individuos, porque esto corresponde a los Estados, sino para los Estados mismos, que son los individuos morales que forman la Federación y están sujetos al Congreso General en lo que previene la Constitución y Acta Constitutiva. Añadió que el aspirar a los empleos y cargos públicos no es un delito y antes bien es una pasión que puede formar excelentes ciudadanos que hagan florecer a la República.

El Sr. Martínez (D. Florentino) sostuvo que el asunto en cuestión es del resorte del Congreso General, porque las sociedades secretas, según los informes de muchos Gobernadores de los Estados, son peligrosas a toda la nación, fundándose unos en que dividen la opinión y forman partidos que pueden ser funestos, llegando al fin a producir un trastorno que conduzca a la nación a la anarquía y prepare la pérdida de su independencia y libertad, y otros en que el ardor de los partidos y el secreto de unos misterios hace recelar que las verdaderas intenciones, que se cubren con la capa de la patria, se dirijan cuando menos a preparar trastornos para alzarse en cierto tiempo con los principales empleos de la República y regirla desde las logias escocesas o templos yorkinos. Que el aspirar a los empleos es loable, cuando se hace por el camino de la virtud y del merecimiento, y por los medios de solicitar que permiten, o no desaprueban las leyes; pero que es vicioso y criminal el hacerlo por intrigas y facciones en que sólo se atiende al partido a que pertenecen los pretendientes para preferirlos o postergarlos. Que tampoco se trata de extinguir la división de opiniones, sino de que esta división no se organice sobre planes sistemados para sostenerse los partidos y sobreponerse a las autoridades, a las leyes y aún a la misma nación.

El Sr. Molinos dijo que las reuniones masónicas no tratan de otra cosa que de asuntos políticos y de amoldar el Gobierno a las miras que se proponen, y es inconcuso que para trastornar un Gobierno no hay medio mejor que el de las reuniones secretas, como lo ha manifestado la experiencia. Que además, tales reuniones, gobernadas por unos cuantos individuos, caminan ciegamente al objeto que éstos se proponen y procuran ocultar a los demás, alucinándolos con plausibles pretextos, y estas sociedades se hacen sus leyes, se imponen penas y ejercen otros actos que sólo competen a las autoridades legítimas, y todo lo hacen con independencia de éstas y del público. Que estos desórdenes atacan y perjudican a la nación entera y sus instituciones, y por lo mismo incumbe al Congreso dictar el remedio conveniente, aunque sólo fuera para evitar el descrédito que resulta a la nación de tener dos partidos, a los cuales se imputa que quieren hacer reinar el uno a un Borbón y el otro a la familia de D. Agustín de Iturbide. Que el proyecto de que se trata no es inútil, porque verá la nación que sus representantes han fijado su opinión contra las sociedades secretas por perjudiciales y los buenos patriotas que se han adscrito a ellos con motivos y para fines laudables, las abandonarán y contribuirán a que se lleve a efecto la ley.

Se suspendió la discusión y se levantó la sesión. No asistieron los Señores Rosains, Lanz, Monjardín y Palacios; los tres primeros por ausentes con licencia y el último por enfermo.¹⁸

CONGRESO GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
Sesión del día 4 de abril

Continuó la disensión en lo general del dictamen sobre reuniones clandestinas.

El Sr. Castillo insistió sustancialmente en lo que dijo ayer contra el proyecto, añadiendo que estaba de acuerdo en los peligros de las sociedades secretas; pero que no lo estaba en que el medio de evitarlas era el que se propone en el dictamen que se discute, por las razones que alegó ayer Su Señoría, y porque la ley que se expida en los términos propuestos por la comisión, será fácil de eludir, como lo han sido siempre la vigilancia de los monarcas y su poder absoluto, auxiliado de las armas de la Iglesia y del Tribunal de la Santa Inquisición, y será tanto mayor esa fa-

¹⁸ *El Sol*, Año 4 N° 1408, México, domingo 15 de abril de 1827, p. 2,737.

cilidad cuanto mejor sea la organización de las reuniones secretas, en lo que sin duda se fía una de las existentes en nuestro país, para no temer la ley, calculando que ésta no le alcanzará y sí podrá destruir a la otra sociedad. Hizo presente que la nación no se alucina con las imputaciones, mientras que se hacen los partidos, sino que sabe penetrar las verdaderas intenciones de cada uno y está bien instruída de la antigüedad de cada una de las sociedades secretas que hay entre nosotros, de sus objetos y de sus operaciones. Fue de sentir que el medio de evitar que los partidos se disputen el disponer de las elecciones y del jurado de imprenta, es mejorar las leyes para aquéllas y para el nombramiento de éste.

El Sr. Cañedo dijo que cuando se promovió por primera vez el asunto de logias masónicas, se opuso a lo propuesto entonces por el Sr. Ceballos, porque no aparecía que aquellas reuniones se mezclaran en asuntos políticos, lo que después comenzó a manifestarse, y por eso el mismo Sr. Cañedo y otros senadores pidieron que el Gobierno informase sobre varios puntos que convenía aclarar, para formar juicio si se debían suprimir o tolerar las sociedades secretas, y ha resultado que el dictamen de una gran mayoría de los Gobernadores de los Estados, Distrito y Territorios y la del Gobierno general las acusan de estar dedicadas a asuntos políticos y de ser peligrosas a la nación; lo que junto con lo dicho en consonancia por varios escritores particulares, por medio de la imprenta, forma una opinión que se puede llamar la general contra las sociedades secretas, y los representantes de la nación deben, conforme a ésta, desaprobirlas y prohibirlas. Hizo una breve relación del origen e historia de los masones, para probar que éstos no pueden tener entre nosotros los objetos de su instituto primitivo, ni el de destruir la tiranía como en otras partes. Observó que dedicadas las sociedades secretas a dirigir los negocios públicos de la nación, y apoyadas en sus empresas por generales, jefes y oficiales del ejército que pertenecen a ellas pueden disponer de la fuerza armada y a tomar el carácter de facciosos, que puede fácilmente sobreponerse a la ley y darla a la misma nación soberana. Llamó la atención a que España perdió su libertad por la discordia que causaron los diversos partidos masónicos en que se dividió. Insistió en las razones alegadas a favor del proyecto y fue de sentir que se declarase haber lugar a votarlo.

Los Sres. Gómez Farías y Huarte insistieron, el primero en lo dicho contra el proyecto y el segundo en lo dicho a favor, añadiendo aquél que aunque se permita que las reuniones secretas que tengan por objeto asuntos interesantes a toda la Federación, pudieran ser de la inspección del Congreso General, no es cierto que todas ellas tengan tales objetos, pues po-

drá haberlas con destino a negocios que toquen a la administración interior de los Estados, en que no puede legislar el Congreso General; observó que en el proyecto nada se propone sobre los jueces y tribunales que han de conocer de estas causas. Fue de sentir que el medio mejor que podía adoptarse por el Congreso General en el Distrito y Territorios de la Federación, era dar reglas para las juntas que puedan formarse, de suerte que se evite en lo posible el abuso de ellas contra las leyes y el bien público.

El Sr. Huarte añadió a lo dicho en favor del proyecto, que las legislaturas de los Estados no quedan excluidas de dar las leyes que les parezca contra las reuniones clandestinas, pero que como el riesgo amenaza a toda la federación, es necesario que las dé el Congreso General si se quiere remediar todo el mal.

Hubo lugar a votar el dictamen. Estuvieron por la afirmativa los Sres. Martínez (D. Florentino), Ceballos, Guzmán, Molinos, Paz, Vargas, Huarte, Martínez, Zurita, Rodríguez, Ocampo, Escalante, Morales, Estrada, Medina, Llave, Cañedo, Terrazo, García, Galván, Paredes, Quintero, Franco Coronel y Presidente. Por la negativa, los Sres. Alpuche, Gómez Farías, Viezca, Castillo, Berduzco, Hernández Chico, García (D. Francisco).

Se puso a discusión el Art. 1º y el Sr. Alpuche, después de haber pedido que se leyeran las leyes conducentes del Tit. 12, Lib. 12, de la Novísima Recopilación, que se citan en la parte expositiva del dictamen, dijo que tales leyes no tenían lugar en el caso de que se trata, porque ellas hablan de francmasones, y de bandos y ligar, y el proyecto habla de reuniones clandestinas.

El Sr. Rodríguez contestó que la comisión lejos de proponer que se observen respecto de las reuniones clandestinas las leyes que ha citado, confiesa que había necesidad de variarlas y por eso presentó el proyecto que se discute.

Hubo lugar a votar y fue aprobado el artículo. Estuvieron por la afirmativa los Sres. Corona, Martínez (D. Florentino), Ceballos, Viezca, Guzmán, Molinos, Paz, Vargas, Huarte, Castillo, Martínez, Zurita, Rodríguez, Ocampo, Morales, Estrada, Medina, Llave, Cañedo, Terrazo, Galván, García, Paredes, Quintero, Franco Coronel y Presidente. Por la negativa, el Sr. Alpuche.

Comenzó y quedó pendiente la discusión del artículo 2º

Se levantó la sesión. No asistieron los Sres. Rosains, Lanz, Palacios y Monjardín; los dos primeros y el último por ausentes con licencia, y el tercero por enfermo.¹⁹

¹⁹ *El Sol*, Año 4, N° 1409, México, lunes 16 de abril de 1827, p. 2,741.

VI

DECRETO DEL GOBIERNO DE VERACRUZ

NOTICIAS NACIONALES

Núm. 59. “El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1º Se prohíbe en el Estado todo rito masónico o asociación secreta, sea cual fuere su denominación.

2º Todo el que, pasados sesenta días de publicada esta ley, dependa aún de asociaciones secretas establecidas fuera del Estado, será desterrado de él por cinco años.

3º Desde el mismo día de la publicación de esta ley, el que asistiere a juntas o reuniones masónicas, sufrirá la pena del artículo anterior.

4º El que franqueare o facilitare local para que se tengan dichas juntas, sufrirá la de cuatro años de presidio.

5º El empleado que se halle en cualquiera de los casos designados en los artículos 2º, 3º y 4º, además de las penas establecidas en ellos, perderá el empleo que obtenga en el Estado.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa a 18 de abril de 1827, 7º y 6º—Manuel Carpio, Presidente de la Cámara de Diputados.—Manuel María Fernández, Presidente de la Cámara de Senadores.—Cayetano Becerra, Diputado secretario.—Joaquín de Horra y Alva, Senador secretario.”

Publíquese, circúlese y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia. Veracruz abril 20 de 1827.—Miguel Barragán.—Por mandado de S. E., José María Ferrer, Secretario.²⁰

VII

PLAN DE MONTAÑO

“Artículo 1º El Supremo Gobierno hará iniciativa de ley al Congreso General de la Unión para la exterminación en la República de toda clase de reuniones secretas, sea cual fuere su denominación y origen.

2º El Supremo Gobierno renovará en lo absoluto las secretarías de su despacho, haciendo recaer semejantes puestos, en hombres de conocida probidad, virtud y mérito.

²⁰ *El Sol*, Año 4, N° 1420, México, viernes 27 de abril de 1827, p. 2,815.

3º Expedirá sin pérdida de tiempo el debido pasaporte al Enviado cerca de la República Mexicana por los Estados Unidos del Norte.

4º Hará cumplir exacta y religiosamente nuestra Constitución Federal y leyes vigentes.

Otumba, diciembre 23 de 1827. J. Manuel Montaña.”²¹

VIII

DECRETO DEL CONGRESO GENERAL

CIUDAD FEDERAL

José Ignacio Esteva, Secretario del despacho de Hacienda, Encargado en comisión del Gobierno del Distrito Federal.

Por el Ministerio de Relaciones se me ha comunicado el decreto siguiente:

El Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a los habitantes de la República, sabed: que el Congreso General ha decretado lo siguiente:

1º Se renueva la prohibición de toda reunión clandestina, que por reglas o instituciones determinadas forme cuerpo o colegio, y haga profesión de secreto.

2º Los ciudadanos que concurrieren a tales reuniones, después de la publicación de esta ley, sufrirán por primera vez la pena de suspensión de sus derechos por un año; de dos por la segunda; y de confinación a una de las Californias por la tercera, por término de cuatro años. Si los confinados reincidieren, serán expulsados de la República por dos años.

3º Los empleados de la Federación y los que lo sean en el Distrito y Territorios, incluso los de nombramiento popular, sufrirán además la pena de suspensión de empleo y de sueldo, en el tiempo en que estuvieren suspensos de los derechos de ciudadanía, en virtud del artículo anterior, y si la reincidencia hubiere sido en tercera vez, quedarán inhabilitados para todos los empleos de que habla el presente artículo.

4º Los naturales o naturalizados que no tengan los derechos de ciuda-

²¹ Juan SUÁREZ Y NAVARRO, *Historia de México y del General Antonio López de Santa Anna*, (México. Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850). p. 90.

danos, sufrirán por primera vez seis meses de prisión, doble tiempo por la segunda, privación perpetua del derecho de naturaleza por la tercera y por la cuarta serán extrañados para siempre de la República.

5º No se comprenden en la disposición del artículo anterior los mexicanos por nacimiento, que por falta de edad no estén en ejercicio de los derechos de ciudadanía. A tales individuos se les aplicará por primera vez la pena de tres meses de arresto o prisión, doble tiempo por la segunda, triple por la tercera y por la cuarta serán confinados por cuatro años a una de las Californias.

6º Los extranjeros no naturalizados, que pertenecieren a dichas reuniones, serán expelidos de la República, sin que puedan volver a ser admitidos en ella en cuatro años por primera vez, ocho por la segunda y perpetuamente por la tercera.—Antonio Fernández Monjardín, Presidente del Senado.—Santiago Villegas, Presidente de la Cámara de Diputados.—José Agustín Paz, Senador secretario.—Anastacio Cerecero, Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal, en México a 25 de octubre de 1828.—Guadalupe Victoria.—A D. Juan de Dios Cañedo.”

Y lo traslado a Ud. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios y libertad, México 25 de octubre de 1828.—Cañedo.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprensión del Distrito, fijándose en los parajes acostumbrados y circulándose a quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México a 28 de octubre de 1828.—José Ignacio Esteva.—Ignacio Flores Alatorre, secretario.²²

IX

APUNTES DE FRANCISCO BULNES

LA MASONERÍA

Nada hay más opuesto a un Gobierno liberal que el gobernado por una logia masónica o cualquier sociedad. Esta ha sido hecha para conspirar y propagar lo que los gobiernos prohíben decir y publicar.

²² *El Sol*, Año 6, N° 1962, México, martes 28 de octubre de 1828, p. 7,735.

En un país donde se han proclamado los derechos individuales ¿qué objeto puede tener la sociedad? ¿Sostenerles? Es ridículo sostener secretamente lo que es honroso y legal sostener públicamente. La sociedad secreta tiene por objeto exigir la responsabilidad a los Gobiernos que faltan a sus deberes. Eso se puede hacer públicamente y con más éxito. Este Gobierno liberal es responsable social y legalmente ante toda nación, que es más que una logia. Las logias (tienen por objeto gobernar); en los países de libertad tienen por objeto, cuando se mezclan en política, gobernar despóticamente al Gobierno y como éste gobierna la nación, está resultando gobernada por un tirano invisible y a quien no puede librarse. En los Estados Unidos la masonería tiene su objeto puramente social y el pueblo nunca admitió ser el súbdito miserable de algunos intrigantes, necios o malvados. La logia sirve para oprimir al gobernante contra la oposición pública y hacerlo adverso, haciéndole olvidar que debe ser Jefe de la nación.

Las logias, organizando elecciones, organizan la infamia de una presión criminal sobre el sufragio popular. Los partidos políticos dejan en libertad a sus miembros para cuando les convenga se retiren del partido, se abstengan de votar o bien voten contra el programa del partido, la única pena es a lo más dejar de pertenecer al partido y perder su apoyo. En la masonería, el afiliado no es libre de retirarse, ni de desobedecer a sus jefes, es un esclavo, que si huye de la negrería, corre el peligro de ser aniquilado por espantosas venganzas. El sufragio popular debe ser libre y la logia lo convierte en presidio de la conciencia nacional. Si la logia no sanciona sus órdenes con penas terribles, entonces no es más que una bufonada que pone en ridículo su autoridad secreta, siendo pública su nulidad.

Desde 1821 hasta 1830, las logias gobernaron al Gobierno. A Alamán se le debe el servicio de haber osado gobernar sin miedo a las logias, y colocando el prestigio de la autoridad sobre el de la maldad, contra el derecho social e individual. Sentó el uso por él seguido y desde entonces la masonería dejó de ser gobernante, limitándose a su papel de conspiradora. A Juárez quisieron aprisionarlo las logias, y de 1868 a 1872 mandó al patíbulo a más masones que Alamán y jamás presentó un caso de debilidad de su autoridad ante las exigencias de las logias.

**AGN., México,
Archivo Francisco Bulnes
Leg. 1, Exp. 1.**